ORIGINAL
Sobre Único

Ibagué, Tolima 16 de junio de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 098 DE 2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

NOMBRE:	**AF & C SOLUCIONES S.A.S**
CIUDAD:	**Ibagué**
CORREO ELECTRONICO:	licitaciones@afcsolucionessas.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ**

16/06/2025
2:10 pm

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACION

Fecha: 13 de Junio de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACION No. 98 DE 2025

Objeto: **SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

Respetados señores:

Yo, **LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.125.291 de Pereira Risaralda, obrando en representación legal de **AF&C SOLUCIONES S.A.S.** presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombiana, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluye los siguientes anexos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Cedula de ciudadanía Representante Legal
- Acreditación de pago de seguridad social
- RUT
- Certificado antecedentes disciplinarios
- Certificado antecedentes fiscales
- Certificado antecedentes judiciales
- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad
- Certificación cumplimiento al sistema de seguridad social y salud en el trabajo
- Propuesta económica
- Propuesta técnica
- Hojas de seguridad
- Garantía suplementaria
- Experiencia

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o razón social del proponente:	AF&C SOLUCIONES S.A.S.
Cedula de ciudadanía o NIT:	900.698.792-5
Representante legal:	LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
Profesión:	ABOGADA
Tarjeta profesional:	301576
País de Origen del proponente:	COLOMBIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: **DIEZ (10) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR TOTAL OFERTA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS: **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 22.360.166,46) IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: EQUIVALENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:	AV AMBALA # 32-38 B/ SAN SIMON
Ciudad:	IBAGUE - TOLIMA
Teléfono:	608 5157890
Teléfono Móvil:	300 233 9599 – 321 829 3077
Correo electrónico:	gerencia@afcsolucionessas.com licitaciones@afcsolucionessas.com

Atentamente,

Firma:
Nombre: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
C.C.: 42.125.291 De Pereira - Risaralda

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2025 - 11:08:35
Recibo No. H000059221, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GWSTCvpHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AF & C SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 900698792-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 243189
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA AMBALA N.32-38 - Brr san simon parte baja
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@afcsolucionessas.com
Teléfono comercial 1 : 5157890
Teléfono comercial 2 : 3002339599
Teléfono comercial 3 : 3118458019

Dirección para notificación judicial : AVENIDA AMBALA N.32-38 - Brr san simon parte baja
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@afcsolucionessas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de febrero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2014, con el No. 52695 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AF & C SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2025 - 11:08:35
Recibo No. H000059221, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GWSTCvpHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

La sociedad tendrá como objeto social, la compra y venta de materiales para la construcción a nivel nacional e importación de los mismos, representación de casas nacionales y extranjeras en la distribución de materiales para la construcción, así como aquellas otras actividades que sean conexas o complementarias de las anteriores. Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto, la sociedad podrá celebrar en su propio nombre, por cuenta de terceros en particular o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes, tales como: Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarios, girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general negociar toda clase de efectos y títulos valores, dar y recibir dinero en préstamos, promover, formar, organizar y financiar sociedades y empresas que tengan objetos similares o complementarios a los de ésta compañía y formar parte de otras sociedades, construcción y remodelación de obras civiles y arquitectónicas, construcción de estructuras y cubiertas metálicas y/o similares.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El representante legal y su suplente tendrán la representación legal de la empresa y ocuparan el cargo por un período de cinco años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, no obstante podrán ser reelegidos por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover

sus nombramientos, el suplente del representante legal lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá sus mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal:

El gerente y su suplente están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar a la sociedad para firmar y ejecutar contratos y a la vez efectuar inversiones y préstamos sin límite de cuantía. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Innovar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de cinco mil millones de pesos ($ 5000. 000. 00 0) M/cte. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) Las demás funciones que le correspondan según io previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 77039 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ	C.C. No. 42.125.291

Por Acta No. 001 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023 con el No. 85278 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR FERNANDO OSPINA GUTIERREZ	C.C. No. 93.398.317

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2025 - 11:08:35
Recibo No. H000059221, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GWSTCvpHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002-2025 del 26 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 92181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDIGES CONTADORES ASOCIADOS S.A.S	NIT No. 901.485.830-6	3870

Por Acta No. 002-2025 del 26 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 92182 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN JAMER RAMIREZ ARROYO	C.C. No. 5.822.971	227516-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA MAGDALENA URUEÑA MEDINA	C.C. No. 65.782.350	310187-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) C.C. del 15 de diciembre de 2021 de la Revisor Fiscal	78771 del 21 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4752

6

Otras actividades Código CIIU: G4664 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AF & C SOLUCIONES
Matrícula No.: 243192
Fecha de Matrícula: 06 de febrero de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV. AMBALA N. 32-38 - Brr San Simon Parte Baja
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.455.188.251,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2025 - 11:08:35
Recibo No. H000059221, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GWSTCvpHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.125.291

ESCOBAR ORTIZ
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1977

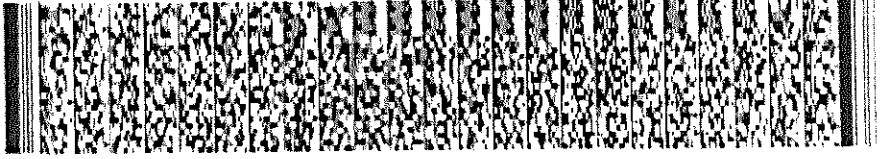
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ENE-1996 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-00239639-00585814-F-0042105941-20110915 0023963972111 03509121110

JOHN JAMER RAMIREZ ARROYO
REVISOR FISCAL
TP. 227516-T

El suscrito, **JOHN JAMER RAMIREZ ARROYO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.822.971, de Ibagué – Tolima Contador Público Titulado con Matrícula Profesional No 227516-T expedida por la Junta Central de Contadores,

C E R T I F I C A

Que la Empresa **AF & C SOLUCIONES S.A.S.** identificada con Nit No 900.698.792-5, ha pagado oportunamente los salarios y los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y se encuentra al día en dichos pagos. La presente certificación es de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Ibagué, Tolima, a los (13) días del mes de junio de 2025.

JOHN JAMER RAMIREZ ARROYO
Revisor Fiscal delegado por ***AUDIGES S.A.S***
C.C. 5.822.971
T.P. 227.516-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.822.971**

RAMIREZ ARROYO

APELLIDOS

JOHN JAMER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1979**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1998 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00244721-M-0005822971-20100714 0022738033A 1 6560594639

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227516-T



JOHN JAMER
RAMIREZ ARROYO
C.C. 5822971
RES. INSCRIPCION 320 DEL 07/04/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231801 246705

12

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EA246FD2A8346ABE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAMER RAMIREZ ARROYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5822971 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 227516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

13

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-05	1527689081	9487122871	E	2025/05/22	2025/06/04	BANCOLOMBIA	13	$30,672,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TOLIMA (33 Afiliados)						$90,370,707	$12,848,400			$92,817,705	$3,695,900			$90,826,339	$3,634,200			$92,394,209	$4,219,800		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)						$13,289,793	$2,226,400			$13,289,793	$531,600			$13,147,443	$525,900			$13,289,793	$137,300		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (2 Afiliados)						$13,289,793	$2,226,400			$13,289,793	$531,600			$13,147,443	$525,900			$13,289,793	$137,300		$0	$0
1	CC	42125291	ESCOBAR LUZ	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF50	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$104,400	30	$0	$0
2	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	27	$3,147,443	$503,600	EPS002	27	$3,147,443	$125,900	CCF50	27	$3,147,443	$125,900	14-11	27	$3,147,443	$32,900	27	$0	$0
3	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF50	0	$0	$0	14-11	3	$142,350	$0	0	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (13 Afiliados)						$27,197,061	$4,351,700			$30,044,061	$1,444,100			$27,197,061	$1,088,100			$28,620,561	$696,500		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (13 Afiliados)						$27,197,061	$4,351,700			$30,044,061	$1,444,100			$27,197,061	$1,088,100			$28,620,561	$696,500		$0	$0
4	CC	1105613991	BONILLA NASLY	230301	29	$1,788,334	$286,200	EPS002	29	$1,788,334	$71,600	CCF50	29	$1,788,334	$71,600	14-11	29	$1,788,334	$43,600	29	$0	$0
5	CC	1105613991	BONILLA NASLY	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF50	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	$0	1	$0	$0
6	CC	1234645810	BRAVO MATEO	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
7	CC	1110546242	DELGADO MILTON	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF50	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$85,300	30	$0	$0
8	CC	1110459249	ENCISO DIANA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF50	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
9	CC	1001054441	LEZAMA JUAN	230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
10	CC	1110518035	MANJARRES MARLOVI	25-14	30	$1,637,777	$262,100	EPS002	30	$1,637,777	$65,600	CCF50	30	$1,637,777	$65,600	14-11	30	$1,637,777	$39,900	30	$0	$0
11	CC	1104941378	ORTIZ DARSY		0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
12	CC	1005713709	PEREZ LUISA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
13	CC	93407366	PORTELA WILSON	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
14	CC	1005755175	PUENTES VALENTINA	230201	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$37,200	30	$0	$0
15	CC	1110562136	REYES JHON	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
16	CC	1104940832	ROMDON KELINSON		0	$0	$0	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
17	CC	1110513401	URBINA SILDANA	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS002	30	$3,300,000	$132,000	CCF50	30	$3,300,000	$132,000	14-11	30	$3,300,000	$80,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (18 Afiliados)						$50,483,855	$8,270,300			$50,483,855	$2,020,200			$50,483,855	$2,020,200			$50,483,855	$3,386,000		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (18 Afiliados)						$50,483,855	$8,270,300			$50,483,855	$2,020,200			$50,483,855	$2,020,200			$50,483,855	$3,386,000		$0	$0
18	CC	1110539367	ARCILA ANDRES	230301	30	$2,373,500	$379,800	EPS037	30	$2,373,500	$95,000	CCF50	30	$2,373,500	$95,000	14-11	30	$2,373,500	$165,200	30	$0	$0
19	CC	79139729	CAMACHO JUAN	25-14	9	$1,200,000	$204,000	EPS005	9	$1,200,000	$48,000	CCF50	9	$1,200,000	$48,000	14-11	9	$1,200,000	$0	9	$0	$0
20	CC	79139729	CAMACHO JUAN	25-14	21	$5,600,000	$952,000	EPS005	21	$5,600,000	$224,000	CCF50	21	$5,600,000	$224,000	14-11	21	$5,600,000	$389,800	21	$0	$0
21	CC	93382838	DIAZ DAGOBERTO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
22	CC	14359376	DIAZ JHAYSSON	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF50	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
23	CC	1105683983	GOMEZ LAURA	230201	30	$5,990,000	$1,018,400	EPS002	30	$5,990,000	$239,600	CCF50	30	$5,990,000	$239,600	14-11	30	$5,990,000	$417,000	30	$0	$0
24	CC	80210084	GUZMAN WILFRAN	230201	30	$2,854,241	$456,700	EPS005	30	$2,854,241	$114,200	CCF50	30	$2,854,241	$114,200	14-11	30	$2,854,241	$198,700	30	$0	$0
25	CC	93361200	HUERFIA OSCAR	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
26	CC	1105611036	IGLESIAS JOSE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
27	CC	1104424673	LAMBERTINO LUIS	230301	28	$1,493,334	$239,000	EPS002	28	$1,493,334	$59,800	CCF50	28	$1,493,334	$59,800	14-11	28	$1,493,334	$104,000	28	$0	$0
28	CC	1104424673	LAMBERTINO LUIS	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF50	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
29	CC	93384958	MAHECHA FELIX	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
30	CC	1007646760	MOLANO PAULA	25-14	30	$1,872,364	$299,600	EPS037	30	$1,872,364	$74,900	CCF50	30	$1,872,364	$74,900	14-11	30	$1,872,364	$130,400	30	$0	$0
31	CC	93404047	PAZ HECTOR	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF50	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
32	CC	93404047	PAZ HECTOR	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF50	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
33	CC	93404047	PAZ HECTOR	230301	26	$1,320,367	$211,300	EPS037	26	$1,320,367	$52,900	CCF50	26	$1,320,367	$52,900	14-11	26	$1,320,367	$91,900	26	$0	$0
34	CC	14135548	RAMIREZ VICTOR	231001	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC	1110559135	RODRIGUEZ OSCAR	230301	5	$360,778	$57,800	EPS002	5	$360,778	$14,500	CCF50	5	$360,778	$14,500	14-11	5	$360,778	$0	5	$0	$0
36	CC	1110559135	RODRIGUEZ OSCAR	230301	25	$1,436,250	$229,800	EPS002	25	$1,436,250	$57,500	CCF50	25	$1,436,250	$57,500	14-11	25	$1,436,250	$100,000	25	$0	$0
37	CC	5828329	SANCHEZ DIEGO	230301	30	$3,140,000	$502,400	EPS002	30	$3,140,000	$125,600	CCF50	30	$3,140,000	$125,600	14-11	30	$3,140,000	$218,600	30	$0	$0
38	CC	93401402	SOLANO JULIAN	25-14	30	$6,411,415	$1,090,100	EPS005	30	$6,411,415	$256,500	CCF50	30	$6,411,415	$256,500	14-11	30	$6,411,415	$446,300	30	$0	$0
39	CC	1110598343	VARGAS SERGIO	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
40	CC	65748144	VARON MARTHA	25-14	30	$2,305,906	$369,000	EPS002	30	$2,305,906	$92,300	CCF50	30	$2,305,906	$92,300	14-11	30	$2,305,906	$160,500	30	$0	$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RISARALDA (6 Afiliados)						$12,255,067	$1,960,300			$12,255,067	$490,300			$12,255,067	$490,300			$12,255,067	$774,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$39,000		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$39,000		$0	$0
41	CC	1088341979	ANGULO RUTH	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF44	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)						$10,655,067	$1,704,900			$10,655,067	$426,300			$10,655,067	$426,300			$10,655,067	$735,200		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (5 Afiliados)						$10,655,067	$1,704,900			$10,655,067	$426,300			$10,655,067	$426,300			$10,655,067	$735,200		$0	$0
42	CC	1088242144	CAMACHO JORGE	230301	28	$1,886,667	$301,900	EPS018	28	$1,886,667	$75,500	CCF44	28	$1,886,667	$75,500	14-11	28	$1,886,667	$131,400	28	$0	$0
43	CC	1088242144	CAMACHO JORGE	230301	2	$94,900	$15,200	EPS018	2	$94,900	$3,800	CCF44	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
44	CC	1106901618	CRUZ MIGUEL	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS047	30	$1,423,500	$57,000	CCF44	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,900	30	$0	$0
45	CC	1088316890	ISAZA CESAR	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF44	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
46	CC	10027456	PIEDRAHITA DIEGO	231001	30	$2,350,000	$376,000	EPS002	30	$2,350,000	$94,000	CCF44	30	$2,350,000	$94,000	14-11	30	$2,350,000	$163,600	30	$0	$0
47	CC	33222968	VILLANUEVA CLAUDIA	230201	30	$2,900,000	$464,000	EPS002	30	$2,900,000	$116,000	CCF44	30	$2,900,000	$116,000	14-11	30	$2,900,000	$201,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(39)**					$103,225,776	$16,809,300			$106,072,776	$4,486,200			$103,083,426	$4,124,500			$104,649,276	$4,994,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1527689081	9487122871	E	2025/05/22	2025/06/04	BANCOLOMBIA	13	$30,672,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$16,809,300	$142,700	$0	$16,952,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$619,800	$5,300	$0	$625,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$5,424,400	$46,100	$0	$5,470,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$4,588,200	$38,900	$0	$4,627,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$6,176,900	$52,400	$0	$6,229,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$4,994,000	$42,300	$0	$5,036,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	$4,994,000	$42,300	$0	$5,036,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				37	$4,124,500	$35,000	$0	$4,159,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	$490,300	$4,200	$0	$494,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	31	$3,634,200	$30,800	$0	$3,665,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				39	$4,486,200	$38,300	$0	$4,524,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$292,000	$2,500	$0	$294,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$371,400	$3,200	$0	$374,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$80,000	$700	$0	$80,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$79,300	$700	$0	$80,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	22	$2,232,800	$19,000	$0	$2,251,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,430,700	$12,200	$0	$1,442,900
TOTAL				39	$30,414,000	$258,300	$0	$30,672,300

2025/06/05 02:22 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1433770627	9485193817	E	2025/04/23	2025/04/25	BANCOLOMBIA	2	$33,261,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TOLIMA (34 Afiliados)						$101,704,434	$11,437,400			$101,704,434	$3,243,800			$101,704,434	$4,065,500			$101,704,434	$4,678,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)						$13,023,500	$2,183,800			$13,023,500	$521,000			$13,023,500	$521,000			$13,023,500	$136,000		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (2 Afiliados)						$13,023,500	$2,183,800			$13,023,500	$521,000			$13,023,500	$521,000			$13,023,500	$136,000		$0	$0
1	CC	42125291	ESCOBAR LUZ	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF50	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$104,400	30	$0	$0
2	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	30	$3,023,500	$483,800	EPS002	30	$3,023,500	$121,000	CCF50	30	$3,023,500	$121,000	14-11	30	$3,023,500	$31,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (13 Afiliados)						$32,412,345	$5,251,200			$33,835,845	$1,474,700			$32,412,345	$1,296,700			$33,835,845	$824,900		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (13 Afiliados)						$32,412,345	$5,251,200			$33,835,845	$1,474,700			$32,412,345	$1,296,700			$33,835,845	$824,900		$0	$0
3	CC	1105613991	BONILLA NASLY	230301	30	$1,850,000	$296,000	EPS002	30	$1,850,000	$74,000	CCF50	30	$1,850,000	$74,000	14-11	30	$1,850,000	$45,100	30	$0	$0
4	CC	1234645810	BRAVO MATEO	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
5	CC	1110546242	DELGADO MILTON	230301	30	$6,500,000	$1,105,000	EPS005	30	$6,500,000	$260,000	CCF50	30	$6,500,000	$260,000	14-11	30	$6,500,000	$158,400	30	$0	$0
6	CC	1110459249	ENCISO DIANA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF50	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
7	CC	1001054441	LEZAMA JUAN	230201	30	$4,167,793	$666,900	EPS005	30	$4,167,793	$166,800	CCF50	30	$4,167,793	$166,800	14-11	30	$4,167,793	$101,600	30	$0	$0
8	CC	1110518035	MANJARRES MARLOVI	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
9	CC	1005713709	PEREZ LUISA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
10	CC	93407366	PORTELA WILSON	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$97,500	30	$0	$0
11	CC	1005755175	PUENTES VALENTINA	230201	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$37,200	30	$0	$0
12	CC	1193562566	QUIROZ CHRISTIAN	230301	4	$189,800	$30,400	EPS017	4	$189,800	$7,600	CCF50	4	$189,800	$7,600	14-11	4	$189,800	$4,700	4	$0	$0
13	CC	1110562136	REYES JHON	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
14	CC	1104940832	RONDON KELINSON		0	$0	$0	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
15	CC	1110513401	URBINA SILDANA	230301	30	$5,181,252	$829,100	EPS002	30	$5,181,252	$207,300	CCF50	30	$5,181,252	$207,300	14-11	30	$5,181,252	$126,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (19 Afiliados)						$56,269,089	$9,202,500			$56,269,089	$2,247,800			$56,269,089	$2,247,800			$56,269,089	$3,882,000		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (19 Afiliados)						$56,269,089	$9,202,500			$56,269,089	$2,247,800			$56,269,089	$2,247,800			$56,269,089	$3,882,000		$0	$0
16	CC	1110339367	ARCILA ANDRES	230301	22	$2,593,030	$414,900	EPS037	22	$2,593,030	$103,800	CCF50	22	$2,593,030	$103,800	14-11	22	$2,593,030	$180,500	22	$0	$0
17	CC	1110539367	ARCILA ANDRES	230301	8	$406,267	$65,100	EPS037	8	$406,267	$16,300	CCF50	8	$406,267	$16,300	14-11	8	$406,267	$0	8	$0	$0
18	CC	79139729	CAMACHO JUAN	25-14	30	$6,500,000	$1,105,000	EPS005	30	$6,500,000	$260,000	CCF50	30	$6,500,000	$260,000	14-11	30	$6,500,000	$452,400	30	$0	$0
19	CC	93382838	DIAZ DAGOBERTO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
20	CC	14399376	DIAZ JHAYSSON	230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF50	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
21	CC	1105683983	GOMEZ LAURA	230201	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$240,000	CCF50	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0
22	CC	80210084	GUZMAN WILFRAN	230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
23	CC	93361200	HUERFIA OSCAR	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
24	CC	1105611036	IGLESIAS JOSE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
25	CC	1104424673	LAMBERTINO LUIS	230301	13	$693,334	$111,000	EPS002	13	$693,334	$27,800	CCF50	13	$693,334	$27,800	14-11	13	$693,334	$48,300	13	$0	$0
26	CC	93384958	MAHECHA FELIX	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
27	CC	1007646760	MOLANO PAULA	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF50	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
28	CC	93404047	PAZ HECTOR	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
29	CC	5828792	PEREZ CARLOS	25-14	20	$949,000	$151,900	EPS002	20	$949,000	$38,000	CCF50	20	$949,000	$38,000	14-11	20	$949,000	$66,100	20	$0	$0
30	CC	5828792	PEREZ CARLOS	25-14	2	$94,900	$11,400	EPS002	2	$94,900	$0	CCF50	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
31	CC	14135548	RAMIREZ VICTOR	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
32	CC	1110559135	RODRIGUEZ OSCAR	230301	30	$3,247,000	$519,600	EPS002	30	$3,247,000	$129,900	CCF50	30	$3,247,000	$129,900	14-11	30	$3,247,000	$226,000	30	$0	$0
33	CC	5828329	SANCHEZ DIEGO	230301	30	$4,605,491	$736,900	EPS002	30	$4,605,491	$184,300	CCF50	30	$4,605,491	$184,300	14-11	30	$4,605,491	$320,600	30	$0	$0
34	CC	93401402	SOLANO JULIAN	25-14	30	$7,750,000	$1,317,600	EPS005	30	$7,750,000	$310,000	CCF50	30	$7,750,000	$310,000	14-11	30	$7,750,000	$539,400	30	$0	$0

2025/04/25 12:25 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC	1110598343	VARGAS SERGIO	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
36	CC	65748144	VARON MARTHA	25-14	30	$2,265,567	$362,500	EPS002	30	$2,265,567	$90,700	CCF50	30	$2,265,567	$90,700	14-11	30	$2,265,567	$157,700	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RISARALDA (7 Afiliados)						$11,359,601	$1,815,600			$11,359,601	$567,400			$11,359,601	$567,400			$11,359,601	$709,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (2 Afiliados)						$1,803,134	$286,500			$1,803,134	$70,100			$1,803,134	$70,100			$1,803,134	$42,800		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (2 Afiliados)						$1,803,134	$286,500			$1,803,134	$70,100			$1,803,134	$70,100			$1,803,134	$42,800		$0	$0
37	CC	1088341979	ANGULO RUTH	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF44	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
38	CC	1088002651	CALLE EDWIN	230301	1	$50,784	$6,100	EPS037	1	$50,784	$0	CCF44	1	$50,784	$0	14-11	1	$50,784	$0	1	$0	$0
39	CC	1088002651	CALLE EDWIN	230301	3	$152,350	$24,400	EPS037	3	$152,350	$6,100	CCF44	3	$152,350	$6,100	14-11	3	$152,350	$3,800	3	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)						$9,556,467	$1,529,100			$9,556,467	$382,300			$9,556,467	$382,300			$9,556,467	$665,300		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (5 Afiliados)						$9,556,467	$1,529,100			$9,556,467	$382,300			$9,556,467	$382,300			$9,556,467	$665,300		$0	$0
40	CC	1088242144	CAMACHO JORGE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF44	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
41	CC	1106901618	CRUZ MIGUEL	230201	4	$189,800	$30,400	EPS017	4	$189,800	$7,600	CCF44	4	$189,800	$7,600	14-11	4	$189,800	$13,300	4	$0	$0
42	CC	1088316890	ISAZA CESAR	25-14	19	$1,266,667	$202,700	EPS037	19	$1,266,667	$50,700	CCF44	19	$1,266,667	$50,700	14-11	19	$1,266,667	$88,200	19	$0	$0
43	CC	10027456	PIEDRAHITA DIEGO	231001	30	$2,600,000	$416,000	EPS002	30	$2,600,000	$104,000	CCF44	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$181,000	30	$0	$0
44	CC	33222968	VILLANUEVA CLAUDIA	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF44	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(41)**			$113,064,535	$18,453,100			$114,488,035	$4,695,900			$113,064,535	$4,517,900			$114,488,035	$5,551,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1433770627	9485193817	E	2025/04/23	2025/04/25	BANCOLOMBIA	2	$33,261,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	$18,453,100	$24,300	$0	$18,477,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$659,800	$900	$0	$660,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$4,822,700	$6,300	$0	$4,829,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$5,925,900	$7,800	$0	$5,933,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$7,044,700	$9,300	$0	$7,054,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$5,551,000	$7,200	$0	$5,558,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	41	$5,551,000	$7,200	$0	$5,558,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				40	$4,517,900	$5,900	$0	$4,523,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	7	$452,400	$600	$0	$453,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	33	$4,065,500	$5,300	$0	$4,070,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				41	$4,695,900	$6,400	$0	$4,702,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$72,200	$100	$0	$72,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$370,900	$500	$0	$371,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$80,000	$200	$0	$80,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$80,000	$200	$0	$80,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$2,448,000	$3,200	$0	$2,451,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,644,800	$2,200	$0	$1,647,000
TOTAL				41	$33,217,900	$43,800	$0	$33,261,700

2025/04/25 12:25 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-03	1374591907	9483795669	E	2025/03/21	2025/03/31	BANCOLOMBIA	10	$29,564,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TOLIMA (34 Afiliados)						$48,186,842	$7,844,800			$48,186,842	$1,928,300			$47,902,142	$1,916,900			$48,186,842	$3,334,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)						$18,234,992	$3,017,700			$18,234,992	$729,500			$18,234,992	$729,500			$18,234,992	$188,800		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)						$18,234,992	$3,017,700			$18,234,992	$729,500			$18,234,992	$729,500			$18,234,992	$188,800		$0	$0
1	CC	42125291	ESCOBAR LUZ	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF50	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$104,400	30	$0	$0
2	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	3	$152,350	$24,400	EPS002	3	$152,350	$6,100	CCF50	3	$152,350	$6,100	14-11	3	$152,350	$0	3	$0	$0
3	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	27	$3,082,642	$493,300	EPS002	27	$3,082,642	$123,400	CCF50	27	$3,082,642	$123,400	14-11	27	$3,082,642	$32,200	27	$0	$0
4	CC	52966828	SANABRIA ANA	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF50	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$52,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (13 Afiliados)						$22,646,714	$3,601,100			$24,070,214	$1,061,500			$22,646,714	$883,500			$24,070,214	$569,600		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (13 Afiliados)						$22,646,714	$3,601,100			$24,070,214	$1,061,500			$22,646,714	$883,500			$24,070,214	$569,600		$0	$0
5	CC	1105613991	BONILLA NASLY	230301	28	$1,726,667	$276,300	EPS002	28	$1,726,667	$69,100	CCF50	28	$1,726,667	$69,100	14-11	28	$1,726,667	$42,100	28	$0	$0
6	CC	1234645810	BRAVO MATEO	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
7	CC	1110546242	DELGADO MILTON	230301	26	$2,600,000	$416,000	EPS005	26	$2,600,000	$104,000	CCF50	26	$2,600,000	$104,000	14-11	26	$2,600,000	$63,400	26	$0	$0
8	CC	1001054441	LEZAMA JUAN	230201	3	$220,000	$26,400	EPS005	3	$220,000	$0	CCF50	3	$220,000	$0	14-11	3	$220,000	$0	3	$0	$0
9	CC	1001054441	LEZAMA JUAN	230201	27	$3,924,029	$627,900	EPS005	27	$3,924,029	$157,000	CCF50	27	$3,924,029	$157,000	14-11	27	$3,924,029	$95,600	27	$0	$0
10	CC	1005713709	PEREZ LUISA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
11	CC	93407366	PORTELA WILSON	25-14	26	$3,466,667	$554,700	EPS002	26	$3,466,667	$138,700	CCF50	26	$3,466,667	$138,700	14-11	26	$3,466,667	$84,500	26	$0	$0
12	CC	1005755175	PUENTES VALENTINA	230201	26	$1,320,367	$211,300	EPS002	26	$1,320,367	$52,900	CCF50	26	$1,320,367	$52,900	14-11	26	$1,320,367	$32,200	26	$0	$0
13	CC	1005755175	PUENTES VALENTINA	230201	4	$203,134	$24,400	EPS002	4	$203,134	$0	CCF50	4	$203,134	$0	14-11	4	$203,134	$0	4	$0	$0
14	CC	1193562566	QUIROZ CHRISTIAN	230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS017	25	$1,186,250	$47,500	CCF50	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$28,900	25	$0	$0
15	CC	1193562566	QUIROZ CHRISTIAN	230301	3	$142,350	$17,100	EPS017	3	$142,350	$0	CCF50	3	$142,350	$0	14-11	3	$142,350	$0	3	$0	$0
16	CC	1110562136	REYES JHON	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
17	CC	1110572080	RODRIGUEZ DAYANE	230301	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF50	5	$237,250	$9,500	14-11	5	$237,250	$5,800	5	$0	$0
18	CC	1104940832	RONDON KELINSON		0	$0	$0	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
19	CC	5824848	SANTOS YAMID	25-14	6	$320,000	$51,200	EPS002	6	$320,000	$12,800	CCF50	6	$320,000	$12,800	14-11	6	$320,000	$7,800	6	$0	$0
20	CC	1110513401	URBINA SILDANA	230301	2	$140,000	$22,400	EPS002	2	$140,000	$5,600	CCF50	2	$140,000	$5,600	14-11	2	$140,000	$0	2	$0	$0
21	CC	1110513401	URBINA SILDANA	230301	28	$1,960,000	$313,600	EPS002	28	$1,960,000	$78,400	CCF50	28	$1,960,000	$78,400	14-11	28	$1,960,000	$47,800	28	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (18 Afiliados)						$48,186,842	$7,844,800			$48,186,842	$1,928,300			$47,902,142	$1,916,900			$48,186,842	$3,334,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (18 Afiliados)						$48,186,842	$7,844,800			$48,186,842	$1,928,300			$47,902,142	$1,916,900			$48,186,842	$3,334,700		$0	$0
22	CC	1110539367	ARCILA ANDRES	230301	30	$2,862,002	$458,000	EPS037	30	$2,862,002	$114,500	CCF50	30	$2,862,002	$114,500	14-11	30	$2,862,002	$199,200	30	$0	$0
23	CC	79139729	CAMACHO JUAN	25-14	30	$6,604,512	$1,123,000	EPS005	30	$6,604,512	$264,200	CCF50	30	$6,604,512	$264,200	14-11	30	$6,604,512	$459,700	30	$0	$0
24	CC	93382838	DIAZ DAGOBERTO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
25	CC	14399376	DIAZ JHAYSSON	230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF50	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
26	CC	1105683983	GOMEZ LAURA	230201	30	$6,768,295	$1,150,800	EPS002	30	$6,768,295	$270,800	CCF50	30	$6,768,295	$270,800	14-11	30	$6,768,295	$471,100	30	$0	$0
27	CC	80210084	GUZMAN WILFRAN	230201	30	$3,573,647	$571,800	EPS005	30	$3,573,647	$143,000	CCF50	30	$3,573,647	$143,000	14-11	30	$3,573,647	$248,800	30	$0	$0
28	CC	93361200	HUERFIA OSCAR	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
29	CC	1105611036	IGLESIAS JOSE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
30	CC	93384958	MAHECHA FELIX	230201	24	$1,138,800	$182,300	EPS002	24	$1,138,800	$45,600	CCF50	24	$1,138,800	$45,600	14-11	24	$1,138,800	$79,300	24	$0	$0
31	CC	93384958	MAHECHA FELIX	230201	6	$284,700	$45,600	EPS002	6	$284,700	$11,400	CCF50	0	$0	$0	14-11	6	$284,700	$0	0	$0	$0
32	CC	1007646760	MOLANO PAULA	25-14	13	$780,000	$124,800	EPS037	13	$780,000	$31,200	CCF50	13	$780,000	$31,200	14-11	13	$780,000	$54,300	13	$0	$0
33	CC	93404047	PAZ HECTOR	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
34	CC	5828792	PEREZ CARLOS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0

2025/04/01 04:51 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC	14135548	RAMIREZ VICTOR	231001	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
36	CC	1110559135	RODRIGUEZ OSCAR	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
37	CC	5828329	SANCHEZ DIEGO	230301	30	$2,729,653	$436,800	EPS002	30	$2,729,653	$109,200	CCF50	30	$2,729,653	$109,200	14-11	30	$2,729,653	$190,000	30	$0	$0
38	CC	93401402	SOLANO JULIAN	25-14	30	$3,729,440	$596,800	EPS005	30	$3,729,440	$149,200	CCF50	30	$3,729,440	$149,200	14-11	30	$3,729,440	$259,600	30	$0	$0
39	CC	1110598343	VARGAS SERGIO	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
40	CC	65748144	YARON MARTHA	25-14	30	$2,827,793	$452,500	EPS002	30	$2,827,793	$113,200	CCF50	30	$2,827,793	$113,200	14-11	30	$2,827,793	$196,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RISARALDA (6 Afiliados)						$12,247,978	$1,930,000			$12,247,978	$490,700			$12,247,978	$490,700			$12,247,978	$833,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)						$4,856,834	$777,200			$4,856,834	$194,400			$4,856,834	$194,400			$4,856,834	$118,500		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (3 Afiliados)						$4,856,834	$777,200			$4,856,834	$194,400			$4,856,834	$194,400			$4,856,834	$118,500		$0	$0
41	CC	1088341979	ANGULO RUTH	230101	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF44	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
42	CC	10034517	BENITEZ LUIS	230101	26	$1,733,334	$277,400	EPS037	26	$1,733,334	$69,400	CCF44	26	$1,733,334	$69,400	14-11	26	$1,733,334	$42,300	26	$0	$0
43	CC	1088002651	CALLE EDWIN	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF44	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$37,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)						$7,391,144	$1,182,800			$7,391,144	$295,800			$7,391,144	$295,800			$7,391,144	$514,600		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (3 Afiliados)						$7,391,144	$1,182,800			$7,391,144	$295,800			$7,391,144	$295,800			$7,391,144	$514,600		$0	$0
44	CC	1088242144	CAMACHO JORGE	230301	14	$793,334	$127,000	EPS018	14	$793,334	$31,800	CCF44	14	$793,334	$31,800	14-11	14	$793,334	$55,300	14	$0	$0
45	CC	10027456	PIEDRAHITA DIEGO	231001	30	$2,636,925	$422,000	EPS002	30	$2,636,925	$105,500	CCF44	30	$2,636,925	$105,500	14-11	30	$2,636,925	$183,600	30	$0	$0
46	CC	33222968	VILLANUEVA CLAUDIA	230201	30	$3,960,885	$633,800	EPS002	30	$3,960,885	$158,500	CCF44	30	$3,960,885	$158,500	14-11	30	$3,960,885	$275,700	30	$0	$0
Total	Afiliados(40)					$101,316,526	$16,423,600			$102,740,026	$4,209,500			$101,031,826	$4,020,100			$102,740,026	$4,726,200		$0	$0

2025/04/01 04:51 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1374591907	9483795669	E	2025/03/21	2025/03/31	BANCOLOMBIA	10	$29,564,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$16,423,600	$103,400	$0	$16,527,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$665,800	$4,200	$0	$670,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$4,190,600	$26,500	$0	$4,217,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$4,755,200	$29,800	$0	$4,785,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$6,812,000	$42,900	$0	$6,854,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$4,726,200	$29,600	$0	$4,755,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	$4,726,200	$29,600	$0	$4,755,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				39	$4,020,100	$25,300	$0	$4,045,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	$490,200	$3,100	$0	$493,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	33	$3,529,900	$22,200	$0	$3,552,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				40	$4,209,500	$26,600	$0	$4,236,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,500	$700	$0	$105,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$398,100	$2,500	$0	$400,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$80,000	$600	$0	$80,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$31,800	$200	$0	$32,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$2,177,700	$13,700	$0	$2,191,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,417,400	$8,900	$0	$1,426,300
TOTAL				40	$29,379,400	$184,900	$0	$29,564,300

2025/04/01 04:51 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1291311210	9482218662	E	2025/02/21	2025/02/25	BANCOLOMBIA	4	$30,579,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TOLIMA (34 Afiliados)						$74,746,992	$5,784,600			$74,746,992	$5,779,000			$74,746,992	$5,779,000			$74,746,992	$6,928,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (5 Afiliados)						$27,855,411	$4,637,000			$27,855,411	$1,114,300			$27,855,411	$1,114,300			$27,855,411	$288,900		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (5 Afiliados)						$27,855,411	$4,637,000			$27,855,411	$1,114,300			$27,855,411	$1,114,300			$27,855,411	$288,900		$0	$0
1	CC	42125291	ESCOBAR LUZ	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF50	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$104,400	30	$0	$0
2	CC	1110564507	ESPEJO HECTOR	25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS002	30	$2,300,000	$92,000	CCF50	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	$24,100	30	$0	$0
3	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	26	$5,352,277	$856,400	EPS002	26	$5,352,277	$214,100	CCF50	26	$5,352,277	$214,100	14-11	26	$5,352,277	$55,900	26	$0	$0
4	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	4	$203,134	$32,600	EPS002	4	$203,134	$8,200	CCF50	4	$203,134	$8,200	14-11	4	$203,134	$0	4	$0	$0
5	CC	1109298898	RAMIREZ MARIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
6	CC	52966828	SANABRIA ANA	25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF50	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	$83,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (9 Afiliados)						$18,898,581	$3,077,200			$18,898,581	$750,200			$18,898,581	$750,200			$18,898,581	$444,200		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (9 Afiliados)						$18,898,581	$3,077,200			$18,898,581	$750,200			$18,898,581	$750,200			$18,898,581	$444,200		$0	$0
7	CC	1070624237	BERMUDEZ JOSE	230301	29	$1,472,717	$235,700	EPS005	29	$1,472,717	$59,000	CCF50	29	$1,472,717	$59,000	14-11	29	$1,472,717	$35,900	29	$0	$0
8	CC	1234645810	BRAVO MATEO	230201	30	$1,587,034	$254,000	EPS041	30	$1,587,034	$63,500	CCF50	30	$1,587,034	$63,500	14-11	30	$1,587,034	$38,700	30	$0	$0
9	CC	14295938	CARVAJAL CARLOS	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$37,200	30	$0	$0
10	CC	1001054441	LEZAMA JUAN	230201	30	$5,908,496	$1,004,600	EPS005	30	$5,908,496	$236,400	CCF50	30	$5,908,496	$236,400	14-11	30	$5,908,496	$144,000	30	$0	$0
11	CC	1005713709	PEREZ LUISA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
12	CC	1005755175	PUENTES VALENTINA	230201	27	$1,371,150	$219,400	EPS002	27	$1,371,150	$54,900	CCF50	27	$1,371,150	$54,900	14-11	27	$1,371,150	$33,500	27	$0	$0
13	CC	1005755175	PUENTES VALENTINA	230201	3	$152,350	$18,300	EPS002	3	$152,350	$0	CCF50	3	$152,350	$0	14-11	3	$152,350	$0	3	$0	$0
14	CC	1110562136	REYES JHON	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF50	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
15	CC	5824848	SANTOS YAMID	25-14	5	$250,000	$40,000	EPS002	5	$250,000	$10,000	CCF50	5	$250,000	$10,000	14-11	5	$250,000	$0	5	$0	$0
16	CC	5824848	SANTOS YAMID	25-14	25	$1,333,334	$213,400	EPS002	25	$1,333,334	$53,400	CCF50	25	$1,333,334	$53,400	14-11	25	$1,333,334	$32,500	25	$0	$0
17	CC	1110513401	URBINA SILDANA	230301	26	$1,820,000	$291,200	EPS002	26	$1,820,000	$72,800	CCF50	26	$1,820,000	$72,800	14-11	26	$1,820,000	$44,400	26	$0	$0
18	CC	1110513401	URBINA SILDANA	230301	4	$280,000	$44,800	EPS002	4	$280,000	$11,200	CCF50	4	$280,000	$11,200	14-11	4	$280,000	$0	4	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (17 Afiliados)						$47,692,930	$7,834,400			$47,692,930	$1,908,500			$47,692,930	$1,908,500			$47,692,930	$3,090,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (17 Afiliados)						$47,692,930	$7,834,400			$47,692,930	$1,908,500			$47,692,930	$1,908,500			$47,692,930	$3,090,700		$0	$0
19	CC	1110539367	ARCILA ANDRES	230301	30	$2,729,561	$436,800	EPS037	30	$2,729,561	$109,200	CCF50	30	$2,729,561	$109,200	14-11	30	$2,729,561	$190,000	30	$0	$0
20	CC	79139729	CAMACHO JUAN	25-14	15	$2,000,000	$340,000	EPS005	15	$2,000,000	$80,000	CCF50	15	$2,000,000	$80,000	14-11	15	$2,000,000	$0	15	$0	$0
21	CC	79139729	CAMACHO JUAN	25-14	15	$4,890,000	$831,400	EPS005	15	$4,890,000	$195,600	CCF50	15	$4,890,000	$195,600	14-11	15	$4,890,000	$340,400	15	$0	$0
22	CC	93382838	DIAZ DAGOBERTO	230301	16	$759,200	$121,500	EPS017	16	$759,200	$30,400	CCF50	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0
23	CC	14399376	DIAZ JHAYSSON	230201	30	$5,968,910	$1,014,900	EPS002	30	$5,968,910	$238,800	CCF50	30	$5,968,910	$238,800	14-11	30	$5,968,910	$415,500	30	$0	$0
24	CC	1105683983	GOMEZ LAURA	230201	30	$7,392,390	$1,256,800	EPS002	30	$7,392,390	$295,700	CCF50	30	$7,392,390	$295,700	14-11	30	$7,392,390	$514,600	30	$0	$0
25	CC	80210084	GUZMAN WILFRAN	230201	23	$3,730,978	$597,000	EPS005	23	$3,730,978	$149,300	CCF50	23	$3,730,978	$149,300	14-11	23	$3,730,978	$259,700	23	$0	$0
26	CC	80210084	GUZMAN WILFRAN	230201	7	$466,667	$74,700	EPS005	7	$466,667	$18,700	CCF50	7	$466,667	$18,700	14-11	7	$466,667	$0	7	$0	$0
27	CC	93361200	HUERFIA OSCAR	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
28	CC	1105611036	IGLESIAS JOSE	230301	16	$759,200	$121,500	EPS002	16	$759,200	$30,400	CCF50	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0
29	CC	93384958	MAHECHA FELIX	230201	16	$759,200	$121,500	EPS002	16	$759,200	$30,400	CCF50	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0
30	CC	93404047	PAZ HECTOR	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
31	CC	5828792	PEREZ CARLOS	230301	16	$759,200	$121,500	EPS002	16	$759,200	$30,400	CCF50	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0
32	CC	14135548	RAMIREZ VICTOR	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
33	CC	1110559135	RODRIGUEZ OSCAR	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
34	CC	5828329	SANCHEZ DIEGO	230301	23	$1,380,000	$220,800	EPS002	23	$1,380,000	$55,200	CCF50	23	$1,380,000	$55,200	14-11	23	$1,380,000	$96,100	23	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC	93401402	SOLANO JULIAN	25-14	23	$5,022,731	$803,700	EPS005	23	$5,022,731	$201,000	CCF50	23	$5,022,731	$201,000	14-11	23	$5,022,731	$349,600	23	$0	$0
36	CC	93401402	SOLANO JULIAN	25-14	7	$513,334	$82,200	EPS005	7	$513,334	$20,600	CCF50	7	$513,334	$20,600	14-11	7	$513,334	$0	7	$0	$0
37	CC	1110598343	VARGAS SERGIO	25-14	30	$1,523,500	$243,800	EPS002	30	$1,523,500	$61,000	CCF50	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$106,100	30	$0	$0
38	CC	65748144	VARON MARTHA	25-14	24	$2,624,059	$419,900	EPS002	24	$2,624,059	$105,000	CCF50	24	$2,624,059	$105,000	14-11	24	$2,624,059	$182,700	24	$0	$0
39	CC	65748144	VARON MARTHA	25-14	6	$320,000	$51,200	EPS002	6	$320,000	$12,800	CCF50	6	$320,000	$12,800	14-11	6	$320,000	$0	6	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RISARALDA (8 Afiliados)						$12,479,654	$1,589,000			$12,479,654	$499,200			$12,479,654	$499,200			$12,479,654	$595,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)						$5,123,500	$819,800			$5,123,500	$205,000			$5,123,500	$205,000			$5,123,500	$125,000		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (3 Afiliados)						$5,123,500	$819,800			$5,123,500	$205,000			$5,123,500	$205,000			$5,123,500	$125,000		$0	$0
40	CC	1088341979	ANGULO RUTH	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF44	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$39,000	30	$0	$0
41	CC	10034517	BENITEZ LUIS	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF44	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
42	CC	1088002651	CALLE EDWIN	230301	30	$1,523,500	$243,800	EPS037	30	$1,523,500	$61,000	CCF44	30	$1,523,500	$61,000	14-11	30	$1,523,500	$37,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)						$7,306,154	$1,169,200			$7,306,154	$292,300			$7,306,154	$292,300			$7,306,154	$470,700		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (2 Afiliados)						$7,306,154	$1,169,200			$7,306,154	$292,300			$7,306,154	$292,300			$7,306,154	$470,700		$0	$0
43	CC	10027456	PIEDRAHITA DIEGO	231001	30	$1,944,459	$311,200	EPS002	30	$1,944,459	$77,800	CCF44	30	$1,944,459	$77,800	14-11	30	$1,944,459	$135,400	30	$0	$0
44	CC	33222968	VILLANUEVA CLAUDIA	230201	25	$4,817,229	$770,800	EPS002	25	$4,817,229	$192,700	CCF44	25	$4,817,229	$192,700	14-11	25	$4,817,229	$335,300	25	$0	$0
45	CC	33222968	VILLANUEVA CLAUDIA	230201	5	$544,466	$87,200	EPS002	5	$544,466	$21,800	CCF44	5	$544,466	$21,800	14-11	5	$544,466	$0	5	$0	$0
Total	**Afiliados(36)**					$106,876,576	$17,537,600			$106,876,576	$4,270,300			$106,876,576	$4,270,300			$106,876,576	$4,419,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1291311210	9482218662	E	2025/02/21	2025/02/25	BANCOLOMBIA	4	$30,579,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$17,537,600	$46,700	$0	$17,584,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$555,000	$1,500	$0	$556,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$4,997,400	$13,300	$0	$5,010,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$3,977,000	$10,600	$0	$3,987,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$8,008,200	$21,300	$0	$8,029,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$4,419,500	$11,800	$0	$4,431,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	36	$4,419,500	$11,800	$0	$4,431,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				36	$4,270,300	$11,500	$0	$4,281,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	$497,300	$1,400	$0	$498,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	31	$3,773,000	$10,100	$0	$3,783,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				36	$4,270,300	$11,500	$0	$4,281,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$30,400	$100	$0	$30,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$372,200	$1,000	$0	$373,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$63,500	$200	$0	$63,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	$2,043,600	$5,500	$0	$2,049,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,760,600	$4,700	$0	$1,765,300
TOTAL				36	$30,497,700	$81,500	$0	$30,579,200

2025/02/26 04:38 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1214415655	9480668448	E	2025/01/23	2025/01/23	BANCOLOMBIA	0	$33,405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes
			ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: TOLIMA (6 Afiliados)						$25,732,409	$4,297,300			$25,732,409	$1,879,400			$31,227,188	$1,249,200			$25,732,409		$267,700		$15,000,000	$750,000		$8,443,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (6 Afiliados)						$25,732,409	$4,297,300			$25,732,409	$1,879,400			$31,227,188	$1,249,200			$25,732,409		$267,700		$15,000,000	$750,000		$8,443,600
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (6 Afiliados)						$25,732,409	$4,297,300			$25,732,409	$1,879,400			$31,227,188	$1,249,200			$25,732,409		$267,700		$15,000,000	$750,000		$8,443,600
1	CC	42125291	ESCOBAR LUZ	X	23020 1	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$1,250,000	CCF50	30	$15,000,000	$600,000	14-11	30	$10,000,000	1.044%	$104,400	30	$15,000,000	$750,000	No	$4,404,400
2	CC	1110564507	ESPEJO HECTOR		25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS002	30	$2,300,000	$92,000	CCF50	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	1.044%	$24,100	30	$0	$0	SI	$576,100
3	CC	1104706603	HUERFIA ALEX	X	23030 1	15	$750,000	$120,000	EPS002	15	$750,000	$30,000	CCF50	15	$1,364,500	$54,600	14-11	15	$750,000	1.044%	$7,900	15	$0	$0	SI	$212,500
4	CC	38143203	OSPINA VICTORIA		23020 1	2	$119,721	$19,200	EPS002	2	$119,721	$4,800	CCF50	0	$0	$0	14-11	2	$119,721	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$24,000
5	CC	38143203	OSPINA VICTORIA		23020 1	28	$2,562,688	$410,100	EPS002	28	$2,562,688	$102,600	CCF50	28	$2,562,688	$102,600	14-11	28	$2,562,688	1.044%	$26,800	28	$0	$0	SI	$642,100
6	CC	1109298898	RAMIREZ MARIA		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$0	$0	SI	$500,900
7	CC	52966828	SANABRIA ANA		25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF50	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	1.044%	$83,600	30	$0	$0	SI	$2,083,600
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (12 Afiliados)						$18,757,868	$3,001,500			$20,057,869	$904,400			$19,784,868	$783,000			$19,494,535		$464,200		$0	$0		$5,153,100
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (12 Afiliados)						$18,757,868	$3,001,500			$20,057,869	$904,400			$19,784,868	$783,000			$19,494,535		$464,200		$0	$0		$5,153,100
8	CC	1070624237	BERMUDEZ JOSE	X	23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$0	CCF50	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,000
9	CC	1070624237	BERMUDEZ JOSE	X	23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$0	CCF50	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$13,900
10	CC	1070624237	BERMUDEZ JOSE		23030 1	27	$1,170,000	$187,200	EPS005	27	$1,170,000	$46,800	CCF50	27	$1,170,000	$46,800	14-11	27	$1,170,000	2.436%	$28,600	27	$0	$0	SI	$309,400
11	CC	1234645810	BRAVO MATEO	X	23020 1	2	$86,667	$13,900	EPS041	2	$86,667	$0	CCF50	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$13,900
12	CC	1234645810	BRAVO MATEO		23020 1	28	$1,213,334	$194,200	EPS041	28	$1,213,334	$48,600	CCF50	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	2.436%	$29,600	28	$0	$0	SI	$321,000
13	CC	14295938	CARVAJAL CARLOS		23030 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF50	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	2.436%	$34,200	30	$0	$0	SI	$370,200
14	CC	1006117613	CASTRO XIOMARA	X	23030 1	28	$1,400,000	$224,000	EPS041	28	$1,400,000	$56,000	CCF50	28	$1,798,000	$72,000	14-11	28	$1,400,000	2.436%	$34,200	28	$0	$0	SI	$386,200
15	CC	1110507990	DURAN CESAR	X	23030 1	20	$1,000,000	$160,000	EPS037	20	$1,000,000	$40,000	CCF50	20	$1,629,000	$65,200	14-11	20	$1,000,000	2.436%	$24,400	20	$0	$0	SI	$289,600
16	CC	1001054441	LEZAMA JUAN		23020 1	30	$5,151,199	$824,200	EPS005	30	$5,151,199	$206,100	CCF50	30	$5,151,199	$206,100	14-11	30	$5,151,199	2.436%	$125,500	30	$0	$0	SI	$1,361,900
17	CC	1005713709	PEREZ LUISA		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF50	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
18	CC	1005755175	PUENTES VALENTINA	X	23020 1	14	$606,667	$97,100	EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF50	14	$606,667	$24,300	14-11	14	$606,667	2.436%	$14,800	14	$0	$0	SI	$160,500
19	CC	1110562136	REYES JHON		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF50	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	SI	$396,600
20	TI	1104940832	RONDON KELINSON	X		0	$0	$0	EPS002	13	$563,334	$70,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$70,500
21	TI	1104940832	RONDON KELINSON	X		0	$0	$0	EPS002	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-11	17	$736,667	2.436%	$18,000	0	$0	$0	No	$110,100
22	CC	5824848	SANTOS YAMID		25-14	5	$250,000	$40,000	EPS002	5	$250,000	$10,000	CCF50	5	$250,000	$10,000	14-11	5	$250,000	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$60,000
23	CC	5824848	SANTOS YAMID		25-14	25	$1,250,000	$200,000	EPS002	25	$1,250,000	$50,000	CCF50	25	$1,250,000	$50,000	14-11	25	$1,250,000	2.436%	$30,500	25	$0	$0	SI	$330,500
24	CC	1110513401	URBINA SILDANA		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF50	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	2.436%	$51,200	30	$0	$0	SI	$555,200

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1214415655	9480668448	E	2025/01/23	2025/01/23	BANCOLOMBIA	0	$33,405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$16,750,600	$0	$0	$16,750,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$457,000	$0	$0	$457,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,466,200	$0	$0	$5,466,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,633,700	$0	$0	$3,633,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$7,193,700	$0	$0	$7,193,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$4,391,100	$0	$0	$4,391,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	$4,391,100	$0	$0	$4,391,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				38	$4,858,300	$0	$0	$4,858,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	7	$448,200	$0	$0	$448,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$41,400	$0	$0	$41,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	30	$4,368,700	$0	$0	$4,368,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				39	$5,674,400	$0	$0	$5,674,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$12,000	$0	$0	$12,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$353,800	$0	$0	$353,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$104,600	$0	$0	$104,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,758,400	$0	$0	$1,758,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$3,445,600	$0	$0	$3,445,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,038,800	$0	$0	$1,038,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,038,800	$0	$0	$1,038,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$692,600	$0	$0	$692,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$692,600	$0	$0	$692,600
TOTAL				39	$33,405,800	$0	$0	$33,405,800

2025/02/05 02:42 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1155815247	9479568924	E	2024/12/20	2024/12/27	BANCOLOMBIA	7	$30,909,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: TOLIMA (30 Afiliados)						$31,259,453	$5,157,700			$31,259,453	$1,611,100			$31,259,453	$1,553,900			$31,259,453	$3,117,700		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	TI	1104940832	RONDON KELINSON		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (6 Afiliados)						$26,460,255	$4,413,800			$26,460,255	$1,058,500			$26,143,883	$1,045,800			$26,460,255	$273,200		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (6 Afiliados)						$26,460,255	$4,413,800			$26,460,255	$1,058,500			$26,143,883	$1,045,800			$26,460,255	$273,200		$0	$0
2	CC	42125291	ESCOBAR LUZ	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF50	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$104,400	30	$0	$0
3	CC	1110564507	ESPEJO HECTOR	25-14	30	$2,300,000	$368,000	EPS002	30	$2,300,000	$92,000	CCF50	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	$24,100	30	$0	$0
4	CC	1104706603	HUERFIA ALEX	230301	25	$1,250,000	$200,000	EPS002	25	$1,250,000	$50,000	CCF50	25	$1,250,000	$50,000	14-11	25	$1,250,000	$13,100	25	$0	$0
5	CC	1104706603	HUERFIA ALEX	230301	5	$216,667	$34,700	EPS002	5	$216,667	$8,700	CCF50	0	$0	$0	14-11	5	$216,667	$0	0	$0	$0
6	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	28	$2,593,883	$415,100	EPS002	28	$2,593,883	$103,800	CCF50	28	$2,593,883	$103,800	14-11	28	$2,593,883	$27,100	28	$0	$0
7	CC	38143203	OSPINA VICTORIA	230201	2	$99,705	$16,000	EPS002	2	$99,705	$4,000	CCF50	0	$0	$0	14-11	2	$99,705	$0	0	$0	$0
8	CC	1109298898	RAMIREZ MARIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
9	CC	52966828	SANABRIA ANA	25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF50	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	$83,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (10 Afiliados)						$20,300,781	$3,326,800			$20,300,781	$810,500			$19,217,447	$767,100			$20,300,781	$467,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (10 Afiliados)						$20,300,781	$3,326,800			$20,300,781	$810,500			$19,217,447	$767,100			$20,300,781	$467,700		$0	$0
10	CC	1070624237	BERMUDEZ JOSE	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS005	29	$1,256,667	$50,300	CCF50	29	$1,256,667	$50,300	14-11	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
11	CC	1070624237	BERMUDEZ JOSE	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$0	CCF50	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	$0	1	$0	$0
12	CC	1234645810	BRAVO MATEO	230201	6	$260,000	$41,600	EPS041	6	$260,000	$10,400	CCF50	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	$6,400	6	$0	$0
13	CC	14295938	CARVAJAL CARLOS	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF50	0	$0	$0	14-11	23	$996,667	$0	0	$0	$0
14	CC	14295938	CARVAJAL CARLOS	230301	7	$326,667	$52,300	EPS002	7	$326,667	$13,100	CCF50	7	$326,667	$13,100	14-11	7	$326,667	$8,000	7	$0	$0
15	CC	1006117613	CASTRO XIOMARA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF50	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
16	CC	1110507990	DURAN CESAR	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF50	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
17	CC	1001054441	LEZAMA JUAN	230201	30	$7,830,779	$1,331,400	EPS005	30	$7,830,779	$313,300	CCF50	30	$7,830,779	$313,300	14-11	30	$7,830,779	$190,800	30	$0	$0
18	CC	1005713709	PEREZ LUISA	230301	28	$1,400,000	$224,000	EPS002	28	$1,400,000	$56,000	CCF50	28	$1,400,000	$56,000	14-11	28	$1,400,000	$34,200	28	$0	$0
19	CC	1005713709	PEREZ LUISA	230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF50	0	$0	$0	14-11	2	$86,667	$0	0	$0	$0
20	CC	1110562136	REYES JHON	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF50	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
21	CC	5824848	SANTOS YAMID	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF50	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
22	CC	1110513401	URBINA SILDANA	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF50	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$51,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (13 Afiliados)						$44,478,417	$7,417,300			$44,478,417	$1,779,600			$44,478,417	$1,779,600			$44,478,417	$3,096,300		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (13 Afiliados)						$44,478,417	$7,417,300			$44,478,417	$1,779,600			$44,478,417	$1,779,600			$44,478,417	$3,096,300		$0	$0
23	CC	1110539367	ARCILA ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
24	CC	79139729	CAMACHO JUAN	25-14	30	$7,026,700	$1,194,700	EPS005	30	$7,026,700	$281,100	CCF50	30	$7,026,700	$281,100	14-11	30	$7,026,700	$489,100	30	$0	$0
25	CC	14399376	DIAZ JHAYSSON	230201	30	$5,720,287	$972,700	EPS002	30	$5,720,287	$228,900	CCF50	30	$5,720,287	$228,900	14-11	30	$5,720,287	$398,200	30	$0	$0
26	CC	1105683983	GOMEZ LAURA	230201	30	$5,260,750	$894,600	EPS002	30	$5,260,750	$210,500	CCF50	30	$5,260,750	$210,500	14-11	30	$5,260,750	$366,200	30	$0	$0
27	CC	38141190	GUZMAN DIANA	25-14	30	$5,428,644	$923,000	EPS005	30	$5,428,644	$217,200	CCF50	30	$5,428,644	$217,200	14-11	30	$5,428,644	$377,900	30	$0	$0
28	CC	80210084	GUZMAN WILFRAN	230201	30	$6,538,279	$1,111,600	EPS005	30	$6,538,279	$261,600	CCF50	30	$6,538,279	$261,600	14-11	30	$6,538,279	$455,100	30	$0	$0
29	CC	93361200	HUERFIA OSCAR	25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF50	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
30	CC	93404047	PAZ HECTOR	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF50	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
31	CC	14135548	RAMIREZ VICTOR	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
32	CC	1110559135	RODRIGUEZ OSCAR	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF50	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
33	CC	93401402	SOLANO JULIAN	25-14	30	$3,747,990	$599,700	EPS005	30	$3,747,990	$150,000	CCF50	30	$3,747,990	$150,000	14-11	30	$3,747,990	$260,900	30	$0	$0
34	CC	1110598343	VARGAS SERGIO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
35	CC	65748144	VARON MARTHA	25-14	30	$2,655,767	$425,000	EPS002	30	$2,655,767	$106,300	CCF50	30	$2,655,767	$106,300	14-11	30	$2,655,767	$184,900	30	$0	$0
EMPLEADO				**PENSION**				**SALUD**				**CCF**				**RIESGOS**				**PARAFISCALES**		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RISARALDA (6 Afiliados)						$15,154,315	$1,514,900			$15,154,315	$577,900			$15,154,315	$577,900			$15,154,315	$741,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (2 Afiliados)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$85,400		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (2 Afiliados)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$85,400		$0	$0
36	CC	1088341979	ANGULO RUTH	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF44	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
37	CC	10034517	BENITEZ LUIS	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF44	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)						$9,654,315	$1,544,900			$9,654,315	$382,900			$9,654,315	$382,900			$9,654,315	$666,100		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (4 Afiliados)						$9,654,315	$1,544,900			$9,654,315	$382,900			$9,654,315	$382,900			$9,654,315	$666,100		$0	$0
38	CC	1088304959	AMAYA VALTER	230201	28	$1,213,334	$194,200	EPS037	28	$1,213,334	$48,600	CCF44	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	$84,500	28	$0	$0
39	CC	1088304959	AMAYA VALTER	230201	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$0	CCF44	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	$0	2	$0	$0
40	CC	80136568	FRANCO JUAN	230301	30	$2,615,071	$418,500	EPS010	30	$2,615,071	$104,700	CCF44	30	$2,615,071	$104,700	14-11	30	$2,615,071	$182,100	30	$0	$0
41	CC	10027456	PIEDRAHITA DIEGO	231001	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF44	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
42	CC	33222968	VILLANUEVA CLAUDIA	230201	30	$4,239,243	$678,300	EPS002	30	$4,239,243	$169,600	CCF44	30	$4,239,243	$169,600	14-11	30	$4,239,243	$295,100	30	$0	$0
EMPLEADO				**PENSION**				**SALUD**				**CCF**				**RIESGOS**				**PARAFISCALES**		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$104,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$104,400		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$104,400		$0	$0
43	CC	1005660620	RIVERA KATERIN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Total Afiliados(37)						$105,893,768	$17,502,800			$107,193,768	$4,394,000			$104,494,062	$4,175,400			$105,893,768	$4,693,100		$0	$0

2024/12/27 09:32 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900698792	5	AF & C SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	AV AMBALA 32-38	IBAGUE-TOLIMA	2624041	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1155815247	9479568924	E	2024/12/20	2024/12/27	BANCOLOMBIA	7	$30,909,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$17,502,800	$82,000	$0	$17,584,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$448,000	$2,100	$0	$450,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,542,400	$25,900	$0	$5,568,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,143,000	$19,400	$0	$4,162,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$7,369,400	$34,600	$0	$7,404,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$4,693,100	$21,900	$0	$4,715,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	36	$4,693,100	$21,900	$0	$4,715,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				36	$4,175,400	$19,600	$0	$4,195,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	$522,900	$2,500	$0	$525,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$60,000	$300	$0	$60,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	29	$3,592,500	$16,800	$0	$3,609,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				37	$4,394,000	$20,700	$0	$4,414,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$104,700	$500	$0	$105,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$352,600	$1,700	$0	$354,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$70,400	$400	$0	$70,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	$1,792,800	$8,400	$0	$1,801,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$2,073,500	$9,700	$0	$2,083,200
TOTAL				37	$30,765,300	$144,200	$0	$30,909,500

3/

2024/12/27 09:32 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141181536678

(415)7707212489984(8020) 000014118153667 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 8 7 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AF & C SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial
AF & C SOLUCIONES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMBALA 32 38

42. Correo electrónico Contabilidad@afcsolucionessas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 0 1	6 0 8 5 1 5 7 8 9 0	3 0 0 2 3 3 9 5 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 4 0 2 0 6	4 7 5 2	2 0 1 4 0 2 0 6	4 6 6 4	4 7 6 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTELO PARRA KEILA CAROLINA

985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181536678

(415)7707212489984(8020) 000014118153667 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 8 7 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 4 3 1 8 9	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 2 0 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 2 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COPIA SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181536678

(415)7707212489984(8020) 000014118153667 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 8 7 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 1 2 5 2 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	ORTIZ	LUZ	ADRIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 9 8 3 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	GUTIERREZ	HECTOR	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

54

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181536678

(415)7707212489984(8020) 000014118153667 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 8 7 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 8 2 2 9 7 1	2	2 2 7 5 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	ARROYO	JOHN	JAMER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 4 8 5 8 3 0	6	AUDIGES CONTADORES ASOCIADOS S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 8 2 3 5 0	4	3 1 0 1 8 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
URUEÑA	MEDINA	MARIA	MAGDALENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 4 8 5 8 3 0	6	AUDIGES CONTADORES ASOCIADOS S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 2 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 4 6 2 4 2	1	2 3 8 0 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DELGADO	SANCHEZ	MILTON	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 0 5

DOCUMENTO CERTIFICADO COPIA NO CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181536678

(415)7707212489984(8020) 000014118153667 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 8 7 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: AF & C SOLUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: AV AMBALA 32 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 3 1 9 2	2 0 1 4 0 2 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 2 3 3 9 5 9 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: AF&C SOLUCIONES SUCURSAL EJE CAFETERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0	

165. Dirección: BG ZN INDUSTRIAL LA MACARENA 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 9 0 1 3	2 0 2 3 0 9 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 2 3 3 9 5 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de junio de 2025, a las 15:15:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	42125291
Código de Verificación	42125291250611151521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 13:44:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006987925
Código de Verificación	900698792525061213441 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273601256

PIB
15:12:25

Bogotá DC, 11 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42125291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273674217

PIB
13:45:19

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AF & C SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9006987925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

40

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:59 PM horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42125291**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR ORTIZ LUZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

41

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2025 04:11:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42125291** y Nombre: **LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117862586** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42125291 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2025 02:13 PM

Código Verificación: **KAMSN857EQ**

Válida hasta: **10/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

44

ANEXO 03
CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: 13 de Junio de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACION No. 98 DE 2025

Objeto: **SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

ASUNTO: Declaración Juramentada inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.125.291 de Pereira Risaralda, obrando en representación legal de **AF&C SOLUCIONES S.A.S.**, declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las leyes: 80 de 19931 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

Firma:
Nombre: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
C.C.: 42.125.291 De Pereira - Risaralda

AF & C SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900.698.792-5

CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 13 de Junio de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACION No. 98 DE 2025

Objeto: **SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

Yo, **LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.125.291 de Pereira Risaralda, obrando en representación legal de **AF&C SOLUCIONES S.A.S.** certifico que contamos con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo certifico que no tendremos sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que contamos con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DEL PROPONENTE: AF&C SOLUCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
C.C.: 42.125.291 De Pereira – Risaralda

ANEXO 02
PROPUESTA ECONÓMICA

AF&C SOLUCIONES S.A.S, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación **No. 098 DE 2025**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Varilla redonda corrugada de 1" x 6 mts	4124201	Barras y varillas de hierro o acero de sección circular, laminadas en caliente	$ 173.420,00
2	Varilla redonda corrugada de 1/2" x 6 mts			$ 37.823,50
3	Varilla redonda corrugada de 1/4" x 6 mts			$ 18.630,00
4	Varilla redonda corrugada de 3/4" x 6 mts			$ 83.892,50
5	Tubo aguas negras semipesado 1,1/2" en 2,3			$ 188.703,50
6	Tubo aguas negras semipesado 2" en 3 MM			$ 242.535,00
7	ANGULO DE 2X2 X 3/16			$ 202.170,00
8	ANGULO DE 1 1/2 X 3/16			$ 148.235,00
9	PLATINA DE 1" X 1/8			$ 40.238,50
10	LAMINA FLANCHE DE 2,14X90 CAL35			$ 19.320,00
11	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM			$ 112.815,00
12	LAMINA ALFAJOR 2.5MM 1X3 MTS			$ 391.115,00
13	LAMINA HR 3/16 1.20X2.40 (4.5MM)			$ 859.510,00
14	LAMINA HR A 36 9MM 1.2X2.4M			$ 1.077.320,00
15	VARILLA LISA DE 5/8" X 6M			$ 61.165,20
16	TEJA ZINC ONDULADA 3.048X0.80MT CAL 34 (0.20MM)			$ 46.386,50
17	TUBO RECTANGULAR 100 X 50 X 6M (2.5MM)			$ 250.197,20
18	BISAGRAS DE 3/4 REDONDAS LARGAS en hierro			$ 13.662,00
19	LIMA METALICA REDONDA CON MANGO DE 6" (150mm)	4299991	Articulos n.c.p. de ferreteria y cerrajeria	$ 21.735,00
20	LIMA METALICA PLANA CON MANGO DE 6" (150mm)			$ 17.710,00
21	LIMA METALICA CUADRADA CON MANGO DE 10" (150mm)			$ 30.889,00
22	LIMA METALICA TRIANGULAR CON MANGO DE 6" (150mm)			$ 22.402,00
23	ALICATE UNIV. GRANDE DE 8"			$ 47.035,00
24	DESTORNILLADORES DE IMPACTO Y CUADRANTE DE FUERZA DE ESTRELLA Y PALA - JUEGO DE 6 UNID			$ 27.140,00
25	MARTILLO DE 24K			$ 35.075,00
26	BROCA ESCALONADA PARA METAL DEL 1 AL 10 1/4 1 Y 3/8			$ 155.135,00
27	BROCA PARA METAL 5/16			$ 14.490,00
28	LLAVE DE TUBO GRANDE 18"			$ 118.323,50
29	HOMBRE SOLO			$ 29.700,00
30	LLAVE EXPANSIVA GRANDE 15"			$ 64.170,00
31	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA PEQUEÑA 4.1/2			$ 12.121,00
32	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA GRANDE 7"			$ 14.200,00
33	DISCO DE CORTE Y DESVASTE DE 7" PARA PULIDORA disco para pulidora grande - para metal			$ 14.200,00
34	DISCO DE CORTE DE 14" PARA TRONZADORA industrial			$ 26.829,50
35	CIZALLA PARA VARILLA PEQUEÑA 18"			$ 99.820,00
36	CIZALLA PARA LAMINA INDUSTRIAL 6"			$ 1.061.335,00
37	CEPILLO DE ACERO O GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑO PLANA			$ 16.675,00
38	ESCUADRA CARPINTERO TRIANGULAR 7"			$ 52.785,00
39	ESCUADRA CARPINTERO NORMAL 60CM			$ 40.710,00
40	CORTAFRIO 8"			$ 55.890,00

47

Wi-Fi Direct PIN
HP LaserJet MFP M141w IP Address: 192.168.1.55

41886205

41	Llaves Boca Corona Metricas 14 Pzas (7Mm-22Mm) Material: Aleacion de acero Acabado: mate Medida (mm): 7, 8 , 9, 10, 11, 12 , 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24 mm Medida (Plg): 14" Escala Metrica: Boca-Corona Numero de piezas: 14 piezas			$	279.220,00
42	Tijera De Corte circular para Lamina Profesional			$	134.435,00
43	Tijera De Corte recto para Lamina Profesional			$	113.723,50
44	NIVEL IMANTADO Tamaño: 17 pulgadas Material: aluminio Uno de sus lados es imantado Es un instrumento de gran precisión y resistencia. Tiene tres tipos de medidas: horizontal, vertical y oblicua.			$	44.735,00
45	DECAMETRO 10MTS			$	32.000,00
46	Flexometro con graduacion en ML y PULGADA, con recubrimiento de PVC para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer mas facil la lectura, manilla de rebobinado rapido, de uso profesional, de 5 mts			$	41.285,00
47	SOLDADURA 6013 DE 1/8 WEST X 20 KGS			$	497.720,00
48	PINTURA AZUL ESMALTE GALON			$	106.600,00
49	PISTOLA AEROGRAFO DE PINTAR 1000 CC wufu			$	124.775,00
50	ANTICORROSIVO de uso industrial, tipo 1 para exteriores, NEGRO Y BLANCO GALON			$	105.570,00
51	ANTICORROSIVO GRIS GALON (hoja de seguridad)			$	105.570,00
52	PULIDORA PEQUEÑA			$	397.532,00
53	PULIDORA GRANDE TIPO INDUSTRIAL 2200 w 230mm - baja vibracion			$	1.146.320,00
54	PULIDORA Esmeril 4-1/2" / 5 Cambio rápido del disco Carbones con auto stop. -Velocidad 11000 rpm -Potencia 1700 W -Voltaje 110 v			$	1.259.250,00
55	TALADRO ARBOL MANDRIL 5/8 X 3/4 HP X 160 CMS INDUSTRIAL			$	2.813.820,00
56	Taladro Rotomartillo de 3/4 Uso: Industria y Profesional Potencia: 780 W Peso : 2,9 kg Características Práctico posicionamiento del ángulo de cincel 40 posiciones deseadas sin necesidad de adaptador, 3 modos de operación: sólo percusión, percusión con rotación y sólo rotación, Mango cubierto de neopreno y de diseño ergonómico para un mejor control, Velocidad variable + rotación reversible, Con Diodo luminiscente integrado (LED), Doble Aislamiento, Velocidad Variable, Reversible, Velocidad Variable, Reversible, SDS PLUS, Limite de Torque, Recolector de Polvo, Estuche Mandril SDS-PLUS Capacidad perforación Concreto : 24mm (15/16") Acero : 13mm (1/2") Madera : 32mm (1 1/4")			$	1.134.360,00
57	SOLDADOR INVERSOR 110 VOLTIOS 220 --- Voltaje de entrada: 110/220V 1 ph Frecuencia: 50 - 60 Hz Voltaje en Vacío: 85V Rango de Amperaje: 10 - 200 Amp Ciclo de Trabajo a 40°: 45% Fusible Mínimo Recomendado: 25A Corriente de Salida DC Clase de insulación: I.CL.H IP: 21 S Peso: 6.5 Kg Alta Portabilidad. Conectores rápidos 25/50. Turbo Ventilación Puede Soldar hasta 3/16" en electrodos revestidos. Uso profesional Display digital			$	2.597.792,50

48

58	DIFERENCIAL PALANCA TRINQUETE 3TX1,5M			$	870.776,55
59	PUNTA AGUDA PARA TALADRO DEMOLEDOR			$	220.915,00
60	BOQUILLERA X 3M			$	80.500,00
61	DISCO CORTE 14" CONCRETO			$	535.300,00
62	DISCO ABRASIVO DESBASTE METAL 4-1/2" X 1/4"			$	12.121,00
63	THINNER X GALON			$	40.726,40
64	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO			$	149.500,00
			SUBTOTAL	$	18.790.055,85
			IVA 19%	$	3.570.110,61
			TOTAL	$	22.360.166,46

VALOR TOTAL OFERTA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS: **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 22.360.166,46) IVA INCLUIDO**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: EQUIVALENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

FIRMA:
NOMBRE DEL PROPONENTE: AF&C SOLUCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
C.C.: 42.125.291 De Pereira – Risaralda

AF & C SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900.698.792-5

PROPUESTA TECNICA

Fecha: 13 de Junio de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACION No. 98 DE 2025

Objeto: **SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

AF&C SOLUCIONES S.A.S., certifica lo siguiente:

1) Que en caso de ser adjudicada la invitación N° 098 de 2025, los bienes que se soliciten durante el desarrollo del contrato corresponden a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

2) Que en caso de ser adjudicada la invitación N° 098 de 2025, garantizamos que las referencias de los equipos ofertados no se encuentran descontinuadas o fuera de producción.

3) Que en caso de ser adjudicada la invitación N° 098 de 2025, certificamos y garantizamos que el tiempo de respuesta para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, será mínimo de tres (03) días (contado el día de despacho), para que el suministro se esté descargando en el IBAL.

4) Se adjunta hoja de seguridad y hoja de emergencia de todos los elementos catalogados como sustancias químicas.

PINTURA ESMALTE
ANTICORROSIVO
THINNER

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DEL PROPONENTE: AF&C SOLUCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
C.C.: 42.125.291 De Pereira – Risaralda

Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

PINTURA ANTICORROSIVA GRIS 507
10014333-10012454-10171712

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: PINTURA ANTICORROSIVA GRIS 507
10014333-10012454-10171712

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:

Usos pertinentes: Pintura

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:

Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 569 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: CISTEMA SURA Colombia al 018000 51 14 14, fuera de Colombia (0574) 4444578

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con al decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo. 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Acuático crónico. 3: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H412
Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Liq. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Sens. Cut. 1A: Sensibilización cutánea, Categoría 1A, H317
STOT única 3: Toxicidad específica con efectos de somnolencia y vértigo (exposición única), Categoría 3, H336
Tox. Asp. 1: Peligro por aspiración, Categoría 1, H304

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

SGA:

Peligro



Indicaciones de peligro:

Acuático crónico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea.
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables.
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica.
STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto
P102: Mantener fuera del alcance de los niños
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P501: Eliminar el contenido/recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla a base de productos químicos

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 64742-47-8	**Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno**	10 - <25 %
CAS: 13463-67-7	**Dióxido de titanio**	2.5 - <10 %
CAS: 136-52-7	**Bis(2-etilhexanoato) de cobalto**	<1 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO_2). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8 de la FDS). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente cerrados. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13 de la FDS.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6 de la FDS). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electroestáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Consultar la sección 10 de la FDS sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8 de la FDS. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 °C

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Temperatura máxima: 30 °C

Tiempo máximo: 18 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (ACGIH):

Identificación	Valores límite ambientales		
Dióxido de titanio	TLV-TWA		10 mg/m³
CAS: 13463-67-7	TLV-STEL		

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2 de la FDS.
Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Máscara con filtro para gases y vapores	Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las manos	Guantes de protección química	El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Gafas de seguridad	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga	Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D de la FDS.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:	
Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Característico
Color:	Característico
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *
Volatilidad:	
Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	80 - 4200 °C
Presión de vapor a 20 °C:	2124 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	11194,2 Pa (11,19 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *
Caracterización del producto:	
Densidad a 20 °C:	1241,8 kg/m³
Densidad relativa a 20 °C:	1,228 - 1,255
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	<20,5 cSt
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

55

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	46 °C
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	200 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado
Explosividad:	
Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 de la FDS para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (OPCIONAL)

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: Produce inflamación cutánea.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
  IARC: Dióxido de titanio (2B); Bis(2-etilhexanoato) de cobalto (2B)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3 de la FDS.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15 de la FDS.
- Cutánea: El contacto prolongado con la piel puede derivar en episodios de dermatitis alérgicas de contacto.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

Una exposición a altas concentraciones pueden motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, nauseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

H- Peligro por aspiración:

La ingesta de una dosis considerable puede producir daño pulmonar.

Información adicional:

CAS 13463-67-7 Dióxido de Titanio: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.
La monografía de IARC para esta sustancia indica que no hay exposición significativa al dióxido de titanio durante el uso normal de productos en los que dióxido de titanio está unido permanentemente a otros materiales, tales como pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).
El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Dióxido de titanio	DL50 oral	10000 mg/kg	Rata
CAS: 13463-67-7	DL50 cutánea	10000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (OPCIONAL)

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad: .

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

57

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno CAS: 64742-47-8	CL50	1 - 10 mg/L (96 h)		Pez
	CE50	1 - 10 mg/L		Crustáceo
	CE50	1 - 10 mg/L		Alga
Bis(2-etilhexanoato) de cobalto CAS: 136-52-7	CL50	0,1 - 1 mg/L (96 h)		Pez
	CE50	0,1 - 1 mg/L		Crustáceo
	CE50	0,1 - 1 mg/L		Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

No disponible

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno CAS: 64742-47-8	BCF	130
	Log POW	3,3
	Potencial	Alto

12.4 Movilidad en el suelo:

No determinado

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (DECRETO 1496)

En aplicación al IMDG 39-18:



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Contaminante marino:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2020:



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:
Esta hoja de datos de seguridad de materiales se ha desarrollado de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435:2010

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:
H226: Líquido y vapores inflamables
H315: Provoca irritación cutánea
H336: Puede provocar somnolencia o vértigo
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
H402: Nocivo para los organismos acuáticos
H317: Puede provocar una reacción cutánea alérgica

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:
Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:
Acuático agudo. 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos
Acuático crónico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Irrit. oc. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Consejos relativos a la formación:
Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
IARC: Agencia Internacional para la Investigación sobre Cáncer.
OSHA: Occupational Safety and Health Administration, U.S Department of Labor.
NTP: National Toxicology Program.
TOXNET: Toxicology data network.

Abreviaturas y acrónimos:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

60

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO:Demanda Química de Oxígeno
DBO5:Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
BCF: Factor de bioconcentración
DL50: Dosis letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de datos de seguridad de materiales únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

ESMALTE TOP QUALITY NEGRO 1772
10013034

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: ESMALTE TOP QUALITY NEGRO 1772
10013034

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:

Usos pertinentes: Pintura

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:

Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 569 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: 57 4 561 22 23

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con al decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuatico agudo. 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Acuatico cronico. 3: Peligrosidad cronica para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H412
Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Liq. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Sens. Cut. 1A: Sensibilización cutánea, Categoría 1A, H317
STOT unica 3: Toxicidad específica con efectos de somnolencia y vértigo (exposición única), Categoría 3, H336
Tox. Asp. 1: Peligro por aspiración, Categoría 1, H304

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

SGA:

Peligro



Indicaciones de peligro:

Acuatico cronico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
STOT unica 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto
P102: Mantener fuera del alcance de los niños
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P264: Lavarse cuidadosamente después de la manipulación
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P501: Eliminar el contenido/recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla a base de productos químicos

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 64742-47-8	**Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno**	50 - <75 %
CAS: 1333-86-4	**Negro de carbon**	1 - <2.5 %
CAS: 136-52-7	**Bis(2-etilhexanoato) de cobalto**	<1 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar las secciones 8, 11, 12, 15 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuandola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardiaco, suministro de oxígeno,etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO2). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

63

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente cerrados. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electroestáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Tª mínima: 5 °C

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO

Tª máxima: 30 °C

Tiempo máximo: 18 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (ACGIH):

Identificación	Valores límite ambientales		
Negro de carbon	TLV-TWA		3 mg/m³
CAS: 1333-86-4	TLV-STEL		

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.
Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Proteccion obligatoria del las vias respiratorias	Máscara con filtro para gases y vapores	Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Proteccion obligatoria de la manos	Guantes de protección química	El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras despues del contacto del producto con la piel.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Proteccion obligatoria de la cara	Gafas de seguridad	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Pictograma	EPP	Observaciones
 Proteccion obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga	Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
 Proteccion obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C:	Liquido
Aspecto:	Característico
Color:	Característico
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	231 °C
Presión de vapor a 20 °C:	19 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	128,16 Pa (0,13 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 °C:	918,4 kg/m³
Densidad relativa a 20 °C:	0,906 - 0,933
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	<20,5 cSt
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

66

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (CONTINUACIÓN DE SECCIÓN 3)

Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	55 °C
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	200 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado
Explosividad:	
Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar alcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO_2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismos relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

67

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (COMPLETA)

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: Produce inflamación cutánea.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
  IARC: Negro de carbón (2B)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: El contacto prolongado con la piel puede derivar en episodios de dermatitis alérgicas de contacto.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

Una exposición a altas concentraciones pueden motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, nauseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

La ingesta de una dosis considerable puede producir daño pulmonar.

Información adicional:

CAS 1333-86-4 Negro de Carbón: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.
La monografía de IARC para esta sustancia indica que la exposición al negro de carbón no se produce durante el uso normal de productos en los que el negro de carbón está unido a otros materiales, tales como caucho, tintas o pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).
El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

Información toxicológica específica de las sustancias:

No determinado

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno	CL50	1 - 10 mg/L (96 h)		Pez
CAS: 64742-47-8	CE50	1 - 10 mg/L		Crustáceo
	CE50	1 - 10 mg/L		Alga

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

68

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (NO OBLIGATORIO)

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
Negro de carbon CAS: 1333-86-4	CL50	1000 mg/L (96 h)	Brachydanio rerio	Pez
	CE50	5600 mg/L (24 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	No relevante		
Bis(2-etilhexanoato) de cobalto CAS: 136-52-7	CL50	0,1 - 1 mg/L (96 h)		Pez
	CE50	0,1 - 1 mg/L		Crustáceo
	CE50	0,1 - 1 mg/L		Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

No disponible

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno CAS: 64742-47-8	BCF	130
	Log POW	3,3
	Potencial	Alto

12.4 Movilidad en el suelo:

No determinado

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:



14.1 Número ONU: UN1263

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: PINTURA

14.3 Clase(s) relativas al transporte: 3

Etiquetas: 3

14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica: III

14.5 Riesgos ambientales: Sí

14.6 Precauciones especiales para el usuario

Propiedades físico-químicas: ver epígrafe 9

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (CONT.)

En aplicación al IMDG 38-16:



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Riesgos ambientales:**	Sí
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2019:



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	III
14.5	**Riesgos ambientales:**	Sí
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:
Esta hoja de datos de seguridad de materiales se ha desarrollado de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435:2010

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:
H226: Líquido y vapores inflamables
H315: Provoca irritación cutánea
H336: Puede provocar somnolencia o vértigo
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
H317: Puede provocar una reacción cutánea alérgica
H402: Nocivo para los organismos acuáticos

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:
Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:
Acuatico cronico. 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos.
Acuatico cronico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Irrit. oc. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
STOT unica 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Consejos relativos a la formación:
Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
IARC:Agencia Internacional para la Investigación sobre Cáncer
OSHA:Occupational Safety and Health Administration, U.S Department of Labor
NTP:National Toxicology Program
TOXNET: Toxicology data network

Abreviaturas y acrónimos:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES (continuación)

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO:Demanda Química de oxígeno
DBO5:Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
BCF: factor de bioconcentración
DL50: dosis letal 50
CL50: concentración letal 50
EC50: concentración efectiva 50
Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de datos de seguridad de materiales únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

DISOLVENTE THINNER EXTRA

DESCRIPCION:

Disolvente especialmente formulado para adelgazar productos alquidicos, sin cambiar sus propiedades, como tiempo de secado, tiempo de curado o dureza entre otros.

USOS:

En la industria se emplea para la fabricación de pegamentos, pinturas, lacas, barnices, tintes y productos relacionados; con el fin de reducir su viscosidad, disimular los costos y controlar la evaporación.

CARACTERISTICAS:

Aspecto del acabado----------incoloro

Solidos por peso----------0%

Solidos por volumen---------- -0 %

Viscosidad---------- 10 a 12 segundos en copa Ford 25 oC

Peso por galón---------- 2.9 a 3.0 k/galón

DILUYENTE

N/A, es utilizado como diluyente, revisar la ficha técnica de cada producto cuando se vaya a aplicar como ajustador.

Se debe tener mucho cuidado con no exceder la dilución para no afectar las características del producto en el cual se usa.

APLICACIÓN.

Según requerimiento

PRESENTACION.

Cuñete de 5 galones, galón, y ¼ de galón.

ALMACENAMIENTO.

Almacenar bajo techo, en lugares frescos, ventilados, sin fuentes de calor cerca.

FICHA DE SEGURIDAD:

- Manténgase fuera del alcance de los niños
- Suministre ventilación forzada cuando se aplique en áreas cerradas
- Utilice mascaras de protección para gases y vapores en ambientes cerrados
- Los vapores pueden causar irritación en ojos y piel.
- En caso de contacto con la piel limpiarse con abundante agua y jabón
- Se recomienda usar equipos de aplicación a prueba de explosión
- No consuma alimentos mientras manipula el producto
- Almacenar el producto a una temperatura inferior a 30°c
- En caso de contacto del producto con fuentes de calor o fuego, use agentes extintores de polvo químico seco
- No vierta el producto en desagües, sobre el suelo, en quebradas o ríos

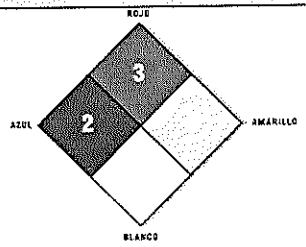
PRIMEROS AUXILIOS:

- En caso de salpicadura del producto en los ojos, aplique agua corriente durante 15 minutos, no aplique agua a presión, solo deje que fluya en el ojo. Luego consulte al médico.
- En caso de ingestión, no administre ninguna sustancia, no induzca el vómito, consulte inmediatamente al médico y lleve la etiqueta donde se identifica el producto ingerido.
- Si al manipular el producto, presenta malestar, salga a una zona ventilada y retírese la ropa que tenga impregnada del producto.

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:

- Almacenar en lugares frescos bajo techo a temperaturas entre 4°C y 34°C.
- El tiempo de almacenamiento es de 18 meses, en un lugar fresco y bajo sombra.
- Conservar en envase original y bien cerrado
- Transporte en las condiciones normales de productos químicos

Colorcol	HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	
		THINNER
	FICHA TECNICA	

UN 1263	ROTULO NFPA
	

SECCION 1: IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA	
NOMBRE COMERCIAL	Thinner Extra
SINONIMO	Adelgazador
IDENTIFICACION UN	1263
CLASE UN	3.1 (Liquido Inflamable)

INFORMACION DEL FABRICANTE /DISTRIBUIDOR	
FABRICANTE/DISTRIBUIDOR	Colorcol Pinturas SAS
DIRECCION	Km 17 Aut. Norte Vereda Ancon
CIUDAD	Copacabana - Antioquia
PAIS	Colombia
TELEFONO	4444335-3128863171

SECCION 2: COMPOSICION	
DESCRIPCION QUIMICA	Liquido homogéneo, incoloro, con olor característico que contiene diluyentes, cosolventes y disolventes

SECCION 3: EFECTOS PARA LA SALUD	
Límites de exposición Ocupacional	
INHALACION	Vapores o nieblas a concentraciones superiores a 1000 ppm causan irritación de los ojos y el tracto respiratorio, depresión del sistema nervioso central (SNC), dolor de cabeza, mareos, deterioro y fatiga intelectual, confusión, anestesia, somnolencias y otros efectos sobre el SNC incluyendo la muerte.
NGESTIÓN	Toxicidad oral baja. Muy peligroso si es aspirado aun en pequeñas cantidades, lo cual puede ocurrir durante la ingestión o él vómito, pudiendo ocasionar daños pulmonares leves y severos, e incluso la muerte. PIEL.
PIEL	Contacto prolongado (durante 30 minutos o más) causa irritación severa (enrojecimiento y baja toxicidad). Contacto prolongado o frecuente puede producir irritación y salpullido (dermatitis). Su contacto puede agravar una condición de dermatitis existente
OJOS	En forma de líquido, vapores, o nieblas produce irritación leve y temporal, pero no causa daños a los tejidos de los ojos.
EFECTOS CRÓNICOS	Piel: Irritación. Contacto prolongado con ropa húmeda puede desarrollar quemaduras, ampollas y dolor. Tras sobreexposiciones repetidas puede desarrollarse intoxicación crónica con solventes

	orgánicos, con síntomas como dolor de cabeza, mareos, perdida de la memoria, cansancio, dolor en las articulaciones, disturbios del sueño, depresión, irritabilidad, nauseas. Esta afección es poco común. Carcinogenicidad: clasificación de IARC: grupo 3, no clasificable como carcinógeno para humanos. No se ha reportado efectos reproductivos, mutagénicos, teratogénicos, embriotóxicos o sinergísticos

SECCION 4: PRIMEROS AUXILIOS	
INHALACIÓN	Tome precauciones para su propia seguridad (utilice equipo de protección adecuado, retírela fuente de contaminación o retire la víctima de la exposición). Si la víctima no respira, debe administrársele respiración artificial. Si se presenta paro cardiaco, debe aplicar resucitaron cardiopulmonar. Evite contacto boca a boca. Estos dos procedimientos deben ejecutarlo personal capacitado. Obtenga atención médica de inmediato
INGESTIÓN	Lave los labios con agua. Si la víctima está consciente y no convulsiona de a beber uno o dos vasos de agua para diluir el material en él estómago. No induzca al vomito; si este ocurre naturalmente, mantenga la víctima inclinada hacia delante para reducir el riesgo de aspiración y repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica de inmediato
PIEL	Rápidamente seque o retire el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 20 minutos, o hasta que el producto sea removido. Mientras lava con agua retire prendas contaminadas incluyendo ropa, zapatos y artículos de cuero. Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. La ropa debe descontaminarse antes de su reutilización.
OJOS	Retire rápidamente el exceso de producto. Lave de inmediato con abundante agua a baja presión. Previamente tibia, durante por lo menos 5 minutos o hasta que el producto sea removido. Mientras realiza esta operación levante los párpados y manténgalos separados. Obtenga atención médica de inmediato

SECCION 5: MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIA	
INCENDIO	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	Liquido combustibles. Emite vapores invisibles que pueden formar mezclas explosivas con el aire a temperaturas de 43ºC o superiores. Él líquido puede acumular cargas estáticas al trasladarlo o agitarlo. Los vapores son más pesados que el aire y pueden desplazarse hasta una fuente de ignición, encenderse y llevar el fuego hasta su lugar de origen. Él líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. Durante un incendio puede producir gases tóxicos e irritables. Los contenedores pueden estar con calor o fuego
PROCEDIMIENTO	Evacue en 25 a 50 metros. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Aproximese al fuego en la misma dirección que le viento. Si existe fuga, deténgala antes de intentar

	extinguir el fuego, si puede hacerlo en forma segura; de lo contrario, permita que el fuego se apague por sí solo si no hay riesgo para los alrededores. Utilice el medio de extinción adecuado para apagar el fuego y agua en forma de rocío para enfriar los contenedores expuestos y proteger al personal. Evite aplicar agua en forma de chorro porque esto puede provocar dispersión del producto. De ser posible, retire los contenedores expuestos. Para entrada a incendios utilice equipo de respiración auto contenido para fuegos que puedan ser apagados fácilmente con extintores portátiles el uso de auto contenido es opcional. El traje normal de bomberos puede no proteger de los productos de descomposición; puede requerirse tarje especial. Para incendios masivos use boquillas con soportes.
PELIGRO DE INCENDIO EXPLOSIÓN	Fácilmente inflamable. Los vapores son más densos que el aire, pueden ir a la fuente de ignición y regresar en llamas. El vapor puede explotar si se concentra en un área confinada.
MEDIOS DE EXTINCIÓN	Producto químico seco, espuma o dióxido de carbono. El agua puede ser ineficaz. No deje que el escurrimiento de agua entre a las alcantarillas o vías de agua
PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	Monóxido de carbono y dióxido de carbono
PRECAUCIONES PARA EVITAR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	Evitar toda fuente de ignición. Mantener buena ventilación en las áreas de trabajo para evitar la concentración de vapores hasta alcanzar los límites de inflamabilidad
INSTRUCCIONES PARA COMBATIR EL FUEGO	Evacuar o aislar el área de peligro. Eliminar toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubícarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Construir barreras para detener la entrada a fuentes de agua. Recuperar el líquido por medios mecánicos o absorber con tierra o arena, disponer en recipientes limpio, secos y con cierre hermético para su posterior disposición

SECCION 6: MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES	
Ubíquese en la dirección del viento con protección adecuada. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición incluyendo baterías y motores, chispas o llamas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.	
DERRAMES PEQUEÑOS	Evacue y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inherentes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
DERRAMES GRANDES	Evacue y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que le material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Contacte organismos de socorro.
VERTIMIENTO EN AGUA	Utilice absorbentes tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie.

SECCION 7: ALMACENAMIENTO Y MANEJO

Colorcol	HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	
		THINNER
	FICHA TECNICA	

- ✓ Evite toda fuente de ignición (chispas, llamas, calor, cigarrillos encendidos).
- ✓ Use sistemas a prueba de chispas y explosión.
- ✓ Evite acumulación de cargas:
- ✓ conecte a tierra contenedores y tuberías;
- ✓ Aumente la conductividad con aditivo especial;
- ✓ Reduzca la velocidad del flujo en las operaciones de transferencia;
- ✓ Incremente el tiempo en que él líquido permanezca en las tuberías;
- ✓ Manipuleo a temperaturas bajas.
- ✓ Evite generar vapores o neblinas.
- ✓ Lávese completamente las manos después de su manipulación.
- ✓ Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa.
- ✓ Almacene bien cerrado en lugar bien ventilado, alejado de materiales incompatibles y calor.
- ✓ A temperatura ambiente (entre 15°C y 25 ºC).
- ✓ Disponga de las medidas generales para las áreas de almacenamiento de líquidos inflamables.
- ✓ Almacene los contenedores vacíos separados de los llenos.

SECCION 8 : CONTROLES DE EXPOSIICION Y PROTECCION PERSONAL	
CONTROLES DE INGENIERÍA	Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos
MONOGAFAS PARA QUÍMICOS	Evita el contacto de pigmentos y demás partículas volátiles en los ojos
GUANTES DE CARNAZA	Facilita la manipulación de los tambores y protege las manos
RESPIRADOR CON FILTRO DE VAPORES	Redice la ingestión de vapores orgánicos por vía respiratoria.
PETO	Evita en contacto de la ropa con productos químicos.
CINTURÓN ERGONÓMICO	Evita lesiones de espalda y controla esfuerzos abdominales.

SECCION 9: PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS	
APARIENCIA	Liquido incoloro o amarillo con ligero olor a petróleo
FORMULA	Mezcla compleja de hidrocarburos, alcoholes
DENSIDAD	800 kg/m3 – 0.8 g/m3
PUNTO DE FUSION	-34 grados centígrados (239K)
PUNTO DE EBULLICION	136 grados centígrados (409K)
VELOCIDAD DE EVAPORACIÓN	0.1 (Acetato de butilo = 1).
TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN	Mínimo 43 ºC.
TEMPERATURA DE AUTOIGNICIO	229 ºC
LIMITES DE EXPLOSIVIDAD	Límite Inferior: 1%. Límite Superior: 13.3%.
SOLUBILIDAD	Insoluble en agua. Soluble en todas proporciones en la mayoría de solventes orgánicos como benceno, etanol, éter, cloroformo, tetracloruro de carbono y disulfuro de carbono.

SECCION 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
ESTABILIDAD	Estable bajo condiciones normales

Colorcol	HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	
		THINNER
	FICHA TECNICA	

MATERIALES QUE SE DEBEN EVITAR	Incompatible con oxidantes fuertes (con hipoclorito de sodio, ácidos fuertes, peróxido, cloro).
CONDICIONES A EVITAR	Evite descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición. Descargas estáticas, chispas, llamas abiertas, calor y otras fuentes de ignición.

SECCION 11 : INFORMACION TOXICOLOGICA	
Es irritante para la nariz, los ojos y el tracto respiratorio. Produce narcosis, aunque sus efectos son transitorios. CL50 (inhalación, ratas) = 3400 ppm/4H. Ha sido investigado como causante de efectos reproductivos	
INHALACIÓN	Irritación de la nariz y la garganta. Las altas concentraciones de vapores pueden producir dolor de cabeza, náuseas, mareos, somnolencia, pérdida de conocimiento y muerte
INGESTIÓN	Peladuras y quemaduras en la boca y el tracto digestivo.
PIEL	Resecamiento excesivo
OJOS	Irritación fuerte, puede causar daños graves en caso de contacto permanente.
EFECTOS CRÓNICOS	Daños a pulmones y sistema respiratorio.

SECCION 12: INFORMACION ECOLOGICA	
DISPOSICION	Clasificación EPA de desecho: D001 (desecho susceptible a ignición). Los residuos de un derrame pueden incinerarse en forma controlada o enterrarse adecuadamente en un relleno sanitario

SECCION 13: INFORMACION REGLAMENTARIA

•Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
•Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
•Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
•Los residuos de esta sustancia están considerados en: Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.
•Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 283 del 30 de enero de 1990 por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanques de petróleo crudo.
•Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 553 de febrero 6 de 1991 por el cual se reglamenta la ley 25 de 1989 y se modifica parcialmente el decreto 283 de 1990.

SECCION 14: INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

- ✓ Etiqueta roja de líquido inflamable.
- ✓ Etiquete adecuadamente los contenedores o carrotanques y manténgalos cerrados.
- ✓ No lo transporte junto con productos explosivos de las clases 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, gases venenosos (2.3), venenosos (6.1).
- ✓ Puede transportarse junto con las clases 5.1 (oxidantes), 1.4 (explosivos) solo si están separados de tal manera que no se mezclen en caso de derrame.

- ✓ Apague el motor cuando cargue y desagüe (a menos que quiera poner a funcionar la bomba de carga).
- ✓ No fume en el vehículo ni a menos de 7.5 metros.
- ✓ Conecte a tierra el carrotanque antes de transferir el producto a o desde el conector.
- ✓ Asegure todos los paquetes en el vehículo contra movimiento.
- ✓ Cierre y asegure válvulas, y verifique que estas no tengan fuga

SECCION 14: INFORMACION REGLAMENTARIA

Esta mercancía debe ser transportada de acuerdo al DECRETO 1609

SECCION 15: APLICACIONES Y USOS

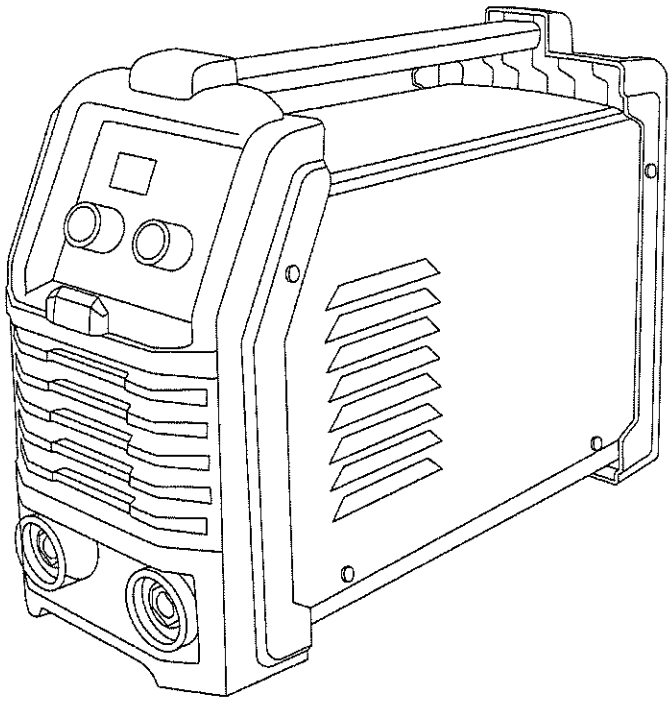
Este solvente puede ser usado para disolver pinturas y otras cosas, además de descolorar casi cualquier pigmento.

En la industria se emplea para la elaboración de pegamentos, pinturas, lacas, barnices, tintes y productos relacionados; con el fin de reducir su viscosidad, disminuir los costos y controlar la velocidad de evaporación. Dependiendo del uso al que se destina y de la calidad que se desea obtener, el thinner varia en su composición y proporción de disolventes empleados para su fabricación.



Keep Working

MANUAL DE USUARIO



SOLDADOR MULTIPROCESOS TIPO INVERSOR AUTO-VOLT

Elite ARC 220 S

SI9220 DV

MANUAL DE INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA EL USO Y EL MANTENIMIENTO, LEA ESTE MANUAL ANTES DE PONER EN MARCHA EL EQUIPO

INSTRUCTION MANUAL

INSTRUCTIONS FOR THE USE AND MAINTENANCE, READ THIS MANUAL BEFORE STARTING THE EQUIPMENT

Tabla de contenido

1. SEGURIDAD **6**
Riesgo de choque eléctrico o electrocución 8
Riesgo generado por las chipas de la soldadura 8
Riesgo generado por los humos de la soldadura 9
Riesgo generado por el arco eléctrico 9
Riesgo inducido por campos electromagnéticos 10
ADVERTENCIA 10
2. DESCRIPCION DEL PRODUCTO **13**
Características 13
Ciclo de trabajo 13
3. DATOS TÉCNICOS **14**
Tabla datos técnicos 14
Ficha técnica 15
Explicación de los símbolos 16
4. ENSAMBLE Y USO INICIAL **17**
Conectar el cable de tierra al socket de tierra con el símbolo negativo (-) 17
Conectar socket del portaelectrodo con el símbolo positivo (+). 17
Interruptor de encendido/apagado 17
Correa de transporte 17
5. OPERACIÓN **18**
Condiciones del ambiente 18
Explicación de los símbolos (Display) 19
Instrucciones para ajuste y parametrización del equipo 20
Preparación para aplicar soldadura 20
Ignición del electrodo 20
Tabla de AMPERAJES, según cada electrodo, diámetro y tipo (valores aproximados 21

Electrodo pegado (ANTI STICK) 22
Protección por ciclo de trabajo o dispositivo de control térmico. 22
Regulación automática de la corriente de soldado 22
6. INSTALACIÓN DEL PROCESO TIG 23
instalación del gas 23
ignición tig lift arc 24
7. SERVICIO Y MANTENIMIENTO 24
Mantenimiento 24
Limpieza – desconecte el equipo antes de limpiarlo 24
Lubricación 24
Diagnóstico 25
8. LISTA DE REFACCIONES 26-27
PÓLIZA DE GARANTÍA 28

IMPORTANTE

Cualquier modificación del equipo, en sus partes internas o externas, tales como carcasa, transformador, panel frontal, tarjetas electrónicas, cableado interno, ANULA de forma automática la garantía.

Cortar el cable de alimentación (sin abrir el equipo), NO ANULA LA GARANTÍA.

El uso de extensiones en la entrada del equipo, aunque es posible, no es recomendable (excepto equipos AUTOVOLT). Pueden afectar el equipo si no tienen el calibre adecuado.

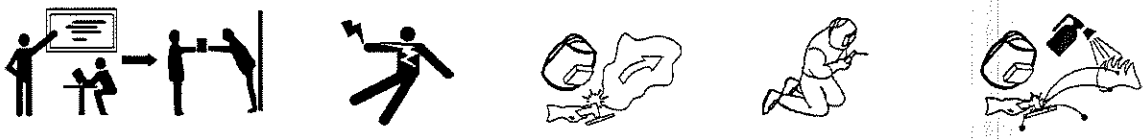
Los accesorios, tales como PINZA DE TRABAJO, PINZA PORTAELECTRODO o ANTORCHA no tienen garantía ya que son accesorios que con el uso sufren desgaste.

Lea atentamente este manual antes de usar la fuente de poder de soldadura, esto le permitirá tener un mejor entendimiento del producto y eliminar riesgos innecesarios. Siga las instrucciones y recomendaciones de seguridad en este manual. Guarde el manual en un lugar seguro para futuras referencias

1. SEGURIDAD

Todo el manual de instrucciones debe leerse. Ignorar estas instrucciones puede generar riesgo de choque eléctrico, incendio y/o heridas severas. También se recomienda la lectura de los reglamentos para la prevención de accidentes de la asociación de trabajadores de la industria metalmecánica (BGV D1, BGI 855 etc.).

La soldadura con arco eléctrico es una actividad peligrosa, tanto como para quien la aplica como para terceros. Siempre debe usar protección adecuada al soldar y manipular el equipo. Para obtener más información al respecto, consulte las pautas de seguridad del operario de conformidad con los requisitos de prevención de accidentes del fabricante





Riesgo de choque eléctrico o electrocución:

El contacto del cuerpo con partes eléctricamente activas de la máquina o de sus accesorios (electrodos, porta electrodos, antorchas, pinzas de trabajo) puede causar un choque eléctrico que puede ser letal o causar lesiones graves.

- No usar la máquina bajo la lluvia o la nieve.
- No tocar los electrodos o los accesorios de soldadura con las manos desnudas.
- Usar siempre guantes aislados para soldadura, asegurándose de que estén secos y en buen estado, sin roturas o perforaciones.
- Aísle eléctricamente el área de trabajo de forma que las personas estén protegidas. No retire la carcasa del equipo ni lo manipule internamente cuando está conectado a la red de alimentación.
- Solamente conecte el equipo a una fuente de corriente AC de 110 o 220 Volts 50/60Hz.

- Asegúrese de que el tablero de alimentación tenga el interruptor termomagnético de 60 Amperes y la conexión a tierra conectada correctamente.
- Asegúrese de que el cable de alimentación este correctamente conectado a la toma eléctrica. Si el caso es que instale una clavija asegúrese de respetar la simbología y no debe modificarse de ninguna forma, utilizar clavijas de acuerdo con norma para reducir el riesgo de choque eléctrico.
- Apague el equipo cuando termine su labor y desconéctelo de la toma eléctrica.
- No deje el equipo conectado a la toma eléctrica ni con el interruptor en la posición de encendido (ON sin atención).
- Únicamente coloque el portaelectrodo en una superficie aislada sin importar si el electrodo se encuentra en la mordaza. Evite hacer cortocircuito con la pinza de trabajo (tierra). Remueva el electrodo del portaelectrodo si el proceso de soldado es interrumpido o este ha terminado.
- Coloque el interruptor del equipo en posición apagado (OFF) en la parte trasera del equipo y desconecte el cable de alimentación del tomacorriente cada vez que vaya a realizar cambios en el área de trabajo, cuando va a remover portaelectrodo o pinza de trabajo (tierra) y cuando transporta o limpia el equipo.
- Preste especial atención a la condición del cable de alimentación, si el cable se encuentra averiado repárelo con un electricista calificado, PREFERENTEMENTE llévelo a un Centro de Servicio Autorizado por UJUETA MÉXCIO, S.A. DE C.V.
- Evite tensionar los cables, no mueva el equipo arrastrándolo de los cables, si necesita moverlo desconéctelo del tomacorriente. No utilice el cable de alimentación para suspender el equipo, moverlo o halarlo para desconectarlo de la toma eléctrica. Mantenga el cable eléctrico lejos del calor, aceites, superficies con punta o partes móviles. Un cable en malas condiciones incrementa el riesgo de choque eléctrico.
- Preste atención al estado de los cables de la portaelectrodo y pinza de trabajo (tierra) especialmente presenta un mal funcionamiento durante la aplicación de soldadura o cuando el resultado de la aplicación no es el adecuado. Revise todo el conjunto: conectores, portaelectrodo, pinza de trabajo, repárelos o cámbielos con un electricista calificado PREFERENTEMENTE llévelo a un Centro de Servicio Autorizado por UJUETA MÉXCIO, S.A. DE C.V.
- Evite el contacto con el circuito eléctrico, puede generar consecuencias negativas para la salud del operario.

- El tipo de corriente directa (DC) es de bajo voltaje utilizada por el equipo inversor hace apropiado para el uso del equipo en espacios confinados o húmedos. Sin embargo, se debe evitar humedad o sudoración excesiva en las prendas de vestir Asegure que tiene una superficie aislada en la que se pueda ubicar o usar como soporte.
- Ponga atención a los sistemas de puesta a tierra al soldar en equipos o sistemas operados eléctricamente. Conexiones incorrectas a su equipo soldador pueden permitir que la corriente del proceso de soldado fluya por el sistema de puesta a tierra. Siempre conecte la pinza de masa lo más cercano posible al sitio a soldar, evite colocarla de cualquier forma.
- En caso de accidente desconecte el equipo del tomacorriente de forma inmediata.
- Solo permita que personal calificado repare el equipo con repuestos originales, esto garantiza que el equipo permanezca en condiciones óptimas de operación.
- Mantenga el equipo fuera del alcance de la lluvia y no lo utilice en entornos húmedos.



Riesgo generado por las chipas de la soldadura:

Las chispas producidas por el arco eléctrico pueden ocasionar incendios o explosiones si entran en contacto con materiales inflamables o explosivos.

- No utilice el dispositivo en ambientes que representen peligro de explosión o donde haya líquidos inflamables, gases o polvo, los soldadores producen chispas y metal fundido que pueden iniciar una conflagración.
- Retire todas las sustancias inflamables del sitio de trabajo. El fuego no puede detectarse mientras se utiliza protección para la vista al soldar.
- No realice procesos de soldadura en contenedores, artefactos navales o tuberías que hayan contenido líquidos inflamables como gasolinas, aceites minerales o gas incluso si estas fueron desocupadas hace mucho tiempo ya que una pequeña cantidad puede representar riesgo de explosión
- No utilice el equipo para descongelar tuberías, no suelde en contenedores sellados.

Mantenga siempre a disposición y cerca del lugar de trabajo un extintor cargado y una persona entrenada para usarlo.



Riesgo generado por los humos de la soldadura:

Respirar los humos, gases y partículas generados por la soldadura puede provocar serios problemas para su salud, a corto y a largo plazo.

- Mantenga la cabeza alejada de los humos.
- Asegure ventilación adecuada, utilice un sistema de extracción de aire apropiado.
- Asegúrese de tener una cantidad adecuada de aire fresco a su disposición.
- Utilice el equipo en áreas abiertas.



Riesgo generado por el arco eléctrico

El arco eléctrico produce radiaciones que pueden dañar los ojos y quemar la piel. Adicional a la luz y calor visible el arco de soldadura emite radiación UV que es invisible al ojo humano. En ojos sin protección la radiación UV puede causar daños en la retina e incluso desprendimiento. La radiación UV puede causar quemaduras en la piel sin protección. El arco eléctrico puede desprender partículas metálicas calientes que pueden causar lesiones. Además de esto, el proceso de soldadura produce chispas, salpicaduras y calentamiento en los diversos materiales involucrados que pueden ocasionar quemaduras.

- Siempre utilice careta protectora **Advertencia: El producto se entrega sin careta protectora.** Adquiera una careta con certificado de calidad y vidrio protector con certificado de calidad. El nivel de protección debe ser mínimo 9-10. También debe tener a la mano herramienta para retirar la escoria de la soldadura y cepillo de alambre.
- Asegúrese que la careta proteja la totalidad de la cara.
- Advierta a las personas que están alrededor del equipo soldador del peligro que representa el arco para el ojo. De ser posible utilice letreros de no mirar directamente el arco de soldadura. Utilice barreras para mantener personal no relacionado con el trabajo a por lo menos 15 metros del sitio de trabajo.
- Las paredes en el área próxima o sitios a reparar no deben ser de colores claros o con acabados brillantes.

- Las ventanas deben estar protegidas contra la radiación cubriéndolas por lo menos hasta la altura de la cabeza.
- Utilice guantes para soldar que ofrezcan protección a los brazos cuando el operario se encuentra soldando.
- Utilice botas que protejan el pie de las chispas que produce el proceso.
- No utilice prendas de vestir sintéticas mientras suelda.
- Tenga siempre en cuenta que después de soldar la superficie de trabajo y el electrodo sobrante están calientes.
- Espere hasta que se enfríe la soldadura aplicada para retirar la escoria o realizar otro trabajo sobre ella, de igual forma retire la colilla del portaelectrodo oprimiendo hacia la palanca del portaelectrodo.
- Como soldador utilice la ropa apropiada para proteger su integridad física: accesorios de cuero para manos y brazos, delantal de cuero y botas de cuero. Si suelda por encima de la cabeza use protección.



Riesgo inducido por campos electromagnéticos:

La circulación de corriente en el proceso de soldadura genera campos electromagnéticos que pueden afectar dispositivos como marcapasos u otros implantes médicos.

- Trabajadores Con implantes médicos no deben usar el producto.
- Nunca enrolle los cables de soldadura alrededor del cuerpo.
- Mantenga los cables de soldadura cerca el uno del otro y paralelos para disminuir la intensidad del campo magnético generado.

Advertencia ⚠

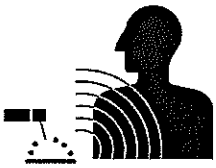
- Mantenga el sitio de trabajo limpio y ordenado, sitios desorganizados y mal iluminados pueden producir accidentes. Sea prudente, antes de iniciar labores considere todos los requerimientos para realizar su trabajo. No opere el equipo cuando se encuentra cansado o bajo la influencia de medicación, alcohol y/o drogas.
- Se necesita capacitación profesional para operar la máquina.
- Los equipos de soldadura no son adecuados para usarse bajo lluvia o nieve.

La circulación de corriente en el proceso de soldadura genera campos electromagnéticos que pueden afectar dispositivos como marcapasos u otros implantes médicos.

- Trabajadores Con implantes médicos no deben usar el producto.
- Nunca enrolle los cables de soldadura alrededor del cuerpo.
- Mantenga los cables de soldadura cerca el uno del otro y paralelos para disminuir la intensidad del campo magnético generado.
- Utilice suministros de soldadura de protección laboral autorizados por el departamento de supervisión de seguridad nacional.
- El operador debe ser un personal calificado con un certificado de operación válido de "operaciones de soldadura de metal ".
- Corte la energía antes de realizar tareas de mantenimiento.
- Sólo personal calificado por UJUETA MÉXICO, S.A. DE C.V., puede reparar los equipos. Destapar y manipular la máquina puede acarrear riegos graves. Busque ayuda en el Centro de Servicio Autorizado más cercano si encuentra fallas en operación del equipo.
- Asegúrese de tener en cuenta los requisitos especiales para trabajar en espacios con riesgo de fuego o explosión.
- Nunca suelde marcos o trinches de bicicletas, piezas que hagan parte de la dirección de vehículos, barras de remolque de tráiler, etc.
- Asegúrese que el equipo se encuentra con ventilación adecuada, no lo ubique demasiado cerca de paredes con una separación mínima de 10cms. No apoye el equipo en las rejillas de ventilación. No coloque el equipo en posición lateral y horizontal. El equipo no está diseñado para ser montado en estanterías o en carros porta equipos. Colocar el equipo en inclinaciones superiores a 10° con respecto a la horizontal puede resultar en volcamiento de este.
- Dispositivos electrónicos cerca de un equipo soldador electrónico pueden sufrir interferencias debido a los altos niveles de corriente que se producen durante el proceso. Apague equipos de cómputo cercanos como medida de precaución. Si las interferencias ocurren fuera del área inmediata donde se lleva a cabo el proceso haga que un técnico electricista calificado revise la puesta a tierra de la conexión eléctrica que utiliza para trabajar el equipo.

- El proceso de soldadura puede afectar dispositivos médicos como los marcapasos. Si es un usuario de estos dispositivos manténgase alejado y consulte con su médico.
- Nunca use la máquina para otras actividades u operaciones que no sean de soldadura.
- Las piezas móviles, como ventiladores, pueden causar lesiones personales. Manténgase alejado de ellas y no les introduzca objetos o las obstruya.
- No mueva el cilindro de gas cuando la válvula del regulador esté en su lugar. Fije el cilindro de gas de forma segura, en posición vertical a un bastidor de pared o carrito especial.
- Siempre cierre la válvula del cilindro de gas y después la válvula del regulador.

- Consideraciones adicionales de seguridad se requieren cuando se trabaja bajo cualquiera de las siguientes condiciones peligrosas: En ubicaciones húmedas; estructuras metálicas como pisos, rejillas o andamios; estando en posiciones difíciles como sentado, de rodillas o acostados, cuando hay un alto riesgo de contacto accidental con la pieza a trabajar, cuando el área de trabajo presenta materiales inflamables, cuando se suelda en altura.






2. Descripción del producto

El equipo ELITE SI 9220 DV, ha sido diseñado para ofrecer las mejores prestaciones en soldadura de corriente DC. Brindando un excelente arco para todo tipo de electrodos. Genera un ahorro del 30% en consumo eléctrico y permite utilizar generadores un 30% menos potentes gracias a la tecnología AUTOVOLT. Permite soldar 7018 / 6010 / 6011 / 6013, y toda clase de electrodos

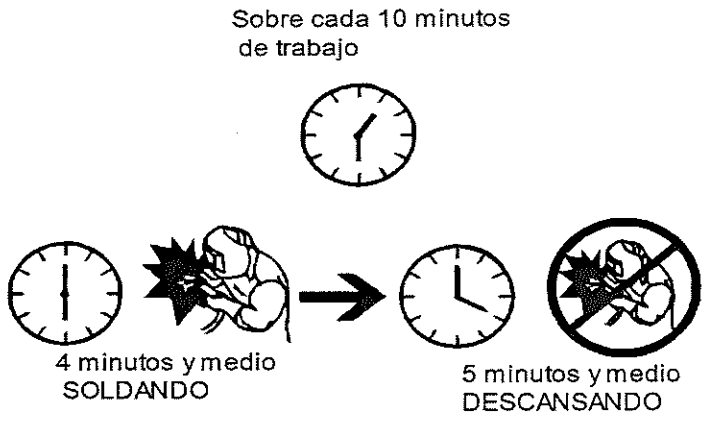
Características:

- HOT START: facilita el arranque del arco.
- ARC FORCE ajustable: aumenta considerablemente la estabilidad del arco.
- ANTI STICK: desactiva automáticamente la potencia de salida al pegarse el electrodo, facilitando el despegue del electrodo del material base y alargando la vida de la máquina.
- TIG LIFT ARC: Función que permite la utilización de la máquina en proceso TIG, con un arranque suave y limpio, para mejor acabado y presentación.
- AUTOVOLT: Permite el funcionamiento del equipo en un rango completo de voltaje de 95V a 270V, con un dispositivo interno de regulación de voltaje, permitiendo usar extensiones largas y generadores y disminuyendo el consumo eléctrico.
- Alta portabilidad: su pequeño tamaño y poco peso permiten llevarlo a cualquier parte con facilidad.
- Diseño electrónico IGBT Inverter de alta tecnología.
- Voltaje de entrada 110V/220V (95-270V).
- 60% ciclo de trabajo a 40°C*.
- Puede soldar hasta 3/16" en electrodos revestidos.
- Turbo ventilación.
- 220A a 220V, 110A a 110V, potencia real.
- Compatible con generadores
- Conectores rápidos 35/50.

***Ciclo de trabajo**

El ciclo de trabajo es el porcentaje de tiempo en que la máquina de soldadura puede entregar corriente para soldar continuamente, en un periodo de 10 minutos. En la Elite ARC 220 este valor es del 60% cuando la corriente de salida está fijada en el máximo de 220A y la temperatura ambiente es de 40°C. Este porcentaje aumenta a medida disminuye la corriente de salida ajustada y/o la temperatura ambiente disminuye. El ciclo de trabajo puede disminuir si la temperatura ambiente aumenta por encima de 40°C.

Esto quiere decir que la máquina está en capacidad de entregar su salida máxima continuamente durante 6 minutos, y luego de este periodo se activará el **dispositivo de control térmico** y el usuario deberá dejar descansar la máquina, encendida, por 4 minutos. Terminado este periodo podrá retomar el trabajo normalmente.



⚠ ***¡Advertencia!:** No exceda los ciclos de trabajo establecidos en la placa de datos incluida en la soldadora y en este instructivo.

3. Datos técnicos

Voltaje de Entrada	**Frecuencia**	**Voltaje en vacío**	**Rango de corriente**	**Ciclo de trabajo a 40°**
110V / 220V – 1ph	50/60 Hz	80V	10 – 220 A	60%
Fusible mín. recomendado	**Corriente de salida**	**Clase de aislamiento**	**IP**	**Peso**
16A	DC	I.CL.H	IP 21 S	6.5 Kg

Ficha técnica

ELITE® eliteARC 220			
REF.SI9220DV	L- C131	FABRICACIÓN:XXXXX	NOM
1~ f1/f2		CUMPLE CON LA NXM-J-038-1-ANCE-2016	

			220V			110V		
		U_1	10A/18.4V - 220A/26.8V			10A/18.4V - 110A/22.4V		
		X		60%	100%		60%	100%
	U_0=80V	I_2		220A	170A		110A	85A
		U_2		26.8V	24.8V		22.4V	21.4V

1~50-60Hz	U_1 = 220V	I_{1max} = 38A	I_{1eff} = 30A
	U_1 = 110V	I_{1max} = 32A	I_{1eff} = 24A
I.C.H		cos φ = 0.99	

			220V			110V		
		U_1	10A/10.4V - 220A/25.0V			10A/10.4V - 130A/20.5V		
		X		60%	100%		60%	100%
	U_0=80V	I_2		220A	170A		130A	101A
		U_2		25.0V	22.5V		20.5V	19.0V

1~50-60Hz	U_1 = 220V	I_{1max} = 38A	I_{1eff} = 30A
	U_1 = 110V	I_{1max} = 34A	I_{1eff} = 26A
I.C.H		cos φ = 0.99	

IP21S	CLASE DE AISLAMIENTO: F
EQUIPO CLASE I	SERVICIO LIMITADO TIPO II

UJUETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN, KM 8.5, COL. CASA BLANCA, AMOZOC PUEBLA, CP. 72995, RFC UME1709012Z5, TEL: 22 22914294, HECHO EN CHINA.

Explicación de los símbolos

U_0	Tensión nominal a circuito abierto (Voltaje en vacío)
U_1	Tensión nominal de alimentación (Voltaje de conexión eléctrica entrada)
I_{1max}	Corriente nominal máxima de alimentación (entrada)
I_{1eff}	Corriente alimentación efectiva máxima (entrada)
I_2	Corriente de salida (salida)
 1~50-60Hz	Alimentación eléctrica monofásica, frecuencia
+	Salida polaridad positiva (portaelectrodo)
-	Salida polaridad negativa (pinza de trabajo(tierra)
	Símbolo de proceso de soldadura TIG.
	Símbolo de proceso de soldadura MMA.
	Corriente DC
	¡Precaución!: Leer manual del operario
	Sobrecarga / Sobrecalentamiento
	Mantener alejado de la lluvia
	Este símbolo indica que el producto no debe ser desechado como desechos ordinarios. Para prevenir posibles daños al medio ambiente y/o a la salud humana al no tener control de la disposición de desechos, recíclelo responsablemente para hacer uso responsable de todos los materiales de desecho del equipo.

4. Ensamble y uso inicial

Nota: Es necesario utilizar un portaelectrodo que cumpla con la norma NMX-J-038/11-ANCE. Utilice una careta de acuerdo con normativa y que tenga lentes protectores de acuerdo con normativa, el nivel de protección (sombra) debe ser como mínimo 9-10. Debe tenerse un martillo para la escoria y cepillo de alambre. Antes de ensamblar asegúrese que el interruptor de alimentación se encuentra apagado (off) y que el socket de alimentación del equipo se encuentre desconectado.

Conectar el cable de tierra al socket de tierra con el símbolo negativo (-)

Insertar el dispositivo de acoplamiento en el socket y luego gírelo en el sentido de las manecillas del reloj hasta que ajuste. Jale el dispositivo de acoplamiento para asegurar que está acoplado adecuadamente. Estos dispositivos de acoplamiento deben estar limpios y libres de aceite.

Conectar socket del portaelectrodo con el símbolo positivo (+).

Inserte el dispositivo de acoplamiento en el socket marcado positivo (+) y luego gírelo en el sentido de las manecillas del reloj. Jale el dispositivo de acoplamiento para verificar que está acoplado apropiadamente. Estos dispositivos de acoplamiento deben estar limpios y libres de aceite.

Interruptor de encendido/apagado

Este interruptor permite prender y apagar el equipo con un click audible.

Correa de transporte

Utilícela para transportar el equipo de manera fácil y segura. La instalación de la correa de transporte se realiza en los ganchos de la parte superior de la carcasa metálica del equipo y que se encuentran en la manija plástica superior.

5. Operación

Condiciones del ambiente

a) Temperatura ambiente de operación: −10℃~+40℃

Temperatura de transporte y almacenaje: −20℃~+55℃

b) Humedad relativa: Hasta 50% a 40℃ y hasta 90% a 20℃

c) Entorno de operación con niveles normales de polvo, acido, gases corrosivos que no sean diferentes a los producidos por el proceso de soldadura y que permitan una adecuada ventilación.

d) Equipo debe colocarse en posición de hasta 10° con respecto a la horizontal.

⚠ **¡Advertencia!** Si el equipo se coloca a más de 10° con respecto a la horizontal el equipo puede girar sobre su eje causando daños.



1.- Pantalla digital L.E.D.

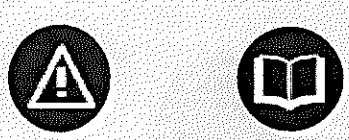
2.- L.E.D's indicadores de protección de temperatura y encendido de máquina

3.- Perilla de ajuste de amperaje.

4.- Codillo de selección TIG/MMA.

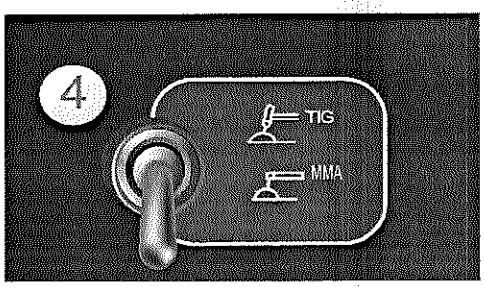
Explicación de los símbolos (Display)

Para la explicación de los símbolos mostrados en el display de la máquina referirse a la siguiente tabla:

Símbolo	Descripción
	¡Precaución!: Leer manual del usuario.
	Indicador de protección de temperatura.
	Indicador de encendido de la máquina.
	Indicador de selección de proceso de soldadura manual por arco eléctrico con electrodos revestidos.
	Indicador de selección de proceso soldadura TIG DC, con tecnología Lift Arc.
	Amperes

Instrucciones para ajuste y parametrización del equipo

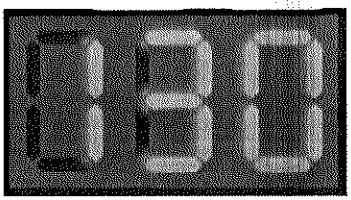
Use el **codillo de selección** para cambiar entre proceso **TIG** y **MMA**.



Gire la perilla de la izquierda para ajustar la corriente.



La pantalla mostrará el valor de corriente ajustada.



Preparación para aplicar soldadura

Conecte la pinza de trabajo (tierra) a la pieza a soldar. Asegure que hay buena conexión eléctrica en el equipo. Retire cualquier oxido, pintura o cualquier contaminación usando un cepillo de alambre o pulidora (amoladora, esmeriladora angular) antes de conectarla.

Si utiliza una mesa metálica para soldar debe revisar regularmente la conexión de la pinza de trabajo (tierra) si hay señales de contaminación o corrosión. Una buena conexión de tierra es esencial para buenos resultados en la aplicación de soldadura.

Ignición del electrodo

Inserte el electrodo en la mordaza del portaelectrodo presionando la palanca del portaelectrodo. Asegúrese de tener la protección apropiada para ojos (careta) antes de empezar a soldar.

Nota: El daño por la radiación UV es particularmente alto durante el inicio del arco.

Para iniciar el arco, arrastre el electrodo sobre el punto a soldar de manera similar a como se enciende un fosforo (cerillo). El voltaje en vacío de 80 V inicia el electrodo rápidamente y la corriente directa (DC) permite que el electrodo se funda de forma pareja. Si usted es principiante no espere buenos resultados en el primer intento, tome cursos de capacitación y cursos en soldadura.

Tabla de AMPERAJES, según cada electrodo, diámetro y tipo (valores aproximados).

XX13				XX10				XX10			
min	max	ø ROD		min	max	ø ROD		min	max	ø ROD	
35	49	1.6mm	1/16"	30	44	1.6mm	1/16"	38	54	1.6mm	1/16"
50	59	2.0mm	5/64"	45	54	2.0mm	5/64"	55	65	2.0mm	5/64"
60	89	2.5mm	3/32"	55	80	2.5mm	3/32"	66	98	2.5mm	3/32"
90	119	3.2mm	1/8"	81	109	3.2mm	1/8"	99	131	3.2mm	1/8"
120	149	4.0mm	5/32"	110	134	4.0mm	5/32"	132	164	4.0mm	5/32"
150	199	5.0mm	3/16"	135	179	5.0mm	3/16"	165	219	5.0mm	3/16"
200	320	6.4mm	1/4"	180	290	6.4mm	1/4"	220	340	6.4mm	1/4"

Nota: Esta tabla es meramente informativa, no significa que el equipo pueda operar todos los electrodos y diámetros relacionados, únicamente los que el amperaje y ciclo de trabajo permitan.

Electrodo pegado (ANTI STICK)

Si el electrodo no prende, o el arco se apaga mientras se está soldando el electrodo se puede pegar en la pieza a soldar. Esta situación es detectada por la tarjeta electrónica del equipo y la corriente de soldado se reduce automáticamente. Esto le permite liberar el electrodo atascado de la superficie a soldar moviéndolo hacia adelante y hacia otras.

Mientras el electrodo se encuentra pegado la luz LED de advertencia  se enciende. Un corto circuito entre el portaelectrodo y la masa se indica de igual manera. Si el electrodo no puede ser despegado retire el portaelectrodo y retírelo manualmente utilizando la protección adecuada y pinzas. Tenga cuidado ya que el electrodo puede estar muy caliente.

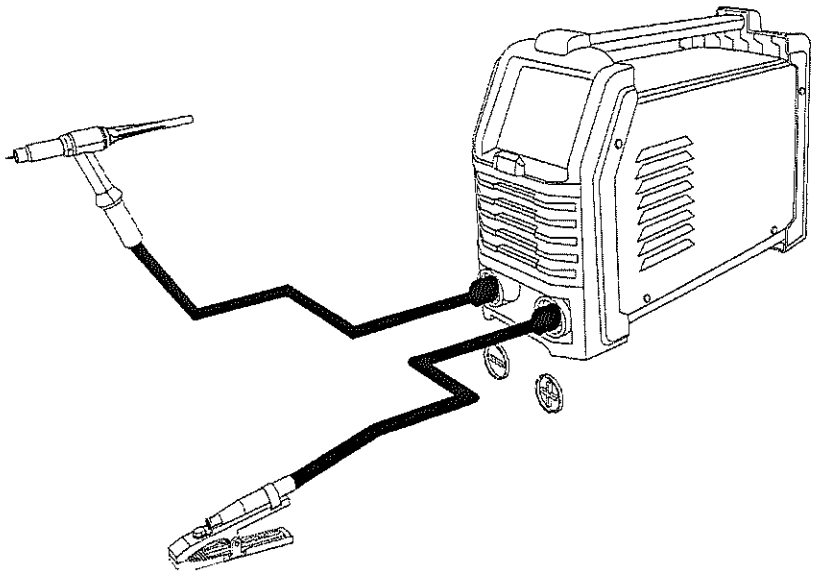
Protección por ciclo de trabajo o dispositivo de control térmico.

Cuando hay protección por alcanzar el ciclo de trabajo máximo, o por calentamiento interno de la máquina, el arco se extingue y se ilumina el LED  que identifica protección del equipo, mientras el equipo se enfría para seguir su operación normal. No apague el equipo, permita que los ventiladores del equipo enfríen los componentes de potencia de la máquina hasta que la luz LED  se apague. Solo hasta este momento el equipo puede apagarse o empezar a soldar nuevamente.

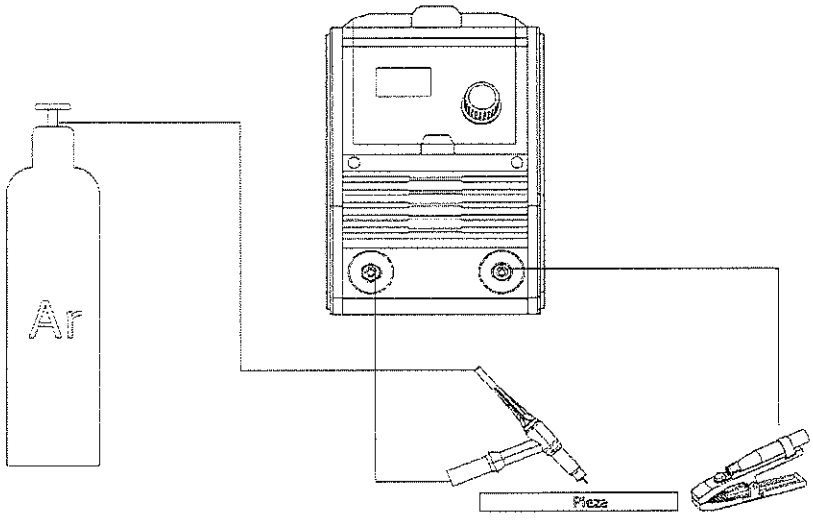
Nota: para preservar los componentes de potencia del equipo de acumulación de calor, no lo desconecte inmediatamente después de la activación de la protección, como se describe arriba.

6. Instalación del proceso TIG

1. Encienda el equipo
2. Seleccione la corriente de acuerdo con el diámetro de aporte a fundir.
3. Conexión de los cables la antorcha TIG debe conectarse en el conector con polaridad negativa y la pinza de trabajo con polaridad positiva.

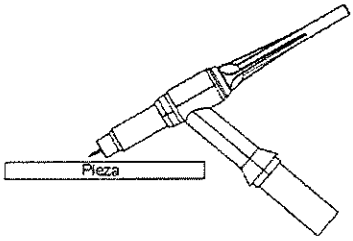


Instalación del gas

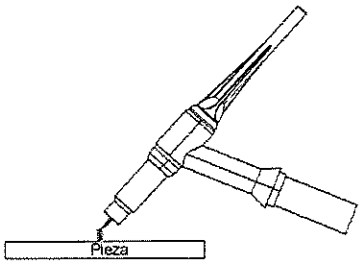


EN TIG el gas debe estar conectado directamente a la antorcha y el inicio del arco se da por Lift Arc. El gas usado debe ser Argón o Helio, el cilindro debe tener un regulador de presión y se recomienda un flujo de gas de 16 a 20 l/m ó 32 a 40 CFH

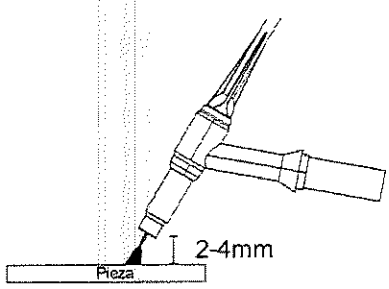
IGNICIÓN TIG LIFT ARC



1. COLOQUE LA ANTORCHA EN POSICIÓN.



2. ACERQUE LA ANTORCHA A UNA DISTANCIA DE 2 A 4 MM Y PULSE EL GATILLO PARA INICIAR LA HF.



3. MANTENGA PULSADO EL GATILLO HASTA QUE EL ARCO DE SOLDADURA SE INICIE.

7. Servicio y Mantenimiento

Mantenimiento

El equipo ha sido construido para largos periodos de uso con un mínimo de mantenimiento. La operación del equipo en el largo plazo con desempeño satisfactorio depende del correcto cuidado del equipo y de su limpieza periódica.

Limpieza – desconecte el equipo antes de limpiarlo

Limpie periódicamente el equipo utilizando un paño suave, preferiblemente después de cada uso. Mantenga las rejillas de ventilación libres de polvo y suciedad y si no pueden removerse fácilmente utilice un paño húmedo con agua y un poco de jabón. Nunca utilice solventes derivados del petróleo, alcohol, etc. ya que pueden dañar las partes plásticas del equipo.

Lubricación

El equipo no necesita lubricación adicional.

Diagnostico

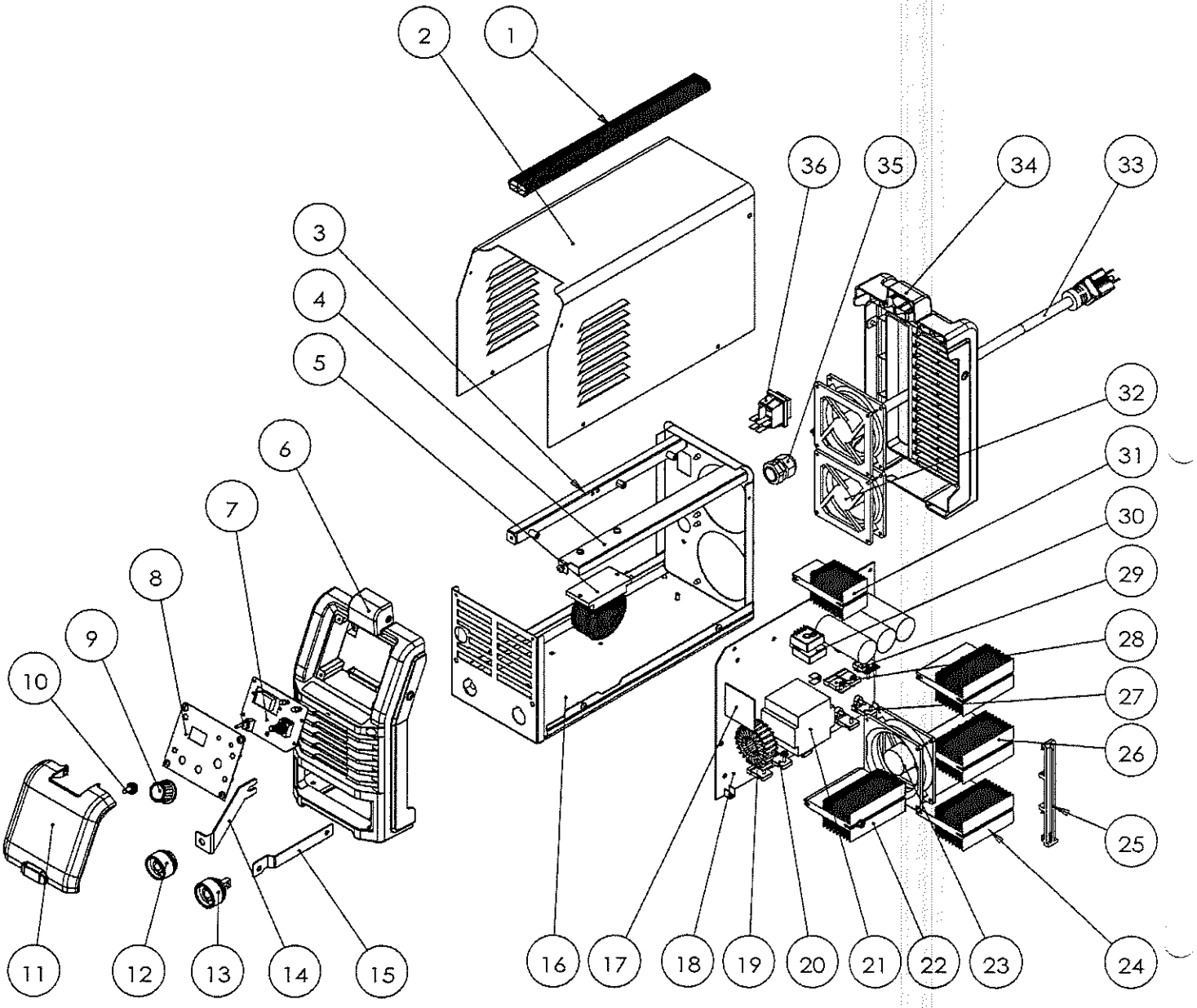
Si el equipo no funciona normalmente, suspenda su uso y utilice la siguiente tabla para encontrar la posible causa y su respectiva solución.

Falla	Posible causa	Solución
Sin potencia de salida	• Sin suministro de corriente. • Fusible o Breaker inapropiados. • Protección térmica en funcionamiento.	• Chequear conexión • Esperar que la protección térmica deje de funcionar.
Corriente baja	• Conexión inapropiada • Bajo voltaje de entrada • Pinza de trabajo(tierra) lejos del punto a soldar	• Verificar conexión eléctrica • Revisar ubicación de la pinza para asegurar conexión apropiada. Limpiar óxido o pintura. • Coloque la pinza lo más cercano posible al sitio donde se va a soldar.
Mala calidad del cordón de soldadura	• Electrodo defectuoso	• Cambio de electrodo.

Si la causa del mal funcionamiento de la maquina no es ninguna de las enumeradas arriba envíe el equipo a un centro de servicios para revisión.

⚠ **Precaución**: Nunca intente reparar la maquina ni la destape. No somos responsables por cualquier accidente que ocurra por mantenimiento inapropiado del equipo.
El equipo está concebido para una larga vida útil, pero esta depende en gran parte del buen manejo y cuidado que se le del equipo. Un mal mantenimiento o la falta de mantenimiento es motivo de anulación de garantía.

8. Lista de refacciones



NO.	Referencia de repuesto	DESCRIPCIÓN	Cantidad por máquina
1	SI9220DV-101	Manija	1
2	SI9220DV-102	Carcaza	1
3	SI9220DV-003	Barra de soporte izquierdo	1
4	SI9220DV-004	Barra de soporte derecho	1
5	SI9220DV-005	Inductor de autovolt	1
6	SI9220DV-006	Panel frontal plástico	1
7	SI9220DV-007	Tarjeta frontal	1
8	SI9220DV-108	Panel de control	1
9	SI9220DV-204	Perilla	1
10	SI9220DV-203	Cubierta de selector	1
11	SI9220DV-011	Protector de panel	1
12	SI9220DV-012	Conector rápido	1
13	SI9220DV-013	Conector rápido	1
14	SI9220DV-014	Lámina conductora de conexión de salida I	1
15	SI9220DV-015	Lámina conductora de conexión de salida II	1
16	SI9220DV-016	Lámina base	1
17	SI9220DV-010	Tarjeta de control	1
18	PCBSI9220	Tarjeta de potencia principal	1
19	SI9220DV-019	Inductor de salida	1
20	SI9220DV-020	Diodo de rectificación de salida	4
21	SI9220DV-023	Transformador de potencia principal	1
22	SI9220DV-202	Disipador de rectificador de salida	1
23	SI9220DV-022	Ventilador	1
24	SI9220DV-024	Disipador de IGBT's I	2
25	SI9220DV-025	Soporte de disipadores	1
26	SI9220DV-026	Disipador de IGBT's II	1
27	SI9220DV-027	IGBT de autovolt	2
28	SI9220DV-028	IGBT de inversor	4
29	SI9220DV-029	Diodo de recuperación rápida.	2
30	SI9220DV-030	Puente de diodos rectificador	2
31	SI9220DV-031	Disipador de puente de diodos rectificador	1
32	SI9220DV-022	Ventilador	2
33	SI9220DV-033	Cable de poder	1
34	SI9220DV-034	Panel plástico trasero	1
35	SI9220DV-035	Prensaestopa	1
36	SI9220DV-038	Interruptor de entrada AC	1

POLIZA DE GARANTÍA

IMPORTANTE: Cualquier modificación del equipo, en sus partes metálicas, tales como carcasa, transformador, panel frontal, ANULA de forma automática la garantía.

a) Los accesorios pueden ser adquiridos en el centro de atención a clientes ubicado en Carretera Federal Puebla Tehuacán No. Km 8.5, Col. Casa Blanca, CP. 72995, Amozoc, Puebla, tel.: 22229144294.

b) UJUETA MEXICO, S.A. de C.V. garantiza por 1 año esta soldadora por defecto de fabricación, la garantía se hará nula si el producto ha sido quemado

c) Para hacer valida esta garantía deberá presentar esta póliza sellada por el establecimiento donde fue adquirido, el producto y la garantía debidamente sellada deberá presentarse en el centro de atención a clientes ubicado en Carretera Federal Puebla Tehuacán No. Km 8.5, Col. Casa Blanca, CP. 72995, Amozoc, Puebla, tel.: 22229144294.

d) UJUETA DE MÉXICO S.A de C.V se compromete a reparar o cambiar el producto defectuoso sin ningún costo adicional para el consumidor, las partes, componentes y/o accesorios, así como la mano de obra del producto exclusivamente cuando sean por un defecto de fabricación

e) El tiempo de cambio en ningún caso será mayor de 40 días hábiles contando a partir de la fecha de recepción en nuestro centro de atención a clientes ubicado en Carretera Federal Puebla Tehuacán No. Km 8.5, Col. Casa Blanca, CP. 72995, Amozoc, Puebla, tel.: 22229144294.

Nota: UJUETA MÉXICO, S.A de C.V, es responsable directo de las piezas, partes, accesorios, consumibles y componentes defectuosos o de producto derivado de la mala fabricación mano de obra y gastos de transportación dentro de su red de servicio bajo las condiciones establecidas en esta garantía sin costo para el usuario.

Sello del establecimiento comercial y fecha de adquisición.

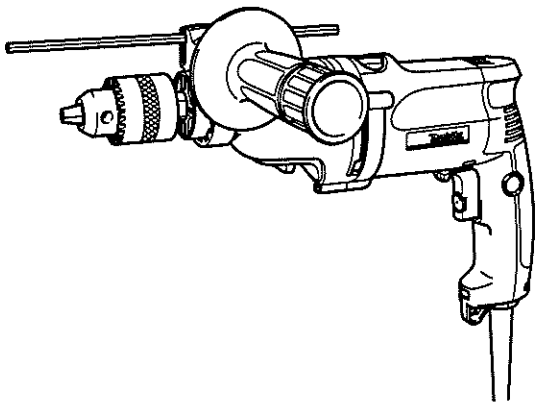
IMPORTADO POR: UJUETA MEXICO, S.A. DE C.V. CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN No. KM 8.5, Col. CASA BLANCA, CP: 72995, AMOZOC, PUEBLA, RFC UME1709012Z5, TEL: 22229144294, HECHO EN CHINA.

SPANISH

MANUAL DE INSTRUCCIONES

Taladro percutor de 2 velocidades

HP2050
HP2050F
HP2051
HP2051F



002989

DOBLE AISLAMIENTO

⚠ADVERTENCIA:
Por su seguridad, LEA y COMPRENDA estas instrucciones antes de utilizar la herramienta.
GUARDE ESTAS INSTRUCCIONES PARA FUTURAS CONSULTAS.

05

ESPAÑOL

ESPECIFICACIONES

Modelo		HP2050/HP2050F		HP2051/HP2051F	
Velocidad		Alta	Baja	Alta	Baja
Capacidades	Hormigón	20 mm	—	20 mm	—
	Acero	8 mm	13 mm	8 mm	13 mm
	Madera	25 mm	40 mm	25 mm	40 mm
Velocidad en vacío (min^{-1})		0 - 2 900	0 - 1 200	0 - 2 900	0 - 1 200
Golpes por minuto		0 - 58 000	0 - 24 000	0 - 58 000	0 - 24 000
Longitud total		362 mm		360 mm	
Peso neto		2,5 kg		2,5 kg	
Clase de seguridad		⧈/II			

- Debido a nuestro programa continuo de investigación y desarrollo, las especificaciones indicadas están sujetas a cambios sin previo aviso.
- Las especificaciones pueden ser diferentes de un país a otro.
- Peso de acuerdo con el procedimiento EPTA 01/2003

END201-5

Símbolos

Se utilizan los siguientes símbolos para el equipo. Asegúrese de que comprende su significado antes del uso.



- Lea el manual de instrucciones.



- AISLAMIENTO DOBLE



- Sólo para los países de la UE
  Los aparatos eléctricos no deben desecharse en los mismos contendores que los residuos domésticos.
  De conformidad con la Directiva Europea 2002/96/EC sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y su aplicación de acuerdo con la legislación nacional, las herramientas eléctricas cuya vida útil haya llegado a su fin se deberán recoger por separado y trasladar a una planta de reciclaje que cumpla con las exigencias ecológicas.

ENE039-1

Uso previsto

Esta herramienta está diseñada para la perforación mediante percusión en ladrillos, hormigón y piedra, así como para la perforación sin percusión en madera, metal, cerámica y plástico.

ENF002-1

Alimentación

La herramienta debe conectarse solamente a una fuente de alimentación de la misma tensión que la indicada en la placa de características, y sólo puede funcionar con corriente alterna monofásica. El sistema de doble aislamiento de la herramienta cumple con las normas europeas y puede, por lo tanto, usarse también en tomacorrientes sin conductor de tierra.

GEA005-2

Advertencias de seguridad generales para herramientas eléctricas

⚠ **ADVERTENCIA Lea todas las advertencias de seguridad y todas las instrucciones.** No respetar las advertencias e instrucciones que se indican a continuación podría provocar una descarga eléctrica, incendio y/o heridas graves.

Guarde todas las advertencias e instrucciones para futuras consultas.

El término "herramienta eléctrica" usado en las advertencias de seguridad se refiere tanto a una herramienta que funciona con alimentación eléctrica (con cable) como a una herramienta que funciona con batería (inalámbrica).

Seguridad en la zona de trabajo

1. **Mantenga la zona de trabajo limpia y bien iluminada.** En las zonas de trabajo desordenadas y oscuras el riesgo de accidentes es mayor.
2. **No utilice la herramienta eléctrica en entornos donde puedan producirse deflagraciones, por ejemplo, cerca de líquidos inflamables, gases o polvo.** Las herramientas eléctricas generan chispas que pueden prender fuego a polvo o a gases.

3. **Las herramientas eléctricas deben utilizarse alejada de niños y transeúntes.** Las distracciones pueden ser la causa de la pérdida de control.

Seguridad eléctrica

4. **El enchufe de la herramienta eléctrica debe coincidir con el tomacorriente. No modifique el enchufe de ningún modo. No utilice enchufes adaptadores con herramientas eléctricas con conexión a tierra.** Los enchufes no modificados, y sus tomacorrientes respectivos, reducen el riesgo de descargas eléctricas.
5. **No toque superficies con conexión a tierra como tuberías, radiadores, estufas y neveras.** El riesgo de sufrir una descarga eléctrica es mayor si su cuerpo tiene conexión a tierra.
6. **No exponga las herramientas eléctricas a condiciones de lluvia o humedad.** La entrada de agua en una herramienta eléctrica aumenta el riesgo de descarga.
7. **No maltrate el cable. Nunca utilice el cable para transportar la herramienta eléctrica, tirar de ella o desenchufarla. Mantenga el cable lejos de fuentes de calor, aceite, bordes afilados o piezas móviles.** Los cables dañados o enmarañados aumentan el riesgo de sufrir una descarga eléctrica.
8. **Si trabaja con una herramienta eléctrica en el exterior, utilice un cable alargador apto para exteriores.** Los cables aptos para el uso en exteriores reducen el riesgo de sufrir descargas eléctricas.
9. **Si debe utilizar ineludiblemente una herramienta eléctrica en un lugar con elevada humedad, utilice un suministro de alimentación protegido GFCI (Interruptor del circuito de fallos de conexión a tierra).** El uso de un GFCI reduce el riesgo de descargas eléctricas.

Seguridad personal

10. **Esté atento, preste atención a lo que está haciendo y utilice su sentido común al manejar una herramienta eléctrica. No utilice una herramienta eléctrica si está cansado o bajo los efectos de drogas, alcohol o medicamentos.** La falta de concentración mientras se utilizan herramientas eléctricas puede tener como consecuencia lesiones muy graves.
11. **Utilice un equipo de protección personal. Utilice siempre protección ocular.**El uso de equipos de seguridad en las condiciones adecuadas, como mascarillas antipolvo, calzado de seguridad antideslizante, cascos o protección para los oídos, reduce el riesgo de sufrir daños corporales.
12. **Evite la puesta en marcha accidental. Cuando conecte la herramienta a la fuente de alimentación y/o a la batería, o bien tenga que sujetar o transportar la herramienta, asegúrese de que el interruptor se encuentre en la posición de apagado.** Transportar herramientas eléctricas con el dedo en el interruptor o bien poner en marcha herramientas eléctricas con el interruptor activado puede provocar accidentes.
13. **Retire cualquier llave de ajuste de la herramienta antes de encenderla.** Las llaves que se olvidan montadas en una pieza giratoria de la herramienta eléctrica pueden provocar lesiones.
14. **No adopte posiciones forzadas. Trabaje en una posición firme y equilibrada en todo momento.** De este modo dispondrá de un mayor control de la herramienta eléctrica en situaciones inesperadas.
15. **Utilice una indumentaria correcta. No lleve ropa holgada ni joyas. Mantenga el cabello, la ropa y los guantes lejos de las piezas móviles.** Las ropas holgadas, las joyas o el cabello largo pueden quedar atrapados en las piezas móviles.
16. **Si los dispositivos están equipados para la conexión de sistemas de extracción y recogida de polvo, asegúrese de que se conecten y usen correctamente.** El uso de este tipo de dispositivos puede reducir las situaciones de riesgo ocasionadas por el polvo.

Cuidado y uso de las herramientas eléctricas

17. **No fuerce la herramienta eléctrica. Utilice la herramienta eléctrica adecuada para cada tarea.** La herramienta eléctrica correcta llevará a cabo el trabajo de forma más rápida y segura a la velocidad para la que fue diseñada.
18. **No utilice la herramienta eléctrica si el interruptor no se enciende o apaga.** Las herramientas eléctricas que no se pueden controlar mediante el interruptor suponen un peligro y deben repararse.
19. **Desconecte el enchufe de la fuente de alimentación y/o batería de la herramienta eléctrica antes de realizar cualquier ajuste, cambiar accesorios o guardar la herramienta.** Estas medidas de seguridad preventivas reducen el riesgo de iniciar accidentalmente la herramienta eléctrica.
20. **Guarde las herramientas eléctricas fuera del alcance de los niños y no permita que personas no familiarizadas con la herramienta eléctrica o estas instrucciones hagan uso de la misma.** Las herramientas eléctricas pueden

96

convertirse en aparatos peligrosos en las manos de usuarios inexpertos.

21. **Realice un mantenimiento de las herramientas eléctricas. Compruebe si las piezas móviles están desalineadas o agarrotadas, si hay piezas rotas o si existe algún otro estado que pueda afectar al funcionamiento de la herramienta eléctrica. Si la herramienta eléctrica presenta daños, repárela antes de usarla.** Muchos accidentes se producen porque no se ha realizado un mantenimiento exhaustivo de las herramientas eléctricas.
22. **Conserve las herramientas de corte limpias y afiladas.** Las herramientas de corte correctamente conservadas y con bordes de corte afilados son menos propensas al agarrotamiento y más fáciles de controlar.
23. **Utilice la herramienta eléctrica, los accesorios y brocas etc. de acuerdo con estas instrucciones, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y la tarea a realizar.** El uso de la herramienta eléctrica para realizar operaciones no indicadas podría tener como consecuencia situaciones peligrosas.

SERVICIO TÉCNICO

24. **Para las revisiones y reparaciones, acuda a un técnico cualificada que utilice piezas de recambio autorizadas.** De este modo se garantiza la seguridad de la herramienta.
25. **Siga las instrucciones para lubricar y cambiar accesorios.**
26. **Mantenga los mangos secos, limpios y libres de aceite y grasa.**

GEB003-4

NORMAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS

NO deje que la comodidad o la familiaridad con el producto (a base de utilizarlo repetidamente) sustituya la estricta observancia de las normas de seguridad para el martillo de perforación. Si utiliza esta herramienta de forma no segura o incorrecta, puede sufrir graves daños corporales.

1. **Utilice protectores para los oídos durante el taladrado con percusión.** La exposición al ruido puede producir pérdidas auditivas.
2. **Utilice los mangos auxiliares, si se proporcionan con la herramienta.** La pérdida de control puede provocar lesiones personales.
3. **Sujete la herramienta eléctrica por las superficies de agarre aisladas cuando realice una operación en la que el accesorio de corte pueda entrar en contacto con cableado oculto o con su propio cable.** El contacto del accesorio de corte con un cable con corriente provocaría que la corriente circulara por las partes metálicas expuestas de la herramienta eléctrica y podría electrocutar al operario.
4. **Asegúrese siempre de mantener los pies sobre suelo firme.**
   Asegúrese de que no haya nadie debajo de usted cuando utilice la herramienta en ubicaciones elevadas.
5. **Sujete firmemente la herramienta con ambas manos.**
6. **Mantenga las manos alejadas de las piezas giratorias.**
7. **No deje la herramienta encendida. Póngala en marcha solamente cuando la tenga en las manos.**
8. **No toque la broca ni la pieza de trabajo inmediatamente después de la tarea; pueden estar extremadamente calientes y producir quemaduras en la piel.**
9. **Algunos materiales contienen sustancias químicas que pueden ser tóxicas. Procure evitar la inhalación de polvo y el contacto con la piel. Siga los datos de seguridad del proveedor del material.**

GUARDE ESTAS INSTRUCCIONES.

⚠ADVERTENCIA:

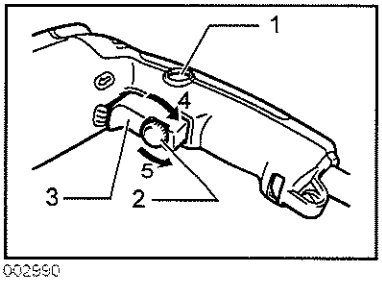
El MAL USO o la no observancia de las normas de seguridad expuestas en este manual de instrucciones pueden ocasionar graves daños corporales.

DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO

⚠ATENCIÓN:

- Asegúrese siempre de que la herramienta esté apagada y desenchufada antes de intentar realizar cualquier tipo de ajuste o comprobación en ella.

Acción del interruptor



002990

1. Botón de bloqueo
2. Tornillo de control de velocidad
3. Interruptor disparador
4. Más
5. Menos

⚠ATENCIÓN:

- Antes de enchufar la herramienta, asegúrese de que el interruptor disparador funcione como es debido y de que vuelva a la posición "OFF" al soltarlo.

Para poner en marcha la herramienta, simplemente accione el interruptor disparador. La velocidad de la herramienta aumenta al incrementar la presión sobre el interruptor disparador. Suelte el interruptor disparador para detenerla.

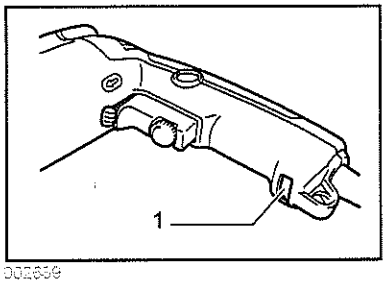
Para el funcionamiento continuado, accione el interruptor disparador y pulse el botón de bloqueo.

Para desactivar la posición de bloqueo de la herramienta, accione completamente el interruptor disparador y, a continuación, suéltelo.

Se proporciona un tornillo de control de velocidad para limitar la velocidad máxima de la herramienta (variable). Para aumentar la velocidad, gire el tornillo de control de velocidad en el sentido de las agujas del reloj; para reducirla, gírelo en el sentido contrario.

Encendido de las lámparas

Para el modelo HP2050F, HP2051F



1. Lámpara

002690

⚠ATENCIÓN:

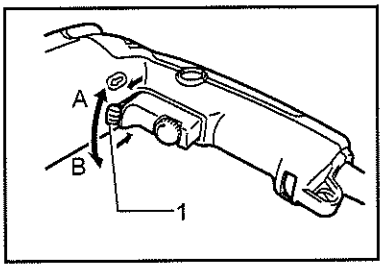
- No mire hacia la luz ni mire directamente hacia la fuente de luz.

Para encender la lámpara, tire del disparador. Suelte el disparador para apagarla.

NOTA:

- Utilice un paño seco para limpiar la suciedad del cristal de la lámpara. Procure no rayar el cristal de la lámpara, puesto que puede disminuir el grado de iluminación.

Accionamiento del interruptor de inversión



1. Palanca del interruptor de inversión

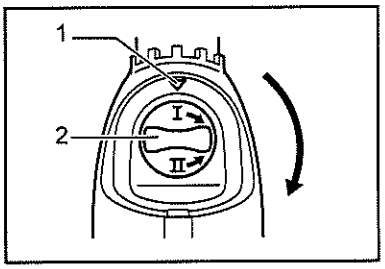
002691

Esta herramienta está provista de un interruptor de inversión para cambiar la dirección de giro. Desplace la palanca del interruptor de inversión hacia la posición ↻ para girar a la derecha o hacia la posición ↺ para girar a la izquierda.

⚠ATENCIÓN:

- Antes de trabajar, compruebe siempre la dirección del giro.
- Utilice el interruptor de inversión sólo cuando la herramienta se haya detenido por completo, ya que, de lo contrario, la herramienta podría averiarse.

Cambio de velocidad



1. Flecha
2. Pomo de cambio de velocidad

002691

Se pueden preseleccionar dos intervalos de velocidad con el pomo de cambio de velocidad.

Para cambiar la velocidad, gire el pomo de cambio de velocidad de forma que la flecha del chasis de la herramienta apunte hacia la posición "I" del pomo para baja velocidad o hacia la posición "II" para alta velocidad.

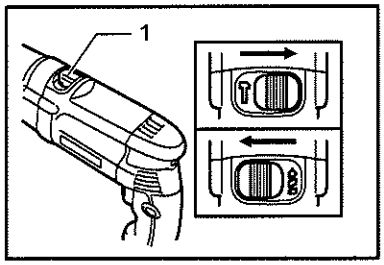
Si resulta difícil girar el pomo, primero gire el mandril ligeramente en cualquier dirección y, a continuación, vuelva a girar el pomo.

⚠ATENCIÓN:

- Utilice el pomo de cambio de velocidad sólo cuando la herramienta se haya detenido por completo. Si se cambia la velocidad de la herramienta antes de que se detenga, la herramienta se puede dañar.

- Coloque siempre el pomo de cambio de velocidad en la posición pertinente. Si utiliza la herramienta cuando el pomo de cambio de velocidad se encuentra a medio camino entre la posición "I" y la posición "II", la herramienta puede averiarse.

Selección del modo de acción



1. Palanca para el cambio del modo de acción

002692

Esta herramienta tiene una palanca para cambiar el modo de acción. Para el giro con percusión, deslice la palanca de cambio del modo de acción hacia la derecha (símbolo). Para el giro sólo, deslice la palanca de cambio del modo de acción hacia la izquierda (símbolo).

⚠ATENCIÓN:

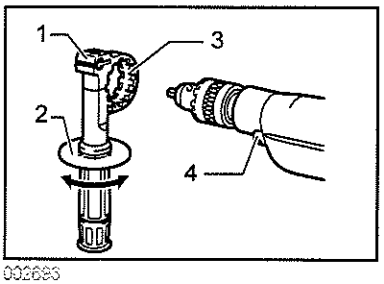
- Deslice siempre la palanca de cambio del modo de acción completamente hasta la posición del modo deseado. Si utiliza la herramienta con la palanca en una posición entre alguno de los símbolos de modo, la herramienta podría averiarse.

MONTAJE

⚠ATENCIÓN:

- Asegúrese siempre de que la herramienta esté apagada y desenchufada antes de intentar realizar cualquier trabajo en ella.

Instalación de la empuñadura lateral (mango auxiliar)



1. Base de la empuñadura
2. Empuñadura lateral (mango auxiliar)
3. Dientes
4. Salientes

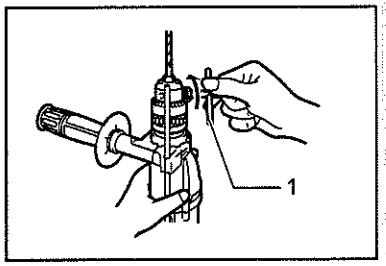
002693

Utilice siempre la empuñadura lateral para garantizar un uso seguro. Instale la empuñadura lateral de forma que los dientes de la empuñadura encajen en los salientes del tubo de la herramienta.

A continuación, apriete la empuñadura girando hacia la derecha en la posición deseada. Se puede girar 360° y se puede fijar en cualquier posición.

Instalación o extracción de la broca

Para el modelo HP2050, HP2050F

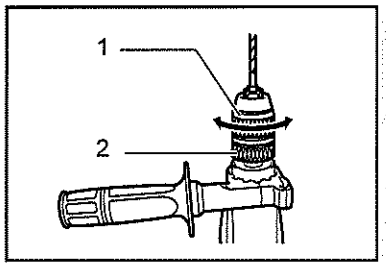


1. Llave del mandril

002694

Para instalar la broca, insértela en el mandril lo máximo posible. Apriete el mandril a mano. Coloque la llave del mandril en cada uno de los tres orificios y apriete en el sentido de las agujas del reloj. Asegúrese de apretar los tres orificios del mandril uniformemente.
Para retirar la broca, gire la broca en el sentido contrario a las agujas del reloj en un orificio y afloje el mandril a mano. Después de usar la llave del mandril, asegúrese de devolverla a su posición original.

Para el modelo HP2051, HP2051F

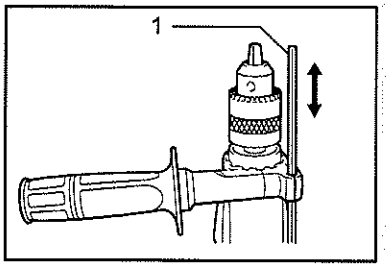


1. Camisa
2. Anilla

002695

Sujete el anillo y gire la camisa a la izquierda para abrir las mordazas del mandril. Inserte completamente la broca o la punta del destornillador en el mandril. Sujete el anillo firmemente y gire la camisa hacia la derecha para apretar el mandril.
Para extraer la broca, sujete el anillo y gire la camisa hacia la izquierda.

Calibre de profundidad



1. Calibre de profundidad

002696

El calibre de profundidad es muy útil para realizar agujeros de profundidad uniforme. Afloje la empuñadura lateral e introduzca el calibre de profundidad en el agujero de la empuñadura. Ajuste el calibre a la profundidad deseada y apriete la empuñadura lateral.

NOTA:

- No se puede usar el calibre de profundidad en la posición en la que golpea contra el cuerpo de la herramienta.

FUNCIONAMIENTO

Función de perforación con percusión

⚠ATENCIÓN:

- En determinadas situaciones, como, por ejemplo, al practicar un agujero, cuando el orificio se tapona con restos y partículas de materiales o cuando se golpean las varas de refuerzo dentro del hormigón, se ejerce una enorme y súbita fuerza de torsión sobre la herramienta y la broca. Utilice siempre la empuñadura lateral (mango auxiliar) y sujete firmemente la herramienta por la empuñadura lateral y la empuñadura del interruptor cuando la utilice. De lo contrario, puede perder el control de la herramienta y sufrir heridas graves.

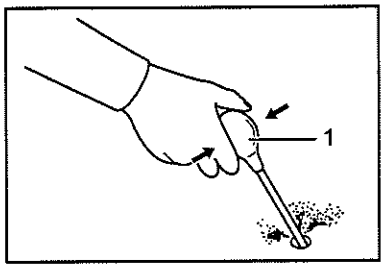
Cuando perfore en hormigón, granito, azulejos, etc., mueva la palanca de cambio del modo de acción hasta la posición del símbolo para utilizar la acción "giro con percusión".

Asegúrese de utilizar una broca de punta de carburo de tungsteno.

Coloque la broca en la ubicación deseada para el orificio y accione el interruptor disparador. No fuerce la herramienta. Los mejores resultados se obtienen cuando se ejerce una presión suave. Mantenga la herramienta en posición e impida que se deslice alejándose del orificio.

No aplique más presión cuando el orificio se tapone con restos y partículas de materiales. Haga funcionar la herramienta al ralentí y, a continuación, extraiga la broca parcialmente del orificio. Repita esta operación varias veces hasta que el orificio se limpie y pueda reanudar la perforación.

Bulbo de extracción (accesorio opcional)



001302

1. Bulbo de extracción

Tras perforar el orificio, utilice el bulbo de extracción para quitar el polvo y los restos de materiales del orificio.

Operación de perforación

⚠ATENCIÓN:

- Apretar la herramienta en exceso no acelerará la perforación. De hecho, esta presión excesiva sólo servirá para dañar la punta de la broca, reducir el rendimiento de la herramienta y acortar su vida útil.
- En el momento de realizar el orificio, se ejerce una presión enorme sobre la herramienta y la broca. Sujete firmemente la herramienta y tenga mucho cuidado cuando la broca empieza a perforar el material.
- Para sacar una broca atascada, sólo tiene que ajustar el interruptor de inversión en el giro inverso. Sin embargo, la herramienta puede retroceder bruscamente si no la sujeta con fuerza.
- Sujete siempre las piezas de trabajo pequeñas en una prensa de tornillo o un dispositivo de sujeción similar.

Cuando perfore en madera, metal o materiales plásticos, gire la palanca de cambio del modo de acción hasta la posición del símbolo para utilizar la acción "giro solamente".

Perforación en madera

Los mejores resultados al realizar una perforación en madera se obtienen con las brocas para madera equipadas con un tornillo guía, ya que facilita la perforación puesto que inserta la broca en la pieza de trabajo.

Perforación en metal

Para evitar que la broca resbale al empezar la perforación, realice una mella con un punzón para marcas y un martillo en el punto exacto de la perforación. Coloque la punta de la broca en la mella e inicie la perforación.

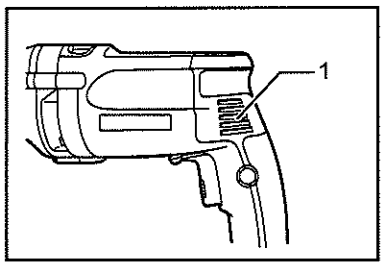
Utilice un lubricante para corte cuando perfore metales. Las excepciones son el hierro y el bronce, ya que deben perforarse en seco.

MANTENIMIENTO

⚠ATENCIÓN:

- Asegúrese siempre de que la herramienta esté apagada y desenchufada antes de intentar realizar cualquier trabajo de inspección o mantenimiento en ella.

Limpieza de los orificios de ventilación



1. Orificios de ventilación

002697

La herramienta y los orificios de ventilación deben mantenerse siempre limpios. Limpie los orificios de ventilación periódicamente o siempre que perciba cualquier obstrucción.

Para conservar la SEGURIDAD y la FIABILIDAD del producto, los trabajos de reparación, la inspección y la sustitución de las escobillas de carbón, así como otros trabajos de mantenimiento y ajuste, deberán ser realizados en centros de servicio autorizados de Makita, utilizando siempre piezas de repuesto de Makita.

ACCESORIOS

⚠ATENCIÓN:

- Se recomienda el uso de estos accesorios o complementos con la herramienta Makita especificada en este manual. El uso de otros accesorios o complementos puede conllevar el riesgo de ocasionar daños corporales. Utilice los accesorios o complementos solamente para su fin establecido.

Si necesita cualquier ayuda para obtener más información relativa a estos accesorios, pregunte al centro de servicio Makita local.

- Broca de percusión de punta de carburo de tungsteno
- Puntas Phillips
- Puntas ranuradas
- Sierra perforadora
- Bulbo de extracción
- Gafas de seguridad
- Mandril automático 13
- Llave del mandril
- Conjunto de la empuñadura
- Calibre de profundidad
- Maletín de plástico para el transporte

Makita Corporation Anjo, Aichi, Japan

884428A022

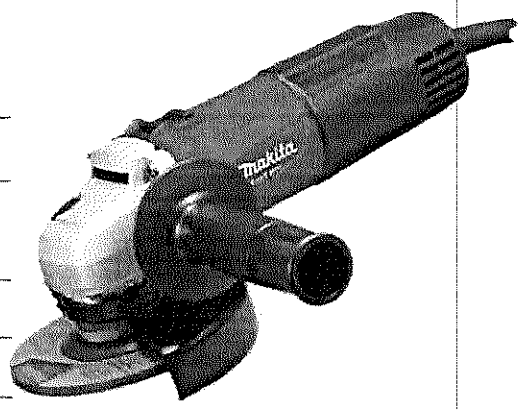
EQUIPMASTER.CO

Pulidora 4-½" MAKITA M0901B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Herramienta eléctrica y a bateria

Diámetro de disco	115 mm (4-1/2")
Velocidad sin carga	12000 RPM
Nivel de vibración Superficie de desbaste	8.0 m/s^2
Nivel de presión sonora	90 dB(A)
Nivel de potencia sonora	101 dB(A)
Cable de conexión	2.0 m (6.6 ft)



Los productos originales pueden variar ligeramente respecto a las fotos la información en esta ficha está sujeta a cambios sin previo aviso

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **DIACO S.A.**, en la **Calle 93B No. 18 – 12 Piso 8 Bogotá D.C. Colombia**, identificada con **número de NIT 891.800.111-5.**

Trader by **DIACO S.A.**, in the **Calle 93B No. 18 – 12 Piso 8 Bogotá D.C. Colombia,** identified with **NIT number 891.800.111-5.**

Fabricado en las plantas descritas en el anexo:

Manufactured in described plants on the annex:

"PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO"

"MANUFACTURING PLANTS COVERS FOR CERTIFICATE SCOPE"

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 2289 (2020)

Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Low-alloy steel deformed and plain bars for concrete reinforcement

SECTOR ICS 77.140.15

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the " R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC - CER145652
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2012-03-08	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2023-09-25
Fecha de Renovación: Renewal Date:	2022-08-15	**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2028-08-16

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditatec by:

ANAB
ANSI National Accreditation Board
ACCREDITED
ISO/IEC 17065
PRODUCT CERTIFICATION BODY
ID # 0677

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC, Calle 26 # 69-79, Torre 4 "Agua" "Centro Empresarial Elemento" Bogotá D.C., Colombia

102

Sello de Calidad

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

ALAMBRE DE ACERO GRAFILADO, MALLAS ELECTROSOLDADAS CON GRAFIL

Fabricado por **DIACO S.A.**, en la **Planta Muña:** Autopista Sur, Kilómetro 25 Vía Bogotá – Sibaté, Sibaté, Cundinamarca, Colombia, identificada con **número de NIT 891.800.111-5.**

Manufactured by **DIACO S.A.**, in the **Planta Muña**: Autopista Sur, Kilómetro 25 Vía Bogotá – Sibaté, Sibaté, Cundinamarca, Colombia, identified with **NIT number 891.800.111-5.**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 5806 (2019)

Alambre de acero liso y grafilado y mallas electrosoldadas para refuerzo de concreto

Steel wire plain and deformed and welded wire reinforcement for concrete

SECTOR ICS 77.140.15

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the " R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC - CER176224
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2012-03-08	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2023-09-25
Fecha de Renovación: Renewal Date:	2020-04-03	**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2026-04-02

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditatec by:

ANAB
ANSI National Accreditation Board
ACCREDITED
ISO/IEC 17065
PRODUCT CERTIFICATION BODY
ID # 0677

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC, Calle 26 # 69-79, Torre 4 "Agua", "Centro Empresarial Elemento". Bogotá D.C., Colombia

SATA

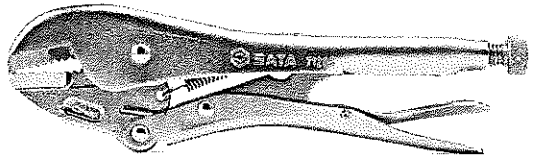
FICHA TÉCNICA

APEX TOOL GROUP

ALICATE DE PRESIÓN RECTO CON CORTE
STRAIGHT JAW LOCKING PLIERS W/CUTTING EDGE

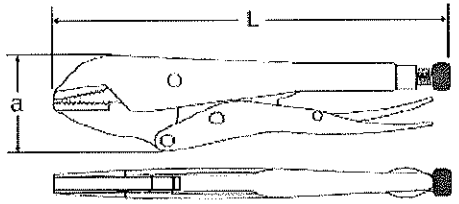
DESCRIPCIÓN

Quijada forjada en acero Cr-Mo, que ofrece una excelente resistencia y tenacidad.
Cuerpo del alicate hecho en acero aleado de alta resistencia, que evita la deformación
Recubrimiento en cromo niquelado que evita la oxidación
Cuenta con un botón de ajuste milimétrico, que permite un mejor ajuste
Forma del diente angular para mejor agarre.
Quijada recta con cortador.



GARANTIA DE POR VIDA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN

Características	Ventaja	Beneficio
Mecanismo prensil que le permite autonomía a su usuario	Autonomía	Versatilidad
Aleación Cromo Molibdeno	Durabilidad	Desempeño
Labrado en las muelas del Hombre solo	Agarre	Productividad



ESPECIFICACIONES					
CODIGO PRODUCTO	TAMANO PULG	L MM	a MM	APERTURA MÁXIMA	G.W. Kg
71202	7"	185,0	61,5	51	0,38
71203	10"	224,0	69,0	57	0,53

NORMAS TECNICAS

* Federal GGG-W-00649

NORMAS DE SEGURIDAD

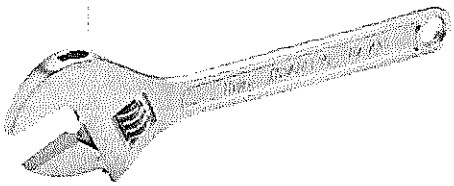




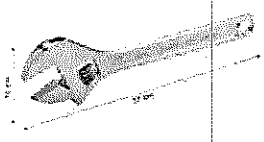
104

Llave Francesa 15" Stanley

Stanley 96696







FICHA TÉCNICA

Color Plata

Características Llave regulable cromada para resistir la corrosión. Escala milimétrica y en pulgadas en la cabeza. Boca de cabeza se apertura de forma hexagonal para mejor agarre.

Observaciones Este producto no brinda protección contra descargas eléctricas. Producto no es inoxidable.

Recomendaciones De Uso Mantener el producto en un lugar limpio y ventilado, lejos de humedad. Almacenar la herramienta lubricada, si es por largo tiempo. Respetar las capacidades optimas de uso. Elegir la medida correcta, permitirá facilitar un mejor desempeño y mayor durabilidad del producto.

Modelo 87-435

Tipo de Producto Llave

Sub Tipo de Producto Francesa

Trinquete reversible No

Marca Stanley

Largo de barra 15 "

Color principal Plata

Garantía 1 Año

Profundidad Del Producto 1.9 cm

Altura Del Producto 37 cm

Acabado Pulido

Ancho Del Producto 10 cm

Material Acero

Resistencia dialéctrica No

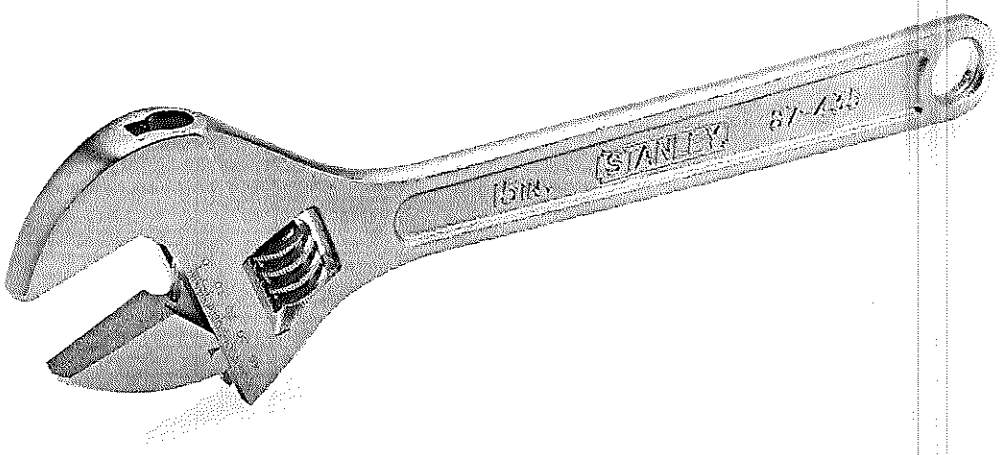
Agarre Ajustable

Apertura Máxima 48 mm

Despacho a Domicilio

Financiamiento

Llave Francesa 15" Stanley



Información General

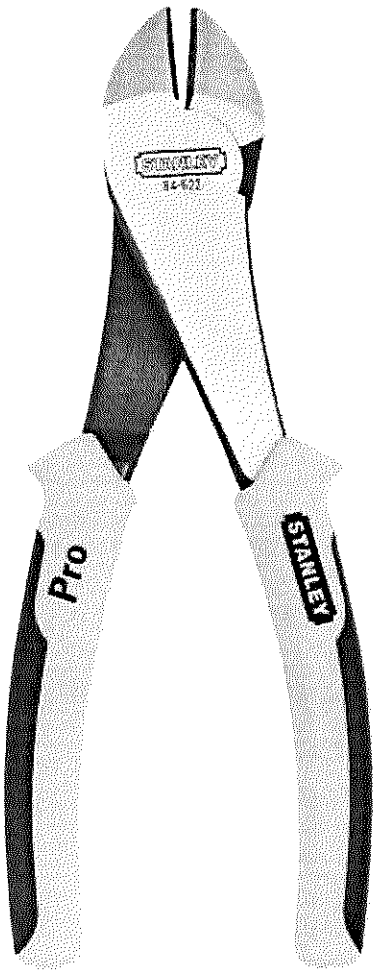
Capacidad corte	8"
Marca	STANLEY
Presentación	Presentación 1 Und
Referencia	84-622LA
Código ERP	0000000095
Tipo	Cortafrios
Color	Amarillo / negro

Especificaciones

Descripción:

Cortafrio De 8" Corte Diagonal Pro-84-622La

• Suavidad para abrir y cerrar. • Brinda cortes diagonales efectivos. • Liblano para mayor agilidad en la operación. • Alicates de 8 pulgadas para corte de alambre y cables. • Mango comodo para que la operacion se ejecute con la máxima potencia.PRECAUCION • Mantenerfuera del alcance de los niños. • Emplear en operaciones especificas del producto sin forzar. • Utilizar los elementos de protección necesarios según el tipo de actividad. • Utilizar el instructivo de uso del producto para operar de la mejor manera.



Información General

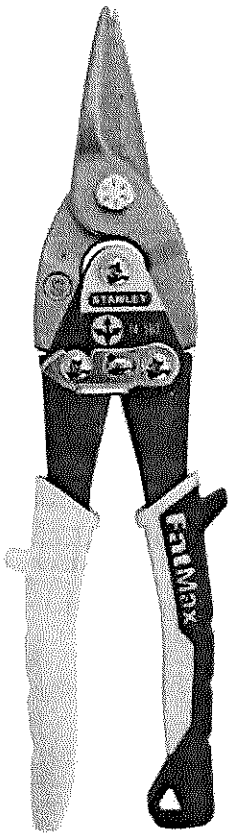
Marca	STANLEY
Presentación	Presentación 1 Und
Referencia	14-563
Código ERP	0000001311
Tipo	Tijeras
Color	Amarillo / negro

Especificaciones

Descripción:

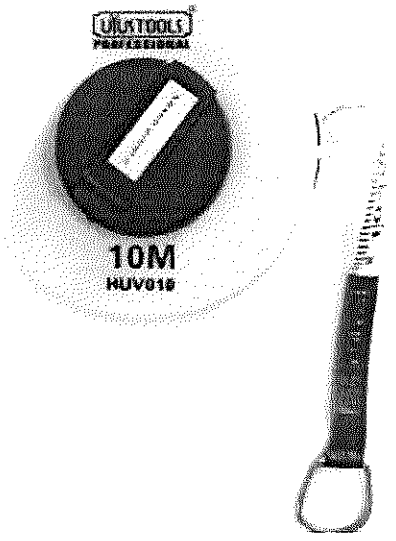
Tijera Recta Para Lamina De 10" Tipo Aviación

La tijera de aviación de acción compuesta de corte recto es resistente y duradera. Sus cuchillas dentadas cortan hasta acero inoxidable laminado en frío calibre 18 o calibre 23. Con cuchillas de corte de acero al cromo molibdeno forjado, diseño de pestillo para una operación rápida con una sola mano, mangos bimateriales codificados por colores para resistencia al deslizamiento, esta herramienta le permite cortar acero con facilidad. El Stanley FatMax Straight Cut Aviation Snips es la herramienta ideal para cortar aluminio, revestimiento de vinilo, eribado, cartón, cuero y cobre. Los bordes de corte dentados del recorte evitan que los materiales se deslicen durante el uso, y el agarre del cojín bimaterial resistente al deslizamiento garantiza un agarre firme y cómodo durante el uso. El corte de aviación cuenta con un resorte de doble viento para una vida útil más larga y un diseño de corte compuesto de alto apalancamiento. El pestillo se libera automáticamente con el apretón de las asas. Este corte recto de la aviación supera los estándares ANSI para el rendimiento de corte y la durabilidad. Características: • Mordaza de aleación de Cromo Molibdeno excede las normas ANSI, posee superficies afi ladas rugosas, para prevenir el desliz amiento de la pieza y facilitar el corte. • Cuchillas de corte de acero al cromo molibdeno forjado para mayor resistencia, durabilidad y larga vida útil de corte. • Las cuchillas de corte dentadas brindan una mordida firme y ayudan a evitar que el materiel se resbale durante el uso. Diseño de alta palanca para cortar metal de hasta calibre 18. • Corta acero laminado en frío de calibre 18 (1.2 mm) o acero inoxidable de calibre 23 (0.7 mm). • Ideal para cortar aluminio, vinilo, cartón, cobre y cuero. • Mangos bi-material antideslizantes para mayor comodidad, codificados por colores para mayor comodidad y control. • Los sujetadores sin ajustes evitan que las cuchillas se aflojen. • El diseño del pestillo permite una operación rápida con una sola mano. • Placa articulada con identifi cación de marca y sentido de corte, permite cerrar la herramienta con seguridad cuando no se esté utilizando. • Duran 9X más que las tijeras de aviación tradicionales o 22,000 ciclos al cortar lámina de metal de calibre 22. • Cumple o supera los estándares ANSI. Especificaciones técnicas: • Corte: Recto • Longitud de la cuchilla: 1-1 / 2 pulg. (38 mm) • Color de la manija: Amarillo • Longitud total: 12.6" (320 mm) • Estilo: Aviación • Peso: 0.88 libras Herramienta manual para uso profesional, Garantía de por vida útil

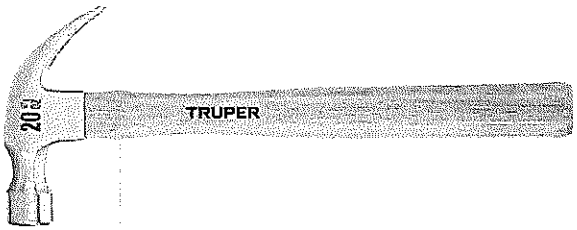


Ficha técnica

Dimensiones	
Alto	0.45 mm
Ancho	12.8 mm
Especificaciones	
Observaciones	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan. El color presentado en la fotografía es una aproXimación al color real.
Material	Fibra de vidrio
Términos Garantía	12 meses directamente con la marca.
País de Origen	China
Garantía Producto	12 meses
Color	Amarillo
Rango de medición	1 - 1000 cm
Tipo	Cinta métrica
Tipo de trabajo	Profesional
Sistema de medición	Manual
Margen de error	0.1 %
Características	Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC.Caja ABS de alto impacto.Graduaciones en métrico y pulgadas.Largo: 10 m.Ancho de la hoja: 12.8 mm.Grosor: 0.45 mm.24 hilos de fibra de vidrio.
Largo	10 m
Marca	Uyustools



TRUPER



CÓDIGO: **16753** CLAVE: **MA-20**

Martillo pulido, 20 oz, uña curva, mango madera, TRUPER

- Cabeza de acero con acabado pulido
- Mango de encino estufado
- Ideal para clavar o extraer clavos

HECHO EN MÉXICO

Certificaciones y garantías

- Excede la norma: ASME B107.400
- Garantizado contra defectos de fabricación o mano de obra. La garantía se puede hacer válida con cualquier distribuidor de TRUPER

Especificaciones

Cabeza	20 oz
Cara	1 1/4"
Largo de mango	14" (36 cm)
Tipo de uña	Curva
Inner	6
Master	24
Pallet	288

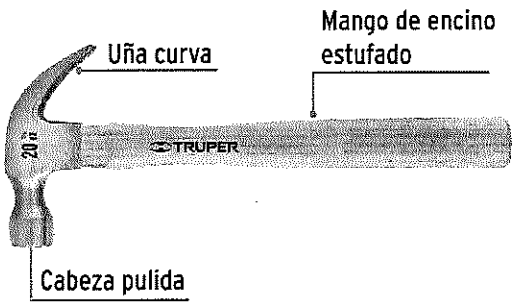
País de origen

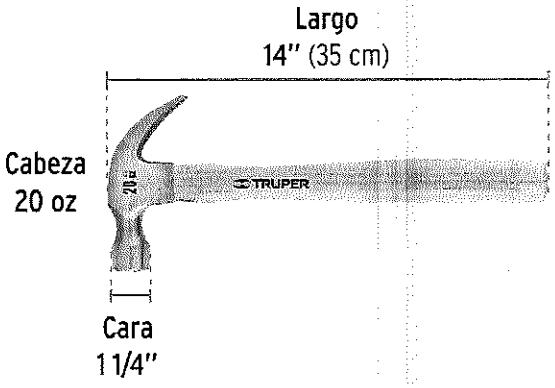
Fabricado en México bajo las estrictas especificaciones de GRUPO TRUPER

109

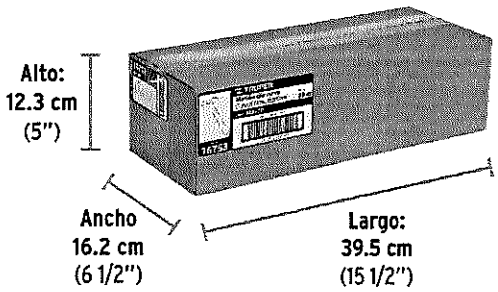
D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

Imagenes complementarias





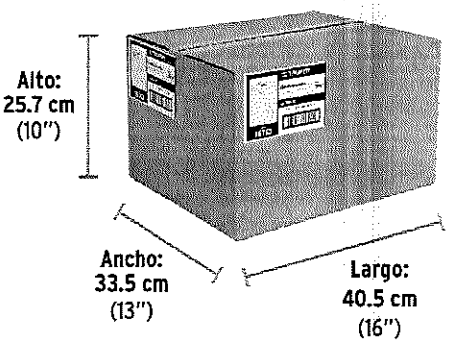
EMPAQUE INNER



Contiene: 6 piezas

Peso: 4.88 kg (10.76 lb)

EMPAQUE MASTER



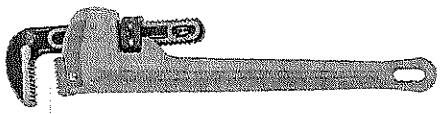
Contiene: 4 inner (24 piezas)

Peso: 19.82 kg (43.7 lb)

D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

TRUPER



CÓDIGO: **15839** CLAVE: **STI-18**

Llave stilson 18" cuerpo robusto de hierro dúctil, Truper

- Mordaza ajustable de acero al cromo molibdeno para mayor resistencia
- Cuerpo robusto de hierro dúctil
- Excelente agarre en mordazas
- Mango robusto y cómodo
- Ideal para tubos

Certificaciones y garantías

- Excede en promedio un 70% la norma en torque GGG-W-651E

GARANTIA · WARRANTY · 10 · YEAR · AÑOS

Especificaciones

Largo	18" (46 cm)
Apertura máxima	2" (51 mm)
Empaque individual	Etiqueta
Inner	2
Master	6
Pallet	360

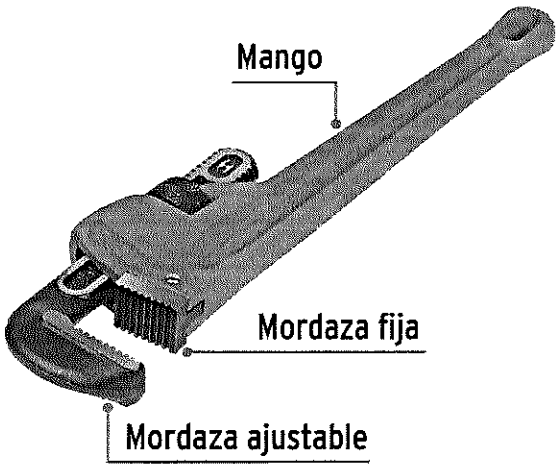
País de origen

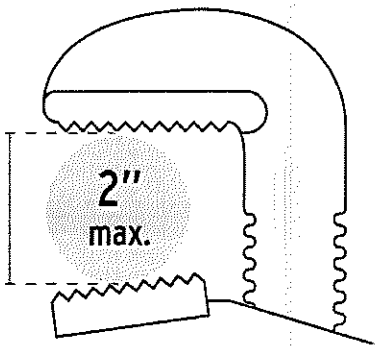
Fabricado en China bajo las estrictas especificaciones de GRUPO TRUPER

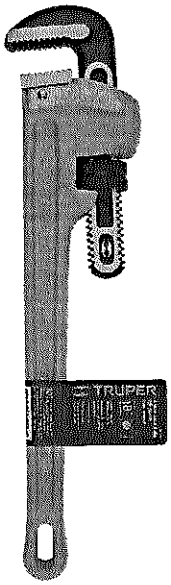
D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

Imagenes complementarias





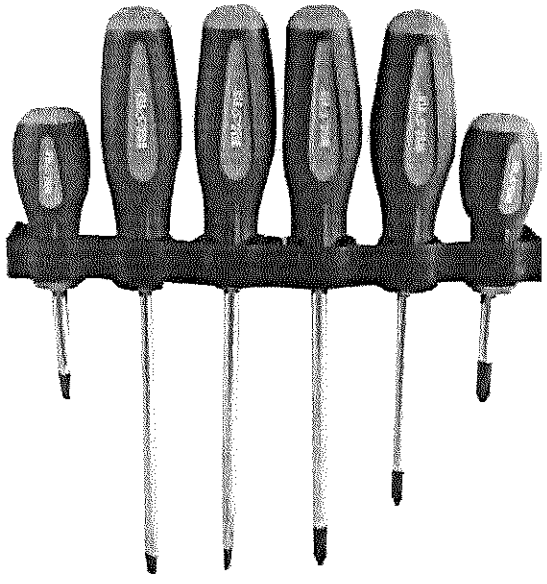


D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

Ficha técnica

Especificaciones

Observaciones	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan. El color presentado en la fotografía es una aproXimación al color real.
Material	Acero cromo vanadio
Términos Garantía	Garantía no aplica cuando se evidencia: daños por fuerza mayor, mala manipulación interna o externa por no autorizados, abuso o uso inapropiado incumpliendo las instrucciones de uso y daños por condiciones ambientales no aptas.
País de Origen	China
Número de piezas	6
Garantía Producto	1 mes
Tipo de punta	Plana, Phillips
Tipo de trabajo	Profesional
Tipo	Destornilladores
Características	Destornillador pala, Phillips, Mango anatómico antideslizante, Acero como vanadio, Puntas (3/16x4"-1/4x4"-1/4x1. 1/2"), Phillips (PH1x3"-PH2x1. 1/2"-PH2x4"), No protegen contra descargas eléctricas.
Incluye	6 Destornilladores, Pala (3/16x4"-1/4x4"-1/4x1. 1/2"), Phillips (PH1x3"-PH2x1. 1/2"-PH2x4)
Marca	Discover



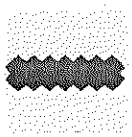
TRUPER

CÓDIGO: **15309** CLAVE: **LPB-6T**

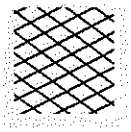
Lima plana bastarda 6" con mango doble inyección, TRUPER



- La lima bastarda tiene dientes grandes que sirven para dar un mayor desbaste. Para uso en más de 0.5 mm de espesor
- Ahusadas en anchura y espesor
- Para superficies planas y ángulos internos mayores a 60°
- Limado y acabados de metales
- Picado doble para desbaste rápido



Perfil



Picado doble

Certificaciones y garantías

GARANTIA • WARRANTY 10 YEAR • AÑOS

Especificaciones

Largo	6" (15 cm)
Ancho	5/8"
Espesor	3/16"
Peso	120 g
Empaque individual	Tarjeta
Inner	6
Master	24
Pallet	384

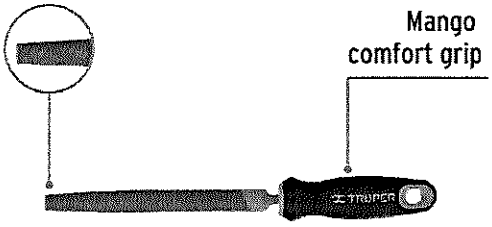
País de origen

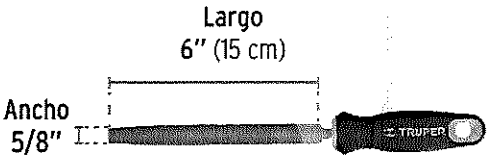
Fabricado en México bajo las estrictas especificaciones de GRUPO TRUPER

D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.

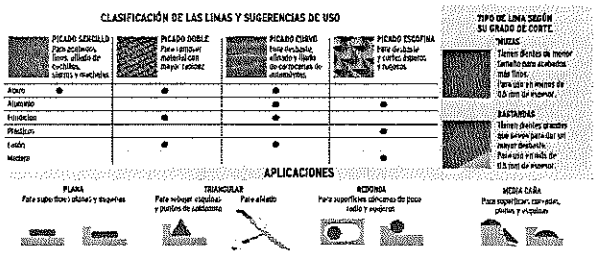
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

Imagenes complementarias





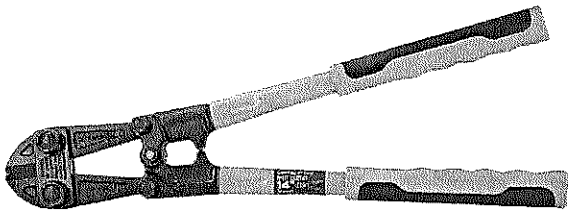
Picado doble para desabaste rápido





D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

TRUPER



CÓDIGO: **12831** CLAVE: **CP-14X**

Cortapernos 14", profesional, TRUPER

- Cuchillas de acero al silicio manganeso 2X más resistente y duradero que el acero al cromo molibdeno
- Mango de acero con grip ergonómico antiderrapante
- Mayor palanca para reducir el esfuerzo
- Tornillo excéntrico, para un ajuste correcto de las cuchillas

Certificaciones y garantías

- Excede la norma Especif. Federal: GGG-C-740d

GARANTÍA · WARRANTY 1 YEAR · AÑO

Especificaciones

Largo total	14" (35 cm)
Capacidad máxima de corte	Materiales suaves 1/4" (6.5 mm) | Materiales duros 15/64" (6 mm)
Largo de zona de corte	1" (25 mm)
Peso	1 kg
Empaque individual	Caja
Inner	2
Master	16
Pallet	384

Datos de Empaque (Medidas y pesos aproximados)

Empaque Individual	**Medidas:** Alto: 16.4 cm (6 1/2") Ancho: 3.7 cm (1 1/2") Largo: 40 cm (15 3/4") **Peso:** 1.11 kg (2.45 lb)
Inner	**Medidas:** Alto: 17.5 cm (7") Ancho: 8.2 cm (3 1/4") Largo: 41 cm (16 1/4") **Peso:** 2.34 kg (5.16 lb)

D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

Datos de Empaque (Medidas y pesos aproximados)

Master **Medidas:** Alto: 37 cm (14 1/2") Ancho: 33.6 cm (13 1/4") Largo: 42.5 cm (16 3/4") **Peso:** 19.68 kg (43.39 lb)

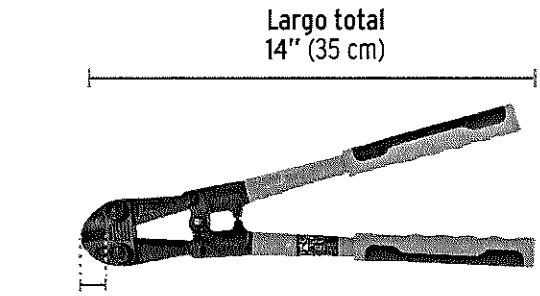
País de origen

Fabricado en China bajo las estrictas especificaciones de GRUPO TRUPER

Refacciones y/o accesorios disponibles en catálogo (no incluidas)

Código	Clave	Descripción
12837	REP-CP-14X	Cuchillas de repuesto para cortapernos 14", Truper

Imagenes complementarias



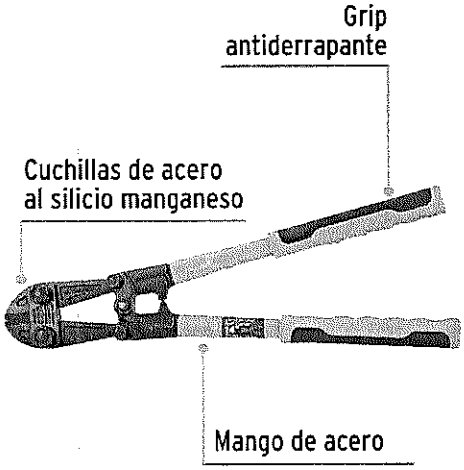
CAPACIDAD MÁXIMA DE CORTE

Tamaño de cortaperno
14" (35 cm)

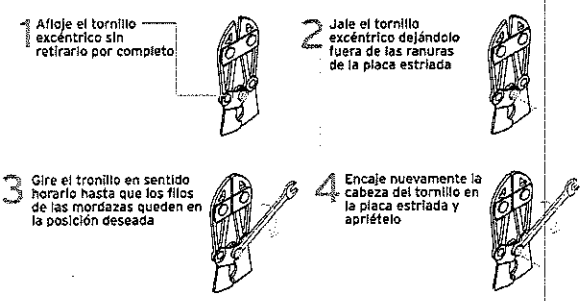
Materiales suaves 1/4" (6.5 mm)	Materiales duros 16/64" (6 mm)
-Pernos -Varilla -Barras de metal no ferroso -Varilla de metal recocido -Cable trenzado de baja resistencia	-Varilla y malla reforzada -Cable reforzado -Varilla de alta resistencia -Cadena (sin temple) revestida -Acero aleado

D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

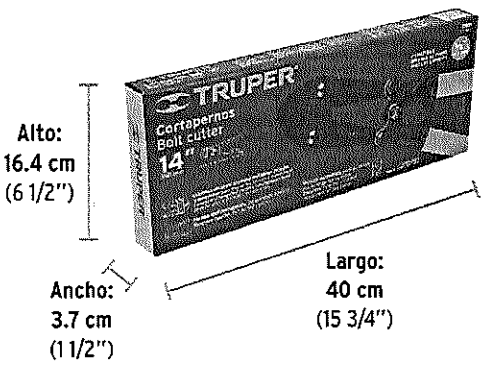
Imágenes complementarias



Ajuste de la cuchilla de repuesto:

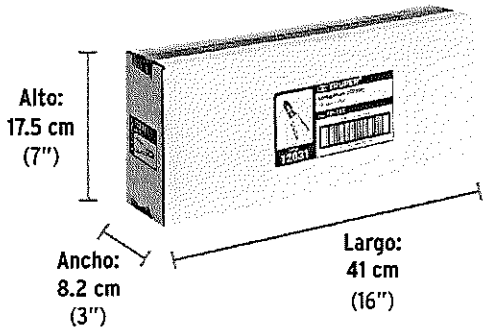


EMPAQUE INDIVIDUAL



Peso: 1.11 kg (2.45 lb)

EMPAQUE INNER



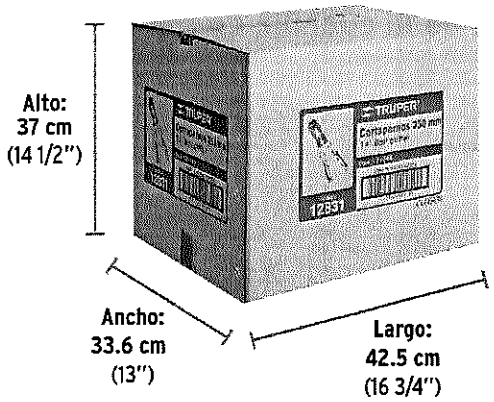
Contiene: 2 piezas

Peso: 2.34 kg (5.16 lb)

D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

Imagenes complementarias

EMPAQUE MASTER



Contiene: 8 inner (16 piezas) **Peso: 19.68 kg** (43.39 lb)

D.R. © Truper S.A. de C.V. 2025 | Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A de C.V.

AF & C SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900.698.792-5

GARANTIA

Fecha: 13 de Junio de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACION No. 98 DE 2025

Objeto: **SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

AF&C SOLUCIONES S.A.S., garantiza lo siguiente:

Que en caso de ser adjudicada la invitación N° 108 de 2023, AF&C SOLUCIONES S.A.S., de conformidad con el artículo 7 de la ley 1480 de 2011, garantiza la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. Adicionalmente se incluyen las siguientes condiciones:

a) Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (01) año contado a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad.

b) Nos comprometemos a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y nos comprometemos a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.

c) Responderemos a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

d) Cuando los materiales o equipos tengan algún imperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía cubrirá los gastos de reparación o aseguramos al comprador el cambio o reposición por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprador y totalmente nuevo, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.

AF&C SOLUCIONES S.A.S.
ASESORIA, FERRETERIA & CONSTRUCCIONES

AF & C SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900.698.792-5

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DEL PROPONENTE: AF&C SOLUCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
C.C.: 42.125.291 De Pereira – Risaralda

EXPERIENCIA

N°CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	VALOR ($ CONTRATO)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONTRATO N° 054 DEL 25 DE FEBRERO DE 2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIJIDOS A LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES	AF&C SOLUCIONES S.A.S.	100%	$ 239.114.880,00	04 DE MARZO DE 2022	11 DE MARZO DE 2022

CONTRATO DE SUMINISTERO No. 054 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA Y AF & C SOLUCIONES SAS,

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Valor del Contrato	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 239.114.880,00),
Fecha de Suscripción	FEBRERO 25 DE 2022.
Plazo de Ejecución	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO.
Vigencia	PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS CUATRO (4) MESES.

Entre los suscritos a saber: **CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Dolores, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.409.484 expedida en Ibagué Tolima, quien actúa en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOLORES - TOLIMA, posesionado a través del acta de posesión del día 28 de diciembre de 2019, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2020, con credencial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 La Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011; así como los decretos reglamentarios. especialmente el decreto 1082 de 2015. actuando en nombre y representación de lo Alcaldía Municipal de Dolores —Tolima, identificado con Nit. 890.702.026-3, quien paro los efectos del mismo se denominará El Municipio o Contratante, por una parte; y por la otra **AF & C SOLUCIONES SAS,** identificado con NIT 900.698.792-5, representado legalmente por la señora Luz Adriana Escobar Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.125.291, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: **I)** Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley; construir las obras que demande el progreso local; ordenar el desarrollo de su territorio; promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen lo Constitución y las leyes. **II)** Que La secretaria de Planeación mediante su equipo de trabajo ha realizado diferentes visitas técnicas a los sectores más vulnerables del casco urbano y rural del municipio, evidenciando las necesidades de diversas índoles en los diferentes sectores. En muchas de las visitas realizadas se evidencio la necesidad relacionada con la calidad de vida y al déficit cualitativo tan alto, ya que al ser viviendas de familias de muy bajos recursos económicos en sus viviendas se pudo evidenciar el mal estado de las cubiertas; debido a la presencia de goteras, falta de tejas, pisos fracturados o pisos en tierra, humedades en los muros de las viviendas, unidades sanitarias deterioradas, viviendas con muros muy deteriorados al presentar muros sin ningún tipo de pintura que sirva a la vez como protección a las diferentes patologías al estar expuestos a la intemperie. De igual forma se pudo evidenciar el mal estados de los pisos o losas, como consecuencia al mal estado de las cubiertas, esto ya que al permitir la filtración del agua, esta se ve acumulada en forma de pozos sobre las losas o pisos, provocando el deterioro y/o erosión de la losa, que a su vez debido al uso y tiempo de servicio, algunas losas se encuentran desgastadas, presentando vencimientos superficiales del concreto e incluso agrietamientos que conllevan a partes faltantes del concreto, lo cual con presencia del agua ayuda al

deterioro de las viviendas, así mismo se han encontrado falencias en los muros como: grietas, humedades, muros de mampostería sin mortero, entre otros problemas por sanar. **III)** Que para satisfacer las necesidades del Municipio de Dolores y cumpliendo con los fines esenciales del Estado, como servir a la comunidad, en cumplimiento de los preceptos misionales del Municipio y dentro del marco de la línea estratégica DOLORES CON EQUIDAD SOCIAL,: Programa: **Accesos A Soluciones De Vivienda** Línea Estratégica **Dolores Con Equidad Social**, el cual se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"Dolores Unidos con el Corazón 2020-2023"**, se requiere contratar El Suministro De Materiales Para Mejoramientos De Vivienda Dirigido A Población En Condición De Vulnerabilidad Del Municipio De Dolores, Departamento Del Tolima. **IV)** Que el Municipio de Dolores, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos paro adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de contratar e servicio de transporte escolar terrestre. **V)** Que, en consecuencia, debido a la cuantía y a las restricciones en materia de contratación que impone la Ley 996 de 2005, Ley de garantías, el proceso se debe adelantar a través de lo modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de lo Ley 1150 de 2007. **VI)** Que el proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **VI)** Que el Municipio de Dolores, publicó en el SECOP I los documentos, anexos y apéndices del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MDT-PSAMC-002 de 2022, que tiene por objeto " **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA;** con un presupuesto por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($249.078.000.oo). **VI)** Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en el SECOP I el día Cinco (05) de Febrero de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación, presentaron observaciones de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. **VII)** Que al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones a los cuales la Administración Municipal de Dolores — Tolima rinde las respectivas respuestas y se publican en el SECOP I, esto permitió consolidar el pliego de condiciones definitivo. **VIII)** Que mediante Resolución No. 067 del 11 de febrero de 2022; se ordenó lo apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MDT-PSAMC-002 de 2022, y se procedió a convocar a las veedurías Ciudadanas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **IX)** Que la propuesta presentada por **AF & C SOLUCIONES SAS,** identificado con NIT 900.698.792-5, representado legalmente por la señora Luz Adriana Escobar Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.125.291, fue la propuesta habilitada como quiera que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MDT-PSAMC-002 de 2022. **X)** Que acogiendo el informe presentado por el Comité Evaluador, consideró el Ordenador del Gastos que la evaluación efectuada por dicho Comité, se realizó conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, paro este caso y demás normas concordantes, por lo cual acoge lo recomendación impartida por el Comité, procediendo mediante acto administrativo a efectuar en la Adjudicación del proceso respectivo. **XI)** Que una vez analizado toda lo información presentada por el Proponente **AF & C SOLUCIONES SAS,** identificado con NIT 900.698.792-5, representado legalmente por la señora Luz Adriana Escobar Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.125.291, no se encontró ningún vicio o circunstancia que impidieron la adjudicación del proceso. **XII)** Que mediante Resolución No. 074 del 24 de febrero de 2022, fue adjudicado el proceso de Selección Abreviado de Menor Cuantía No. MDT-PSAMC-002 de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, al Proponente **AF & C SOLUCIONES SAS,** identificado con NIT 900.698.792-5, representado legalmente por la señora Luz Adriana Escobar Ortiz, identificada con cédula

de ciudadanía No. 42.125.291; por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 239.114.880,00). XIV)** Que En mérito de lo anterior, se suscribe el presente Contrato, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen y/o reglamenten y, por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** lo anterior en concordancia a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y de conformidad a las actividades cantidades y precios aceptados por el contratista en su propuesta. **CLAUSULA SEGUNDA- DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones, los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLAUSULA TECERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 239.114.880,00);** que se discriminara de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UND	1500	$ 38.169,60	$ 57.254.400
2	BLOQUE #5	UND	60000	$ 1.704	$ 102.240.000
3	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6MTS	UND	1000	$ 23.184	$ 23.184.000
4	TEJAS GALVANIZADAS (0,80x3,00) CAL. 33	UND	900	$ 62.707,20	$ 56.436.480
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$239.114.880,00**

CLAUSULA CUARTA. –IMPUTACION PRESUPUESTALES. El Municipio de Dolores – Tolima, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2022000067 DEL 27 DE ENERO DE 2022** expedido por el responsable de la Oficina de Presupuesto con cargo a la vigencia 2022, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($249.078.000.oo) de los cuales se afectará el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 239.114.880,00);** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales **CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO:** El Municipio de Dolores Tolima de la siguiente manera, un único desembolso por el valor total contratado, previa recepción a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de los siguientes soportes: a) Factura o documento equivalente a ésta. b) Soporte de pago vigente de aportes a seguridades sociales y parafiscales (CUANDO CORRESPONDA). c) Soporte expedido por el supervisor sobre el cumplimiento del contrato. d) Actas final respectiva del recibo de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato a satisfacción del contratante. e) Todos los documentos requeridos por el MUNICIPIO en el momento de presentación de las cuentas. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de Ocho (08) días Calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización se requiere el registro presupuestal, para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** El contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, constituirá a favor del municipio dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia: **a) Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA OCTAVA. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Municipio de Dolores – Tolima respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los

recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio. 2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato. 3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 4. Garantizar la calidad de los materiales a suministrar. 5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 8. Ejecutar el Contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las actividades contractuales. **CLUSULA DECIMA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Entregar los Materiales a suministrar en el almacén del Municipio de Dolores Tolima. 1. Entregar los Materiales de Construcción en las condiciones técnicas previstas en los estudios previos, en la invitación pública y de acuerdo a lo requerido por la Entidad Territorial. 2. Suministrar los materiales en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato. 4. Facturar de acuerdo al suministro entregado. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las actividades, condiciones, obligaciones y requisitos contenidos en los estudios y documentos previos y la propuesta presentada. 5. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación y demás actas y documentos del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. 7. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen del contratista y del personal utilizado por el mismo para la ejecución del contrato. 8. Tramitar ante el Municipio de Dolores Tolima, cualquier suspensión, adición o prórroga del contrato, previa justificación y visto bueno del supervisor. 9. Contar con la aprobación previa del municipio para toda erogación que difiera de las actividades específicas o que exceda las cantidades y valores indicados en la propuesta, por cuanto en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación para el reconocimiento de mayores valores. 10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades. 11. Respetar, facilitar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO por conducto del supervisor del mismo. 12. Suministrar oportunamente la información al supervisor del contrato que le permita verificar el cumplimiento del mismo. 13. Constituir la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato. 14. Hacer firmar por parte del supervisor el certificado donde conste que recibió a satisfacción. 15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 16. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA DECIMA-PRIMERA: DERECHO PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL: 1)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado o la entidad estatal contratante de manera legal o contractual. 2) rechazar los productos entregados por el contratista cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en clausula segunda del contrato. **CLUSULA DECIMA-SEGUNDA:**

Calle 3 N° 7-14 Parque Principal
e-mail: alcaldia@dolores-tolima.gov.co

122

Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Dolores – Tolima. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Dolores – Tolima está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Municipio de Dolores – Tolima de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Dolores – Tolima exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 7 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la Conciliación. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: -NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Municipio de Dolores Tolima	Contratista
Nombre: **CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA** Cargo: alcalde Municipal Dirección: Calle 3 No. 7 – 14 Dolores – Tolima. Teléfono: 310 3079295 Correo Electrónico: alcaldia@Dolores-tolima.gov.co	Nombre: **AF & C SOLUCIONES SAS,** representado legalmente por la señora Luz Adriana Escobar Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.125.291 Cargo: Contratista NIT 900.698.792-5 Dirección: Avenida Ambala numero 32-38 Ibagué Tolima Teléfono: 300 2339599

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:SUPERVISOR: Como Supervisor del contrato a suscribirse designa quien ejerza el cargo como SECRETARIO DE PLANEACION

de que trata la cláusula Decima Sexta. De Conformidad al Articulo 223 del Decreto 0019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. **PARÁGRAFO:** El contratista durante un término de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá legalizarlo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El domicilio contractual es el Municipio de Dolores - Tolima. Para constancia, se firma en Dolores – Tolima a los 25 días del Mes de Febrero de Dos Mil Veintidós 2022.

Por el Municipio

CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Alcalde Municipal

Por el Contratista:

AF & C SOLUCIONES SAS
NIT 900.698.792-5 representado legalmente Luz Adriana Escobar Ortiz CC: No. 42.125.291

Supervisor:

YAHIR CARDOZO GONZALEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación Infraestructura y Desarrollo

Revisó: Vo Bo. Asesores Limitada

Elaboró: B.Leal -Aux Adm -SGO

Vo. Bo. Hector Germán Yara Carduco
Secretario de Despacho
Secretaria General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES
Nit. 890.702.026-3

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES	
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 054 DE 2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2022
CONTRATISTA: AF & C SOLUCIONES S.A.S	**NIT:** 900.698.792-5
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ	**DOCUMENTO:** C.C. 42.125.291
OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 239.114.880,00)	
PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIO: CUATRO (04) DE MARZO DEL2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:** ONCE (11) DE MARZO DEL 2022
SUPERVISOR: YAHIR CARDOZO GONZÁLEZ	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL	

Entre los suscritos a saber: **CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA,** mayor de edad, vecino del Municipio de Dolores, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.409.484 expedida en Ibagué Tolima, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA,** posesionado a través de acta del día 28 de diciembre de 2019, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2020, con credencial expedida por la Registraduría del Estado Civil, y debidamente facultado por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, así como los decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Dolores – Tolima, identificada con Nit. 890.702.026-3, en su calidad de **CONTRATANTE,** el ingeniero **YAHIR CARDOZO GONZÁLEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.447.713 expedida en Bogotá D.C. Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo del Municipio de Dolores, en calidad de **SUPERVISOR,** y AF & C SOLUCIONES SAS identificada con NIT. 900.698.792-5 representada legalmente por la señora **LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 42.125.291 expedida en Pereira en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación y Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el VEINTISIETE (27) DE ENERO De 2022 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022000067 por parte del Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Dolores Tolima, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 249.078.000,00).

2. Que el CINCO (05) DE FEBRERO DE 2022 se publicó en el Secop 1 de mínima cuantía No. MDT-PSAMC-002 DE 2022.

3. Que el DIESISEIS (16) DE FEBRERO DE 2022 la empresa AF & C SAS identificada con NIT.

900.698.792-5 representada legalmente por la señora **LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 42.125.291 expedida en Pereira, presenta propuesta al proceso de selección abreviada de menor cuantía.

4. Que el VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2022 El municipio profirió aceptación de la oferta en el proceso de mínima cuantía No. MDT-PSAMC-002 DE 2022, que a su vez constituye el Contrato de Suministro N° 054 que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" celebrado entre el Municipio de Dolores-Tolima y AF & C SOLUCIONES SAS, con un plazo de ejecución de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. Que el VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2022 se expidió el certificado de Registro Presupuestal N° 2022000099 por parte del Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Dolores Tolima, por un valor de doscientos treinta y nueve millones ciento catorce mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente ($ 239.114.880,00)

   Que el DOS (02) DE MARZO DE 2022 mediante la resolución N°. 081 se aprobaron las pólizas exigidas dentro del contrato N° 054 de 2022, cuyo objetivo es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

AMPARO	VIGENCIA (Desde)	VIGENCIA (Hasta)	VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA Y N° PÓLIZA
Cumplimiento del Contrato	25/02/2022	12/07/2022	$ 47.822.976,00	Suramericana. 3288412-9
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	25/02/2022	12/07/2022	$ 23.911.488,00	Suramericana. 3288412-9

6. Que el 04 de MARZO de 2022 se suscribió el Acta de Inicio, del contrato de suministro entre el Municipio y AF & C SOLUCIONES S.A.S

7. Que el 04 de Marzo de 2022 el contratista entrego al almacén general del Municipios los materiales destinados a población en condición de vulnerabilidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UND	1500	$38.169,60	$57.254.400
2	BLOQUE # 5	UND	60000	$1.704	$102.240.000
3	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6MTS	UND	1000	$23.184	$23.184.000
4	TEJAS GALVANIZADAS (0,80X 3,00) CAL. 33	UND	900	$62.707,20	$56.436.480
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$239.114.880,00**

8. Que los descuentos efectuados al Contrato de Suministro N° 054 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDOS A POBLACION EN CONDCION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", fueron los siguientes

VALOR TOTAL DESCUENTOS EFECTUADOS	**$28.697.620**	
Estampillas Procultural		$ 4.345.218,00
Estampilla Pro ancianato		$ 8.690.436,00
Industria Y Comercio Actividades Comerciales Vigencia Actual		$ 1.086.304,00
Sobre Tasa Bomberil		$ 434.522,00
Retefuente de Compras Generales Declarantes 2.5%		$5.431.522,00
Impuestos a las Ventas Reten x I.V.A Compras		$3.278.095,00
Tasa Prodeportes – Recreación		$5.431.522,00
SUMAS IGUALES	**$28.697.620**	**$28.697.620**

9. Que el supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenador del gasto, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del Contratista del objeto contra actual y sus obligaciones específicas.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro N° 054 de 2022, suscrito en el MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA y AF & C SOLUCIONES SAS.

SEGUNDO: Liquidar el Contrato de Suministro N°054 de 2022 que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOLORES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" Según las consideraciones de la presente acta.

TERCERO: ordenar el pago pendiente a favor del contratista por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 239.114.880,00)

CUARTO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancelen los pagos pendientes en virtud de las obligaciones contraídas dentro del Contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, la señora **LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 42.125.291 expedida en Pereira, representante legal de AF & C SOLUCIONES SAS identificada con NIT. 900.698.792-5, se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de Dolores Tolima, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato objeto de la presente liquidación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES
Nit. 890.702.026-3

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación, en DOLORES (TOLIMA), a los once (11) Días del mes de Marzo del año 2022.

Firmado Originalmente	Firmado Originalmente
YAHIR CARDOZO GONZÁLEZ Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Municipal	**LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ** AF & C SOLUCIONES S.A.S Contratista
Firmado Originalmente	
CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA Alcalde del Municipio de Dolores – Tolima	